TOMO 116 Montevideo, Jueves 30 de Agosto de 1934 Núm. 8406

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio del Interior

1

Decreto. Se adoptan medidas contra funcionarios complicados en un suceso de carácter político.

2

Resolución. Se archivan unos antecedentes relacionados con un sumario policial en Canelones.

3

Resolución. Se declaran cesantes a un Comisario y un Subcomisario, se asciende a un Escribiente y se adoptan otras providencias con motivo de un suceso político en Dolores.

Ministerio de Defensa Nacional

4

Decreto. Se cambia la designación de las Capitanías de Puertos por la de Prefecturas o Subprefecturas, determinándose circunscripciones.

5

Decreto. Se nombra un Profesor de Legislación en la Escuela Naval.

6

Decreto. Se nombra un Odontólogo honorario en la Sanidad Militar.

7

Decreto. Se nombra Oficial Administrador de la Revista Militar y Naval.

8

Decreto. Se disponen pases en comisión al Ministerio y a la Escuela Militar.

9

Resolución. Se nombra un Encargado del Radio-Faro de la Isla de Lobos.

10

Resolución. Se exonera un Odontólogo honorario de la Sanidad Militar.

11

Resolución. Se exonera un Odontólogo honorario de la Sanidad Militar.

12

Resolución. Se modifica el artículo 35 del Reglamento General de Prácticos.

Ministerio de Salud Pública

13

Decreto. Se amplían disposiciones reglamentarias sobre el ejercicio de la profesión de óptico.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se adoptan medidas contra funcionarios complicados en un suceso de carácter político

Ministerio del Interior.
Ministerio de Obras Públicas.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Instrucción Pública.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Industrias.
Ministerio de Hacienda.
Ministério de Trabajo y Previsión Social.
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Agosto 20 de 1934.—Número 2716|934.

Visto el manifiesto subversivo publicado en la ciudad de Dolores y que lleva la firma de algunos funcionarios públicos;

Considerando: Que el manifiesto de la referencia es de corte revolucionario, pues, en él se aconseja la violencia contra la Constitución Nacional y contra el Gobierno constituído, evocándose la Revolución Tricolor como el antecedente histórico que debe ser imitado en la hora actual;

Atento a que dicha publicación fué seguida de una manifestación callejera llevada a cabo en la ciudad de Dolores que culminó con el asalto y el incendio de un periódico local y con la muerte de un manifestante;

Que los funcionarios públicos de carácter amovible dependientes del Poder Ejecutivo que tuvieron participación en la firma del manifiesto y en la manifestación de la referencia, deben ser separados de su cargos por las razones que se invocan en el mensaje dirigido con esta fecha a la Asamblea General y que expresa textualmente así: "Los funcionarios públicos tienen perfecto derecho a pensar, políticamente, como lo crean conveniente sin que pueda el Gobierno ejercer la mínima función de ingerencia sobre los problemas personalísimos del ser humano, que constituyen un fuero inalienable de la conciencia. Pero este derecho del individuo, tiene un límite natural en lo que se podría llamar la vía de los hechos subversivos. Un funcionario público no puede aconsejar a nadie, ni personalmente, ni por medio de manifiestos, el derrocamiento violento del Gobierno o de la Constitución Nacional, sancionada plebiscitariamente por el órgano soberano del Estado. Tal actitud configura por si sola un verdadero delito penal. Por otra parte, el funcionario público actúa al servicio del Estado de acuerdo con las leyes fundamentales que éste se ha dado, recibiendo una retribución material para servir dentro de su función, los fines propios del Estado, sin que pueda jamás alzarse en rebeldía contra la voluntad nacional, exteriozada en los comicios, actúan políticamente con propósitos de violencia o adhiriendo a partidos de finalidades revolucionarias. Por tal razón, el Poder Ejecutivo ha resuelto separar de su cargo a ciertos funcionarios amovibles de su dependencia que suscribieron en la ciudad de Dolores un manifiesto de corte subversivo, participando luego en la manifestación callejera que culminó con el asalto y el incendio de un diario, provocando la muerte de un manifestante. Y anuncia desde ya al Senado que se encuentra dispuesto a solicitar la venia para la destitución de los funcionarios inamovibles que incurran en hechos semejantes o que, en el desempeño de su función, actúen con propósitos de desprestigiar al Gobierno que sirven, o de sabotear sus resoluciones. El artículo 57 de la Constitución prohibe a los funcionarios toda actividad proselitista en los lugares y horas de trabajo, estableciendo que tal actividad será reprimida por ilícita. Y resulta por demás indudable que uno de los medios más activos y sobre todo más eficaces de realizar proselitismo, es aquel que consiste en desprestigiar, en ejercicio de una función administrativa, los actos o las resoluciones del Gobierno, sea criticándolas en público, sea atribuyendo a los Poderes del Estado propósitos que no tienen o errores que no han cometido";

Que en cuanto a los demás funcionarios que suscribieron también el manifiesto y tomaron parte en dicha manifestación, y que no dependen del Poder Ejecutivo, deben ser denunciados a los órganos competentes a los efectos legales del caso;

En las páginas finales aparecen las cotizaciones de la Bolsa de Comercio, reproducidas del Boletín correspondiente, y que tienen carácter oficial por el hecho de aparecer en este diario.

El Vicepresidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1.° Sepárense de su cargo al doctor Eduardo P. Botinelli, en su calidad de Médico del Hospital de Dolores; al doctor Ariosto M. Grezzi, Médico de la Gota de Leche y de Servicio Público, y a don Augusto H. Lyonet, Dentista del Hospital de Dolores.

Art. 2.° Diríjase comunicación y mensaje adonde corresponda denunciando la participación que tuvieron otros funcionarios en los hechos de la referencia.

Art. 3.° Hágase circular a todas las oficinas públicas, publíquese, etc. — NAVARRO. — ALBERTO DEMICHELI. —ANICETO PATRON. — E. BLANCO ACEVEDO.—JOSE A. OTAMENDI (hijo). — JOSE ESPALTER.—JOSE REAL IDIARTE. — CESAR CHARLONE.—FELIPE FERREIRO.

Presidencia de la República.
Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 20 de 1934.—Número 2716|934.

A la Suprema Corte de Justicia:

De acuerdo con lo dispuesto en decreto gubernativo expedido con esta mismo fecha, y a los fines de la resolución que esa Suprema Corte estime del caso adoptar, tengo el honor de remitirle un ejemplar del manifiesto del "Comité Pro Concurrencia al Mitin del 11 de Agosto" de la ciudad de Dolores, entre cuyos firmantes figuran los nombres del Juez de Paz Seccional don Alberto Battione, y del Auxiliar del mismo Juzgado don Luis A. Rivarola Audizio, adjuntándole además, copia testimoniada del precitado decreto como asimismo de una declaración firmada por dicho empleado Rivarola con motivo de la información sumaria mandada instruir con el fin de esclarecer debidamente la actitud de la policía en los graves hechos ocurridos en la expresada ciudad de Dolores el día 4 del corriente mes.

Aprovecho esta oportunidad para saludar a esa Suprema Corte con las expresiones de mi mayor consideración. — ALFRDO NAVARRO. — ALBERTO DEMICHELI.

2

Resolución. Se archivan unos antecedentes relacionados con un sumario policial en Canelones

Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 17 de 1934.—Número 1315|934.

Vista la información sumaria, instruída en el Departamento de Canelones a mérito de la denuncia formulada por los señores Miguel A. Craviotto y Alfredo Fernández Larramendi contra varios empleados policiales de dicho Departamento, por efectuar trabajos electorales, contra los cuales formulan como más importantes los siguientes cargos: 1.° Que el Jefe de Policía, don Luis Bonomi, tenía preferencia por determinada lista, en cuya confección había intervenido, haciendo pesar su influencia oficial; 2.° Que el Subcomisario Armando Calleros ha efectuado política activa a favor de la lista que prestigiaba la Jefatura y en el club "Gabriel Terra" en compañía del escribano Usubiaga Beyacut; 3.° Que el Subcomisario Calleros mandó al Subcficial Bernardo Varela que se trasladara de Pando a Atlántida y que una vez allí en compañía del guardia civil Longino Cabrera debía visitar a los vecinos de Solís Chico para aconsejarles la lista que debían votar; 4.° Que el Suboficial Francisco Perazza invitó para una reunión política en las costas de Pando, donde dijo, se jugaría a la taba; 5.° Que el Comisario Jauregui y Subcomisario Camejo, del Tala, visitaban a los vecinos por orden del Jefe de Policía comprometiéndolos a favor de determinada lista;

Resultando: Que con respecto al primero de los cargos formulados contra el Jefe de Policía don Luis Bonomi, los denunciantes manifestaron que esto lo saben por haberlo manifestado el propio Jefe en una reunión en la que estaba presente el señor Intendente don Pío R. Cambiaso; que el señor Bonomi a fojas 27 y siguientes niega el cargo que se le imputa, y que el señor Intendente don Pío R. Cambiasso,—cuyo testimonio ofrecen los denunciantes,—a fojas 26 manifiesta que no ha confeccionado ninguna lista ni se ha encontrado en ninguna reunión política con el señor Jefe de Policía don Luis Bonomi, que todos los empleados declarantes manifiestan no haber recibido ninguna orden de prestigiar ninguna lista ni hacer ningún trabajo político, coincidiendo todos en declarar que han recibido una circular de la Jefatura de Policía en la que se les hacía saber que les estaba prohibida toda intervención en trabajos políticos (declaraciones del Comisario Ferreira a fojas 13, del Subcomisario Casanova a fojas 15, Comisario Jauregui a fojas 23 y Subcomisario Camejo a fojas 24);

Resultando: Que en cuanto al 2.° de los cargos formulados éste es negado por el Subcomisario Calleros a fojas 2., agregando que si bien es amigo del escribano Beyacut, no ha salido con el deseo que se iniciaran los trabajos electorales, lo que es confirmado por el escribano Beyacut en su declaración de fojas 17;

Resultando: Que Cirio C. Acosta a fojas 10, manifiesta que el Subcomisario Calleros, en ausencia del Comisario llamaba personas a la comisaría y les ofrecía trabajo y recomendaciones, aconsejándoles que votaran la lista número 16, que entre las personas que fueron citadas recuerda a Sixto Acuña, Dionisio Ramos y José Silva; Sixto Acuña a fojas 11 y 11 vuelta, y Dionisio Ramos a fojas 11 vuelta y 12 niegan que el Comisario Calleros los haya llamado para hacerles ningún ofrecimiento ni recomendarles votar ninguna lista;

Resultando: Que en cuanto al 3.° de los cargos formulados, el denunciante señor Angel M. Craviotto a fojas 5, expresa que esto le fué manifestado por el guardia civil Longino Cabrera, que éste a fojas 19 vuelta niega haber hecho dicha manifestación al señor Craviotto y que las declaraciones del guardia civil Cabrera, Suboficial Varela, Subcomisarios Calleros y Arbelo y Comisario Ferreira, coinciden en que el Suboficial Varela fué a Atlántida con el objeto de trasladarse desde allí a la casa del señor Eloy de León desde donde debía traer un caballo para al Subcomisario Calleros;

Resultando: Que en lo referente al 4.° cargo el escribano Usubiaga Beyacut a fojas 18 manifiesta que él fué el organizador de esa reunión y que los encargados de invitar fueron Antonio Rico, Diego Perazza y Octavio Berruti, agregando que el Suboficial Perazza sólo se limitó "a controlar la reunión como lo obliga el desempeño de su cargo"; que ninguno de los declarantes confirma el cargo que se le imputa al Suboficial Perazza, y que éste a fojas 18 vuelta y 19 manifiesta que se enteró que esa reunión se llevaría a cabo el día antes cuando le comunicaron que debía ir de servicio a ella;

Resultando: Que en cuanto al 5.° cargo, el señor Craviotto a fojas 6, manifiesta que fué visitado con ese fin el vecino Rufino Acosta, y el señor Fernández Larramendi a fojas 7 vuelta expresa que esto se lo manifestaron los vecinos Rufino Acosta y Atilio Trifli, que estos últimos a fojas 23 y 22 vuelta, manifiestan ignorar que ningún empleado policial realizara trabajos políticos ni que aconsejara a ningún vecino la lista que debían votar;

Considerando: Que los empleados acusados niegan los cargos que se les imputan y que los denunciantes no han aportado ningún elemento de prueba de los hechos denunciados,

SE RESUELVE:

1.° Archivar estos antecedentes.

2.° Comuníquese, publíquese, etc. — NAVARRO. — ALBERTO DEMICHELI.

3

Resolución. Se declaran cesantes a un Comisario y un Subcomisario, se asciende a un Escribiente y se adoptan otras providencias con motivo de un suceso político en Dolores.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 20 de 1934.—Número 2584|934.

Vista la información sumaria instruída por el Teniente Coronel Julio A. Soubes, sobre el incidente producido en la ciudad de Dolores frente a la imprenta del periódico "El Momento";

Resultando: Que el día 4 de Agosto del corriente y luego de haberse realizado una conferencia en el teatro de Dolores, partió una manifestación organizada por los diversos partidos de la oposición que, con el permiso correspondiente, debía recorrer algunas calles de dicha ciudad;

Que al desfilar la referida manifestación frente a la imprenta del periódico "El Momento", donde habita con su familia su director José B. Correa, se produjo un gran incidente del que resultó muerto el manifestante Manuel M. Sanguinetti y heridos el también manifestante Raúl Anselmi y el citado Correa, como así mismo totalmente destruídos los muebles de la habitación de Correa que fueron incendiados en la calle, después de haberse derribado por la fuerza las puertas de la casa, cuya pared presenta diversos impactos de arma de fuego;

Resultando: Que sobre el origen mismo del incidente las pruebas de autos resultan confusas, pues los diversos declarantes solo aportan impresiones más o menos vagas, y algunas de ellas, como las del Subcomisario Pedro José

Romero, francamente contradictorias. A fojas 17 vuelta declaró este funcionario "que después de haber pasado más de la mitad de la columna sintió tres detonaciones de arma de fuego, que al parecer partían del local de la imprenta." En cambio a fojas 37 vuelta el Subcomisario Romero se rectifica totalmente "manifestando que su intención fué decir que las tres detonaciones de arma de fuego al parecer se dirigían al local de la imprenta, vale decir, que partían de la columna de los manifestantes al local";

Que interrogado sobre este mismo punto el propietario de "El Momento" don José B. Correa declaró: "Que efectivamente al cruce de esa manifestación se aproximó a una ventana a efecto de poder observar al través de los vidrios el número más o menos aproximado de los manifestantes, que le interesaba conocer por su condición de periodista; que en ese instante sintió gritos de "abajo Terra, abajo el dos veces traidor Correa, que lo linchen" y simultáneamente una pedrea contra la ventana, cuya piedras penetraron en el interior de la pieza donde se encontraba el declarante, y a la vez que le empujaban las puertas del zaguán, sintió un disparo de arma de fuego que partía de la columna, cuyo proyectil le dió la impresión de que había penetrado en la pieza escritorio donde se encontraba". (fojas 41 vuelta);

Que esta deposición resulta perfectamente lógica por ser absurda la hipotesis de que Correa (que no tenía en ese momento otros acompañantes que su esposa y sus pequeños hijos), hubiera iniciado una temeraria agresión a los manifestantes exponiéndose con sus familiares a ser víctima de los mismos;

Que, por otra parte, el perito designado por el señor Juez Letrado pudo comprobar que la casa de Correa presenta en su frente "cuatro impactos de arma de fuego, en el espacio comprendido entre la puerta de calle y la ventana del lado izquierdo del frente, a una altura aproximada de 1 m. 30; uno de los disparos fué efectuado en dirección perpendicular a la pared y otros en dirección oblicua, existiendo además otros indicios de desprendimiento de revoque que pueden haber sido efectuados con piedras y ladrillos";

Resultando Que en cuanto a la bala extraída del pie del herido Raúl Anselmi "es de diferente marca" que los proyectiles utilizados en el revólver de Correa, lo que pudo comprobar el perito balístico designado por el señor Juez Letrado "comparando la cintura de forzamiento de los mismos".

En cuanto a los dos fragmentos de proyectil extraídos del cuerpo de Sanguinetti al practicarse la autopsia por tres facultativos (dos de los cuales eran a la vez organizadores de la manifestación), no coinciden con el arma de Correa, encontrándose ambos fragmentos totalmente deformados; "no siendo posible determinar el calibre de los mismos, como sí pudo o no ser disparado por el arma adjunta (de Correa), pues no existe ni un indicio estrias que es, se puede decir, el sello del arma".

"En cuanto a la causa de su deformación,—agrega el perito,—informo al señor Juez de que un proyectil de plomo que da en cualquier parte del cuerpo humano, no sufre la deformación que ha experimentado el que se adjunta, al punto de transformarse en una esquirla, siendo factible que éste,—el proyectil,—en su trayectoria haya encontrado un cuerpo muy duro y cara rugosa". Quiere decir, pues, que el señor Sanguinetti fué muerto por un fragmento de una bala que rebotó antes sobre un cuerpo duro;

Considerando: Que los organizadores de la manifestación elogian el comportamiento de la policía de Dolores, pero en verdad las resultancias de autos son francamente adversas a dicha policía, al punto de poderse asegurar que por su imprevisión y por su falta de energía, fué la principal culpable de las incidencias registradas.

La conducta del Comisario seccional señor Marcos Mendiondo resulta de todo punto injustificable:

1.° Por considerarlo innecesario, no aceptó refuerzos que le fué ofrecido por la Jefatura para guardar el orden el día de la manifestación, asegurando que no pasaría nada.

2.° No asistió al acto, permaneciendo en el local de la comisaría.

3.° No tomó la mínima medida de precaución para evitar las contingencias que, lógicamente, siempre es dable esperar en casos de esta naturaleza.

4.° Cuando llegó a la imprenta de "El Momento" se concretó, según sus propias palabras "a apaciguar los ánimos", mientras los manifestantes destruían e incendiaban los muebles de la casa de Correa en su presencia.

5.° No pudo individualizar a ninguno de los autores del asalto y del incendio, a pesar de estarse desarrollando aquél en el instante de su llegada;

Considerando: Que otro tanto se puede decir del Subcomisario Romero que acompañaba la columna manifestante:

1.° *No vió con claridad el desarrollo* de los acontecimientos, contradiciéndose y rectificándose sobre el origen mismo de los hechos.

2.° Nada hizo para evitar el asalto a la casa de Correa.

3.° Nada tampoco hizo para impedir el saqueo y el incendio.

4.° A pesar de su presencia permanente en el lugar de los hechos no pudo individualizar ni denunciar a ninguno de sus autores.

"Estas consideraciones, — agrega el instructor, — forman un lamentable exponente del valor funcional de este empleado que,—a igual que el Comisario,—en ningún momento, han sabido poner a prueba una sola condición que, por lo menos, honrara la confianza en ellos depositada";

Considerando: Que fué también deficiente la conducta pasiva observada por el personal subalterno de la policía de Dolores, aun cuando no es lícito proceder contra el mismo, cuando cuenta con la atenuación de no haber tenido superiores que supieran ponerse a tono con la gravedad de los hechos.

La única actitud decidida y firme fué la del Escribiente Manuel de Castro, que se encontraba junto con el Comisario en el local de la comisaría, acudiendo con éste al lugar de los hechos, donde tuvo una intervención enérgica y resuelta al arrebatar a los manifestantes la persona de Correa, salvándole y resguardándolo de sus iras.

"Agrega el Escribiente De Castro, que en esos momentos hubo falta de energía de parte del Comisario, pues éste le impidió que sacara el revolver, lo que el declarante pretendió hacer a fin de hacerse respetar. Que el exponente penetró en el local, pensando que así lo haría el Comisario, pero que el Comisario había quedado en el exterior indicándole al señor Paseyro que su actitud era pacificadora, y para el efecto, desprendiéndose el capote y abriéndolo, le decía que no tenía armas";

Considerando: Que los hechos expuestos forman un conjunto armónico de pruebas indicios de tal magnitud que colocan al Poder Ejecutivo en el deber imperioso de separar de sus cargos al Comisario Marcos Mendiondo y al Subcomisario Pedro J. Romero, sin perjuicio de las medidas que la Jefatura de Policía de Soriano, debe tomar, por su parte, con el personal subalterno, disponiendo los traslados que considere del caso para asegurar en lo sucesivo un mejor servicio policial en la ciudad de Dolores,

SE RESUELVE:

1.° Declarar cesantes de sus cargos al Comisario de la 5.a sección policial del Departamento de Soriano, don Marcos Mendiondo, y al Subcomisario de la misma, don Pedro J. Romero.

2.° Ascender a Oficial Inspector del mismo Departamento al Escribiente don Manuel de Castro, en mérito a su decidida y firme actitud en los hechos referenciados.

3.° Pasar la presente información sumaria a la Jefatura de Policía del Departamento de Soriano, para las medidas que juzgue del caso tomar con el personal subalterno de la Policía de Dolores.

4.° Comuníquese, etc. — NAVARRO. — ALBERTO DEMICHELI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Decreto. Se cambia la designación de las Capitanías de Puertos por la de Prefecturas o Subprefecturas, determinándose circunscripciones.

Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 11 de 1934.—Número 2959|934.

Visto el oficio número 100|6|VIII|34 de la Inspección General de Marina y los artículos 1.o, 6.o y 146 de la ley 3 de Mayo de 1934,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Cámbiase la designación de las actuales Capitanías de Puerto por la de Prefecturas o Subprefecturas de Puerto según se expresa en los artículos siguientes.

Art. 2.o La primera circunscripción corresponde a la Prefectura del Puerto de Montevideo: su zona comprende las costas del río de la Plata y corrientes que en ellas desemboquen, desde la desembocadura del arroyo Cufré hasta la desembocadura del arroyo Solís. En esta circunscripción queda comprendida la Subprefectura de Santiago Vázquez.

Art. 3.o La segunda circunscripción corresponde a la Prefectura del Puerto de Colonia; su zona comprende las

costas del río de la Plata y corrientes que en ellas desemboquen, desde Conchillas inclusive hasta la boca del arroyo Cufré. En esta circunscripción queda comprendida la Subprefectura de Juan Lacaze (puerto del Sauce).

Art. 4.o La tercera circunscripción corresponde a la Prefectura del Puerto de Maldonado; su zona comprende las costas del río de la Plata y corrientes que en ella desemboquen, desde la boca del arroyo Solís hasta el puerto de La Paloma inclusive. En esta circunscripción queda comprendida la Subprefectura de Piriápolis.

Art. 5.o La cuarta circunscripción corresponde a la Prefectura de Río Branco; su zona comprende las costas de la Laguna Merim, río Yaguarón y corrientes que en ella desemboquen.

Art. 6.o Mientras no se organicen todas las Prefecturas necesarias a la extensión de las costas, desempeñarán las funciones de Prefectos, Subprefectos y Agentes de Prefectura, respectivamente, los Receptores de Aduana, los Subreceptores o los empleados del Resguardo que ejerzan la Jefatura de las reparticiones aduaneras en cada puerto o localidad habilitada para operaciones de embarcaciones de cualquier clase.

Art. 7.o Las Subprefecturas y Agencias de Prefecturas a que se refiere el artículo anterior, dependerán inmediatamente de las Prefecturas que corresponden a las Receptorías de Aduana respectivas.

Art. 8.o En las zonas correspondientes a las circunscripciones 1.a, 2.a, 3.a y 4.a y en los puertos o localidades habilitadas para operaciones, en los que no exista autoridad marítima, ejercerán las funciones de Subprefectos o Agentes de Prefectura, respectivamente, los Subreceptores de Aduana o Jefes de Resguardo correspondientes a cada puerto o localidad. Estos Subprefectos y Agentes de Prefecturas, estarán, en lo que se relaciona a sus funciones de Policía Marítima, directamente subordinados al Prefecto de la circunscripción correspondiente.

Art. 9.o Las Prefecturas a que se refiere el presente decreto, dependerán de la Inspección General de Marina por intermedio de la Prefectura de la 1.a circunscripción.

Art. 10. Confírmansen en sus actuales cargos, con los cambios de denominación correspondientes, a todos los funcionarios que prestan servicios en las Capitanías de Puertos.

Art. 11. Comuníquese, insértese y publíquese.—TERRA. —JOSE ESPALTER.—CESAR CHARLONE.

5

Decreto. Se nombra un Profesor de Legislación en la Escuela Naval

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Agosto 22 de 1934.

El Vicepresidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo y en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase al doctor Pedro P. Berro, Profesor de la Asignatura de Legislación del Curso de Aplicación de Oficiales en la Escuela Naval.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese.—NAVARRO. —JOSE ESPALTER.

6

Decreto. Se nombra un Odontólogo honorario en la Sanidad Militar.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Agosto 22 de 1934.—Número 1361|934.

El Vicepresidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Odontólogo honorario en la Sección Odontológica de la Sanidad Militar al señor doctor Julio Catalá Moyano.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese.—NAVARRO —JOSE ESPALTER.

7

Decreto. Se nombra Oficial Administrador de la Revista Militar y Naval

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Agosto 22 de 1934.

Encontrándose vacante el cargo de Oficial Administrador de la Revista Militar y Naval,

El Vicepresidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase para desempeñar el cargo de Oficial Administrador de la Revista Militar y Naval al señor Mayor Mario A. Rodríguez.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese.—NAVARRO —JOSE ESPALTER.

8

Decreto. Se disponen pases en comisión al Ministerio y a la Escuela Militar

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Agosto 22 de 1934.

El Vicepresidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1.o Pase a prestar servicios en comisión al Ministerio de Defensa Nacional el Auxiliar de la Escuela Militar, asimilado a Alférez, señor Jacobo Gordon, y a la Escuela Militar, también en comisión, el Auxiliar 3.o de la Comisaría de Guerra, asimilado a Alférez, señor Albino C. Core.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese.—NAVARRO —JOSE ESPALTER.

9

Resolución. Se nombra un Encargado del Radio-Faro de la Isla de Lobos

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Agosto 22 de 1934.—Número 2038|934.

Visto el oficio número 12|25|V|934, del Servicio de Iluminación y Balizamiento, por el que propone al señor Juan López Fernández para ocupar el cargo vacante de Encargado del Radio-Faro de la Isla de Lobos;

Considerando: 1.o Que el referido cargo es de carácter técnico y requiere ser desempeñado por una persona que reúna condiciones de competencia profesional radiotelegráfica, en forma que le permita, a su vez, reparar por sus propios medios y en cualquier emergencia, todo el material técnico que se confía a su cuidado, en un lugar de difícil acceso como es la Isla de Lobos, a la cual no siempre se puede arribar, por inclemencias del tiempo o escasez de medios materiales;

2.o Que el servicio de Radio-Farista se conceptúa indispensable, por cuanto es un auxiliar poderoso para los buques que recalan en el río de la Plata, a los que no se les puede privar de ese importante servicio;

Atento a lo expresado por la Inspección General de Marina, en los fundamentos de su elevación, de que corresponde acceder a lo solicitado, por cuanto en los cuadros activos no se cuenta con personal suficiente para poder reemplazar al Encargado del Radio-Faro de la Isla de Lobos, cuya remuneración se imputa al rubro "Balizamiento", artículo 14 de la ley número 8343 (Vialidad e Hidrografía);

Por los fundamentos expuestos,

El Vicepresidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1.o Nombrar al señor Juan López Fernández para ocupar el cargo vacante de Encargado del Radio-Faro de la Isla de Lobos.

2.o Que se comunique, publique y devuelva.—NAVARRO. —JOSE ESPALTER.

10

Resolución. Se exonera un Odontólogo honorario de la Sanidad Militar

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Agosto 22 de 1934.—Número 3123|934.

Visto el precedente oficio del señor Interventor de la Sanidad Militar, en el cual da cuenta de las irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones por el Odontólogo honorario, doctor Guillermo Bozzo, quien presta servicios como tal en el Batallón de Infantería número 14;

El Vicepresidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

1.° Exonerar del cargo de Odontólogo honorario de la Sanidad Militar al doctor Guillermo Bozzo.

2.° Que se comunique, publique y devuelva.—NAVARRO. —JOSE ESPALTER.

11

Resolución. Se exonera un Odontólogo honorario de la Sanidad Militar

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Agosto 22 de 1934.—Número 3124|934.

Visto el precedente oficio del señor Interventor de la Sanidad Militar, en el cual da cuenta de las irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones por el Odontólogo honorario doctor Orosmán Curbelo Cal, quien presta servicios como tal en el Batallón de Infantería número 18;

El Vicepresidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

1.° Exonerar del cargo de Odontólogo honorario de la Sanidad Militar al doctor Orosmán Curbelo Cal.

2.° Que se comunique, publique y devuelva.—NAVARRO. —JOSE ESPALTER.

12

Resolución. Se modifica el artículo 35 del Reglamento General de Prácticos

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Agosto 22 de 1934.—Número 2272|934.

Vistos estos antecedentes, en los que la Prefectura del Puerto de Montevideo solicita la modificación del artículo 35 del Reglamento General de Prácticos vigente, en el sentido de sustituir el uso de la medalla distintivo, que establece la condición de "práctico en funciones", por la libreta, debidamente despachada por la Oficina de Pilotaje, mucho más conveniente y práctica para la identificación del funcionario, no sólo ante las autoridades nacionales, sino también ante las de los países limítrofes, que ya la tienen en uso;

Atento: 1.o A lo manifestando por la Inspección General de Marina en el sentido de que existe verdadero interés y gran conveniencia en adoptar la modificación propuesta;

2.o A lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, cuyas conclusiones son en un todo coincidentes con lo expresado por la Inspección General de Marina;

El Vicepresidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

1.o Sustituir el artículo 35 del Reglamento General de Prácticos vigente por el siguiente:

"Artículo 35. En el ejercicio de sus funciones los Prácticos son Agentes de la Autoridad Marítima y como tales deberán velar para que se cumplan los Reglamentos de Policía Marítima y Sanitaria. La gorra marina y libreta debidamente despachada por la Oficina de Pilotaje, serán distintivos del Práctico en función del servicio."

2.o Que se comunique, publique, inserte y devuelva. — NAVARRO.—JOSE ESPALTER.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

13

Decreto. Se amplían disposiciones reglamentarias sobre el ejercicio de la profesión de óptico

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Agosto 13 de 1934.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la Reglamentación de las casas de óptica y del ejercicio de la profesión de ópticos;

Considerando: Que, si bien la reglamentación vigente tiende a evitar los abusos del ejercicio ilegal de la oftalmología y a garantizar al público la exacta ejecución de las prescripciones facultativas, se hace necesario introducir en ella algunas modificaciones que hagan más eficaz su aplicación;

Considerando: Que es necesario asentar sobre bases más serias la profesión de óptico, ya que se trata de profesión de base científica, cuyo ejercicio requiere cierta preparación en las ciencias matemáticas y físicas, por lo que habría conveniencia en exigir como condición previa la presentación de un certificado de estudios en la Escuela de Servicio Social;

Considerando: Que hay conveniencia en establecer sanciones más severas que las fijadas por la actual reglamentación;

Considerando: Que el artículo 8.o de la ley de 12 de Enero próximo pasado faculta al Poder Ejecutivo para establecer en sus Reglamentos Administrativos sobre salud pública, penas hasta de $ 500.00 de multa, para el caso de omisión o incumplimiento de las disposiciones que tome en materia de salubridad pública o asistencia pública;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Mantiénese en vigor lo dispuesto en la reglamentación de 20 de Setiembre de 1916 y 27 de Junio de 1917, en cuanto no se modifique en el presente Reglamento.

Art. 2.o La habilitación para ejercer la profesión de óptico será otorgada por el Ministerio de Salud Pública. El interesado deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Salud Pública, solicitando se le designe Tribunal para pasar la prueba de suficiencia a que se refiere el artículo 5.o del Reglamento de 27 de Junio de 1917, acompañará a la referida solicitud:

A) Un certificado de una casa de óptica inscripta en el Ministerio de Salud Pública, en que se acredite que el postulante ha practicado durante un término mínimo de un año.

B) Un certificado expedido por la Escuela de Servicio Social en que se acredite haber pasado en forma satisfactoria el curso de preparación general.

Art. 3.o El certificado que se expida al interesado, aprobado en el examen, a que se refiere el artículo 7.o de la reglamentación de 27 de Julio de 1917, se redactará en el papel sellado correspondiente, de acuerdo con la ley de Timbres y Papel Sellado vigente.

Art. 4.o Sustitúyese el artículo 7.o de la Reglamentación de 20 de Setiembre de 1916, por el siguiente:

"A los infractores de las disposiciones dictadas por la autoridad Sanitaria, reglamentando las casas de óptica y el ejercicio de la profesión de óptico, se le aplicarán sanciones de 10 a 50 pesos, según la gravedad de la falta, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.o de la ley de 12 de Enero de 1934, sin perjuicio de las sanciones penales que puedan corresponder. En caso de reincidencia en la comisión de faltas se procederá a la cancelación del permiso concedido, para el ejercicio de óptico.

Art. 5.o Derógase el artículo 6.o de la reglamentación de 27 de Junio de 1917.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese, etc. —TERRA. — E. BLANCO ACEVEDO.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Vicepresidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el día 22 de Agosto de 1934.

1 al 3—Decreto por el cual nómbrase Odontólogo Honorario en la Sección Odontológica de la Sanidad Militar al señor doctor Julio Catalá Moyano. (Carpeta 1361|934).

4—Resolución disponiendo que la Contaduría General aumente en la primer lista de "Retirados Militares" (ley 1.o de Febrero de 1919), a liquidar y con cargo a la misma, a favor del Teniente 2.o Carlos Reynaldo, el importe de su asignación de retiro por el mes de Junio próximo pasado, que es de $ 52.70. (Carpeta 2886|934).

5—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primera lista de "Retirados de Tropa", a liquidar y con cargo a la misma, a favor del músico Juan Francisco Rosas, el importe de asignaciión de retiro por el mes de Junio próximo pasado, y que es de $ 12.00. (Carpeta 2887|934).

6—Resolución declarando retirado al Mayor Prudencio Barboza, con una asignación mensual de $ 275.00, sujeta al impuesto respectivo. (Carpeta número 3023|934).

7—Resolución otorgando una pensión mensual de $ 110.00 a la señorita Deodora Petrona del Desamparo Sosa Lenzi, que se expida la cédula respectiva y que pase a la Contaduría General de la Nación, para que aumente, en la primer lista respectiva a liquidar y con cargo a la misma, a favor de la interesada el importe de las pensiones devengadas desde la fecha del 18 de Marzo próximo pasado en adelante. (Carpeta 1651|934).

8—Resolución otorgando a la señora Isabel González de Alvarez una pensión mensual de $ 115.50, sujeta a los descuentos establecidos, en su calidad de viuda del extinto Teniente Coronel Prudencio Alvarez. (Carpeta 2527|934).

9—Resolución otorgando una pensión mensual de $ 84.64 a la señorita Nélida Oliver, que se expida la cédula respectiva y que pase a la Contaduría General de la Nación, la que deberá liquidar a favor de la misma el importe de las pensiones devengadas desde el 15 de Diciembre de 1932 hasta Diciembre de 1933, de lo que se librará la correspondiente orden de pago, debiendo la Contaduría aumentar en la primera lista respectiva a liquidar y con cargo a la misma, a favor de dicha señorita el importe de sus pensiones desde Enero próximo pasado en adelante. (Carpeta 4712|933).

10—Resolución disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice al señor Jefe del Batallón de Infantería número 7 a incluir en el presupuesto de esa unidad, el importe de la asignación de rancho que en metálico le correspondió percibir por el mes de Abril próximo pasado al Sargento Alberto Bonomi. (Carpeta 3048|934).

11—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Marina de fecha 2 de Julio próximo pasado adjudicanado al Frigorífico Nacional, hasta el 30 de Setiembre próximo, el suministro de carne para las unidades y reparticiones del Ejército y la Marina, a los precios que se indican. (Carpeta 3008|934).

12—Resolución que la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles reintegre la cantidad descontada en los haberes de los señores Rafael Tróccoli, Ricardo Izquierdo y Eduardo Izquierdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina correspondientes a los meses de Abril y Mayo próximo pasado, que asciende en total a pesos 25.20. (Carpeta 2856|934).

13—Resolución disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice al señor Jefe del Batallón de Infantería número 7 a incluir en sus presupuestos mensuales el importe de la asignación de rancho que en metálico le corresponde percibir al soldado Antonio Pascual Pulcino. (Carpeta 3045|934).

14—Resolución no haciendo lugar a lo solicitado por el Capitán Segundo Aosqui, por la que reclama la liquidación de la compensación de cargo y asignación de equipo correspondiente a 26 días del mes de Marzo próximo pasado y los medio sueldos y compensaciones retenidos desde dicho mes hasta el 18 de Mayo próximo pasado. (Carpeta 3046|934).

15—Resolución disponiendo que la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles reintegre la cantidad descontada en los haberes de los señores David Colombo y Eduardo Maciel, del Juzgado Militar de Instrucción e 1.er turno, correspondientes a los meses de Abril y Mayo próximo pasados, que asciende en total a $ 16.80. (Carpeta 2855|934).

16—Resolución relevando a la pensionista militar, señora Flora Gamboa de Núñez, de la obligación de munirse de la credencial cívica o cédula de identidad policial, por las razones expuestas en la parte expositiva de esta resolución. (Carpeta 2961|934).

17—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de la señorita Tacia Ramona Salari el importe de las pensiones devengadas desde Enero de 1933, que asciende a la suma de $ 86.39, con cargo a la ley "5 de Enero de 1933"; asimismo la citada repartición deberá aumentar en la primera lista de "Pensionistas Militares", con cargo a la misma, a favor de la recurrente, el importe de las pensiones devengadas desde Marzo a Junio próximo pasado. (Carpeta 2806|934).

18—Resolución disponiendo que se expida una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por la suma de $ 17.755.91, destinada a abonar créditos de suministros efectuados durante el ejercicio 1934. (Carpeta 3071|934).

19—Resolución disponiendo que se expida una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por la suma de $ 9.308.40, destinada a abonar diversos créditos provenientes de suministros efectuados durante el ejercicio 1934. (Carpeta 3070|934).

20—Resolución otorgando a la señora Dolores González de Fernández una pensión mensual de $ 177.47 en su calidad de viuda del Coronel retirado Eustaquio Fernández. (Carpeta 2392|934).

21—Resolución otorgando una pensión mensual de $ 13.95 a la señora Blanca Píriz Dávila de Focarile, en su calidad de viuda del Sargento retitrado Benjamín Focarile; que se expida la cédula respectiva y que pase a la Contaduría General de la Nación, la que deberá aumentar en la primera lista a liquidar, y con cargo a la misma, a favor de dicha señora, el importe de las pensiones devengadas desde el 25 de Mayo próximo pasado en adelante. (Carpeta 2356|934).

22—Resolución disponiendo que se expida una orden de pago a favor de Construcciones Militares por la suma de pesos 40.00, destinada a abonar las reparaciones a efectuarse en el cuartel que en Treinta y Tres ocupa el Batallón de Infantería número 6, con cargo al rubro "Ampliación y construcción de edificios militares". (Carpeta 3004|934).

23—Resolución concediendo privilegio de paquete de la categoría "C" al vapor inglés de carga "Koranton". (Carpeta número 3097|934).

24—Resolución concediendo privilegio de paquete de la categoría "C" al vapor nacional de carga denominado "Paraná". (Carpeta 3096|934).

25—Resolución concediendo privilegio de paquete de la categoría "C" al vapor inglés de carga denominado "Elsiston". (Carpeta 3095|934).

26—Resolución concediendo privilegio de paquete de la categoría "A" al vapor japonés de pasajeros y carga denominado "Arabia Marú". (Carpeta 3098|934).

27—Resolución concediendo privilegio de paquete de la categoría "C" al vapor inglés de carga denominado "Queensbury". (Carpeta 3099|934).

28—Resolución concediendo nueva prórroga de licencia por 30 días y autorización para permanecer en el Brasil, a contar del día 9 del corriente, al señor Alférez de Navío, Ingeniero de Máquinas Julio J. Martínez Oyanguren. (Carpeta número 1496|934).

29—Resolución otorgando una pensión mensual de $ 17.68 a los menores Hilda Teresa y José Antonio Román, en su calidad de hijos y legítimos de los extintos cónyuges Sargento retirado Florentino Román y Benita Rodríguez (Carpeta número 243|934).

30—Resolución no haciendo lugar a lo solicitado por el Capitán José J. Iróz, actualmente en "Disponibilidad" reclamando los medio sueldos y compensaciones retenidas desde el 24 de Abril hasta el 2 de Julio próximo pasado.

31—Resolución aprobando para el ejercicio 1934 la planilla de egresos de la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones, debiendo los gastos que en ella se mencionan atenderse con cargo a los proventos de esa repartición. (Carpeta 2122|934).

32—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Marina de fecha 20 de Julio próximo pasado, relacionada con las propuestas privadas obtenidas para la adquisición de 200.000 kilos de alfalfa seca, y que se expida una orden de pago a favor de la misma, por la suma de pesos 6.648.00, a fin de abonar dicha adquisición, con cargo al rubro "Forraje, pastoreo y herraduras" (Ejército). (Carpeta 3067|934).

33—Resolución apobando la del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Marina de fecha 19 de Febrero próximo pasado, por la que se resolvió adjudicar hasta el 31 de Diciembre del corriente año varios suministros para el Regimiento de Caballería número 3, en Rivera. por los precios que se indican y proponentes que se detallan. (Carpeta número 3065|934).

34—Resolución declarando retirado al soldado distinguido Santiago Lozano, del Batallón de Infantería número 5, con una asignación mensual de $ 18.75, y que pase a la Contaduría General de la Nación, la que deberá aumentar en la primera lista respectiva a liquidar y con

cargo a la misma, a favor del mencionado soldado, el importe de sus asignaciones de retiro desde la fecha de su baja en adelante. (Carpeta 3053|934).

35—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primera lista de "Retirados de Tropa" a liquidar y con cargo a la misma, a favor del Sargento retirado Francisco S. Freitas, el importe de sus asignaciones de retiro correspondientes a los meses de Junio y Julio póximo pasado, que es en total $ 63.48. (Carpeta número 2935|934).

36—Resolución disponiendo que la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles reintegre la cantidad descontada en los haberes de los señores Máximo E. Cabrera y Pedro Correa Sánchez, del Consejo de Guerra Permanente, correspondiente a los meses de Abril y Mayo próximo pasados que ascienden a un total de $ 16.80. (Carpeta 2945|934).

37—Resolución disponiendo que la Inspección General de Marina autorice al señor Comandante del R. O. U. "18 de Julio" para incluir en sus presupuestos mensuales la asignación de rancho que en metálico debe percibir el marinero de 1.a clase de Comunicaciones, Dante Galván, perteneciente a dicha unidad. (Carpeta 2767|934).

38—Resolución autorizando a la Inspección General del Ejército para incluir en sus presupuestos mensuales el importe de la asignación de rancho que en metálico le corresponde percibir al soldado Gil Cuadrado, dado de alta el 1.o de Agosto corriente en el Estado Mayor General del Ejército. (Carpeta 3107|934).

39—Resolución disponiendo que se expida una orden de pago a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por la suma de $ 2.625.36, importe de la 55.a cuota de la hipoteca que grava el edificio que ocupa este Ministerio, con cargo al rubro "Alquileres y reparaciones de edificios militares y arrendamiento de servidumbre de Polígonos".

40 y 41—Resolución disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice al Jefe del Regimiento de Artillería a Caballo número 1 a incluir en su presupuesto el importe de la asignación de rancho que en metálico deben percibir por los meses de Julio y Agosto corriente los soldados Juan Pedro Braida y Bautista Ochoteco. (Carpeta 3104|934).

42—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Marina de fecha 6 de Julio próximo pasado, relacionada con las propuestas obtenidas para los suministros de víveres frescos para la Escuela Militar y Naval durante el 2.o semestre del ejercicio 1934, y que se expidan dos órdenes de pago a favor de dicha Intendencia: una por la suma de $ 3.209.43 para abonar al contado dichas adquisiciones con cargo a la cuenta "Ministerio de Guerra y Marina. Ley 11 de Diciembre de 1923", y la otra por igual cantidad para reintegrar la primera con cargo a los rubros "Raciones" (Ejército), $ 2.371.63 y "Raciones" (Armada), $ 837.80. (Carpeta 2859|934).

43—Resolución disponiendo que se expida una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por la suma de $ 445.00 a fin de abonar a la Administración Nacional del Puerto los servicios de remolques prestados en los meses de Marzo y Abril próximo pasados a varios buques y chatas al servicio de dicha Inspección, con cargo al rubro "Materiales e Imprevistos" (Marina). (Carpeta 2416|934).

44—Resolución disponiendo que se expida una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por la suma de $ 24.505 para la compra de ganado, pan, galleta, etc. y conducción de víveres para el consumo de las unidades destacadas en campaña por el mes de Agosto corriente, con cargo a los rubros "Raciones" (Ejército), pesos 24.500, y "Pasajes y Fletes". (Marina), $ 5.00. (Carpeta 3068|934).

45—Resolución sustituyendo el artículo 35 del Reglamento General de Prácticos por el que se detalla. (Carpeta número 2272|934).

46—Decreto nombrándose para desempeñar el cargo de Oficial Administrador de la Revista Militar y Naval al señor Mayor Mario A. Rodríguez.

47—Resolución disponiendo que se expida una orden de pago a favor de Construcciones Militares por la suma de pesos 1.661.50 destinada a abonar los trabajos en el nuevo local de la enfermería del Batallón de Infantería número 8, con cargo al rubro "Ampliación y construcción de edificios militares". (Carpeta número 3082|934).

48 y 49—Resolución concediendo a la señorita Elena Pintos Ríos una prórroga de seis meses de licencia para continuar residiendo en Buenos Aires, quedando la pensión que disfruta dicha pensionista sujeta al descuento prescripto por el artículo 2.o del decreto de 15 de Mayo próximo pasado. (Carpeta 2750|934).

50—Resolución por la que se autoriza a adquirir de la sucesión de Francisco Mazzocchi el terreno ubicado en la ciudad de Mercedes, empadronado con el número 1921, dentro de la suma de $ 1.000; que pasen estos antecedentes a la Escribanía de Gobierno y Haciendo para la escrituración y que se expida una orden de pago a favor de dicha Escribanía por dicha suma, con cargo al rubro "Ampliación y construcción de edificios militares". (Carpeta 2621|934).

51—Decreto por el cual nómbrase al doctor Pedro P. Berro profesor de Asignatura de Legislación del curso de Aplicación de Oficiales en la Escuela Naval.

52—Resolución exonerando del impuesto estatuído por el decreto-ley de 15 de Mayo de 1934, al Coronel retirado León E. Muñoz, durante el tiempo que su familia esté radicada en el país. (Carpeta 2360|934).

53—Resolución aprobando la inversión dispuesta por la Sanidad Militar de la suma de $ 18.75, tomada de Rentas Propias para el pago al "Diario Oficial" de los avisos de una licitación pública. (Carpeta 2439|934).

54—Resolución nombrando al señor Juan López Fernández para ocupar el cargo vacante de Encargado del radiofaro de la isla de Lobos. Carpeta número 2038|934).

56—Resolución exonerando del cargo de Odontólogo Honorario de la Sanidad Militar al doctor Orosmán Curbelo Cal por irregularidades en el desempeño de sus funciones. (Carpeta 3124|934).

56—Resolución exonerando del cargo de Odontólogo Honorario de la Sanidad Militar al doctor Guillermo Bozzo, por irregularidades en el desempeño de sus funciones. (Carpeta 3123|934).

57—Decreto disponiendo que pase a prestar servicios en comisión al Ministerio de Defensa Nacional el Auxiliar de la Escuela Militar, asimilado a Alférez, señor Jacobo Gordon, y a dicha Escuela, también en comisión, el Auxiliar 3.o de la Comisaría de Guerra, asimilado a Alférez Albino C. Core.

58—Resolución disponiendo que la Inspección General del Ejército disponga que la Escuela Militar de Aviación haga entrega al Ministerio de Relaciones Exteriores del equivalente en oro uruguayo, de dos contos y medio m|b., importe del flete del avión que se hace referencia, para ser girada al Cónsul en Santa Ana (Brasil), con cargo a la partida "Gastos de construcción de talleres y material de construcción aeronáutica" (Planilla 46). (Carpeta 2990|934).

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Día 17 de Agosto de 1934

Trámite administrativo — Asamblea General, designación de miembros titulares y suplentes de la Corte Electoral. Rivera, señor Actuario del Juzgado L. de Primera Instancia. Licencias. Richardson de Matía M. y Carlos Richardson con el Alguacil del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno. Denuncia. Nómina de Conjueces elegidos por la Asamblea General. Soriano, el señor Juez Letrado da cuenta de la intervención del Juez de Paz de la 3.a sección en una convocatoria de carácter política. Jurados en lo Criminal, bienio 1933-34. Paysandú, certificados de protocolos. Oficina de Protocolos, da cuenta que ha fallecido el escribano don Alejandro Duffrechou. Oficina de Protocolos, da cuenta que ha fallecido el escribano don Jorge E. Acebedo Tribunal de Apelaciones de 3.er turno. Gastos de oficina. Córdoba Juan Fernando. Jubilación. Integración de la Corte Electoral. Paysandú 1.er turno, certificados de protocolo. Secretaría. Relaciones mensuales. Luis Fontana. Iniciación de práctica protocolar. López Valeria con el Teniente Alcalde del 4.o distrito de la 11.a sección de Montevideo. Capital. El Fiscal de Corte solicita un expediente del Juzgado L. de 1.a Instancia de Maldonado. Treinta y Tres. Auxiliar 3.o del Juzgado . de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno. Juez de Paz de la 4.a sección de Rivera. Licencias. Oficina de Protocolo. Da cuenta que ha fallecido el escribano don Armando Lema. Cervini Francisco. Posesión de estrados. Fontana Luis E., solicitud. Rivera. Observaciones al protocolo del escribano don Honorino de Mello, correspondiente al año 1931. Artigas. Exposición del señor Actuario sobre exhortos librados al Cónsul de la República en la ciudad de Quarahy (Brasil). Monzón Juvenal, exhorto. Rivera Domingo López e hijo, cuenta. Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital. Exposición. Favilla Manuel A., Alberto Miranda Zabaleta, orales José, Sinoris Ramón, Villar Ricardo, solicitan su instripción en la Matrícula de Procuradores.

Libertad condicional — Providencias de trámite, 1.

Causas en consulta — Providencias de trámite, 18.

Secretaría, movimiento habido — Oficios librados, 6. Mensajes, 4. Legalización de firmas de escribano recibida, 1. Cuaderno de protocolos revisados, 27. Rubricados, 32. Relaciones quincenales de escribano recibidas, 45.—José María Piñeyro, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de 2.o turno

Día 20 — Trámite — Zeppi **Andrés**, senso. Seis sumarios en causa criminal por el delito de homicidio. Gutiérrez **Fernando** con Aycaguer José. Faccio **Nicolás**

con Bianquet y Lerena. Fortunato Francisco con sucesión Alejo Cruz. Alvante Dionisio con Corbacho y Correa. Sucesión Caballero de Granja. Frigorífico Anglo del Uruguay, denuncia del accidente ocurrido al obrero Antonio Coraza. González Olaza Nuble con Rodríguez Alberto R. — Alberto Goldaracena, Secretario.

Día 22 — Trámite — Zeppi Andrés, disenso. Bentos Ibarburú Aurora, disenso. Ríos Agustina, disenso. Díaz María Celia, disenso. Banco República con Bonjour Geymonat. Pantano de Gurdo con Michelli. González Olaga con Rodríguez. García Santos con Grigalvo de Insiburo. Gutiérrez Fernández con Aycaguer José. Gómez Antonino con Sociedad Comercial. Dos sumarios por el delito de homicidio. Sucesión Libert Martín León. Borrazás Eduardo con Ferreira Valentín. Rodríguez Brum con Goncalvez Brum. Harrondo con Gusenar. Bothivel con sucesión Bothivel. Balazans José con Asociación Española de S. Mutuos. Palladino con José Lagrilla Irazú. Sosa María con Frigorífico Anglo del Uruguay. Tuana Pedro con Genoveva del Pino. Laviñá Berta y otras con Enrique Laviña. Ibarguchi J. Pedro, sucesión. Cullinton Guillermo con Naum Schevehenko.

Administrativas — Dos mensajes de la Suprema Corte de Justicia, autorización escribano. Mensaje Suprema Corte de Justicia nombramiento Regulador de Honorarios. — Alberto Goldaracena, Secretario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno.

Día 20 — Trámite — Fisco con Zaiter (Elías). Fisco y Flangini (Aurelio C.) con González Vega (Federico). Fisco y Pirotto (Armando D.) y otros con Comercio (Francisco) y otros. Fisco y Bordes (Arturo) con Compañía Uruguaya de Navegación. Fisco y Suárez (Juan) y otros con López (Ramón) y otros. Municipio de Montevideo con la propiedad empadronada con el número 47921. Municipio de Montevideo con la propiedad empadronada con el número 38286. Municipio de Montevideo con la propiedad empadronada con el númeo 93851. Municipio de Montevideo con Casterán (Alberto). Municipio de Montevideo con Martínez Pueta (Elvio). Municipio de Montevideo con Sagrera (Daniel). Aguirre (Leonel). Facal (Manuel) con Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. García (Ovidio C.) con Fisco. Hembrock (Ernesto A.) y Lay Villar (C. J.) con Fisco. Rodríguez (Severina) y otros con Fisco. Muniz Rodríguez (Manuel) con Fisco. Martínez (Cosme) con Fisco. Dirección General de Impuestos Directos con Artola (Antonio). Alfonso (Luis) con Fisco. Fisco con Ferreiro (Juan). Fisco con Artecona (Baulio). Fisco con Sajur (Elías). Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay con Marghiere (Faustino B.). Siete providencias reservadas. Una providencia administrativa. Oficio del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con Toledo (Juan). Fisco con Morrison y Cía. — Leonardo Sollier, Actuario.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno

Día 14 de Agosto de 1934.

Trámite — Enrique Maya y Silva contra sucesión Bernardo Barrán. Banco Hipotecario del Uruguay contra Miguel Muape. Renée Rodríguez Tezanos de Borrás. Lorenzo y Salvador Gentile contra Constantino Rodríguez. Sucesión Serafín Ismael Díaz. Rodolfo Rey contra sucesión Carlos P. Disaux. Banco Hipotecario del Uruguay contra Isidoro Silveira de Andrade y otro. Banco Hipotecario contra Juan J. Figueroa. Banco Hipotecario del Uruguay contra Gregorio César Pintos Diago. Banco Hipotecario del Uruguay contra Isidoro Silveira de Andrade y otros. Banco Hipotecario del Uruguay contra Angela Penna. Banco Hipotecario del Uruguay contra Enrique Real de Azúa. Banco Hipotecario del Uruguay contra Ramón Casabó. Banco Hipotecario del Uruguay contra Cándida Antúnez Maciel. Banco Hipotecario del Uruguay contra Alfredo Arias. Banco Hipotecario del Uruguay contra Anastacia Medina de Viera y otros. Banco Hipotecario del Uruguay contra Delia Rodríguez de Orozco. Enrique Bianchetti. Banco Hipotecario del Uruguay contra Julio Exequiel Bonnet. Banco Hipotecario del Uruguay contra María Pérez de Silva Rattés. Banco Hipotecario del Uruguay contra Rodolfo Sayagués Lasso. Banco Hipotecario del Uruguay contra Manuel S. Grasso y otros. Sucesión Juan Manuel Elgarresta. Sucesión Isidora Piquet de Palma. Sucesión Jaime Herrera Cruzet. José Roselli. Sucesión Cettino Loustau de Lacampagne. Sucesiones Luis Guarisse o Cuarisi y otras. Clara Limongi de Ruglio. Sucesión Juan Francisco De Cerck. Sucesión Juan Marcos Pouchoulo. Banco Hipotecario del Uruguay contra Jacobo Juricic y otro. Banco Hipotecario del Uruguay contra Juan Berkovic Rake y otro. Banco Hipotecario del Uruguay contra Eduvigildo Pena. Comisión Administradora e Interventora de la firma Pérez Bianchi y Cuculic e hijo contra sucesión Albino Perini. Mateo Brunet y Compañía contra Luis Dos Santos. Banco Hipotecario del Uruguay contra María D. Freytas de Vasconcellos. Banco Hipotecario del Uruguay contra José Zás Sabate. Banco Hipotecario contra Sofía Abreo de García. María del Carmen Sosa. Elina Arocena de Muñoz y otras. Sucesión Margarita Wirgman de Aycaguer. María Eenal Cerrutti de Castel. Orlandina Peri de Daquó. José Pedro Otero contra Luis H. Barbeito. Sucesión Julio Martín Pratto Abeleyra. Sucesión Matilde Celia Fuentes de Musto. Sucesión Francisco Musto Fuentes. Angela Lione de Stofuti contra José Stoduti. Micaela Ruíz de Luzuriaga contra sucesión Carmen Carió. Humberto Simonetti contra Adela Lariestra. Lorenzo Chorenzic contra Clare Setsa Galucchin. Francisco Piria contra Luis Abadíe, Martínez Hermanos y otros. Sucesión Héctor Duce. Banco Hipotecario del Uruguay contra Luis Solari. Sucesión María E. Rosello de Lalanna. Faustino Dominsain de Zunnuy. Justina Sabatel de Garín contra Teodoro Garín. Testamentaría Dolores Losada de Rivera.

Interlocutorias — Carolina Benita Zeballos. Sucesión Serafín Ismael Díaz.

Definitivas — Sucesión Celestino García. Sucesión Juan Rodríguez. Testamentaría Simón Moreira. Vicente L. Piñeyro. Fernando H. Marfetán. — C. Walter Balleta, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 22 de Agosto de 1934

Ubalda Castro de Saravia, oriental, 72 años, viuda, Vilardebó 2195.

Francisco Griles Tassis, argentino, 85 años, viudo, República 1966.

Víctor Líber Figueredo, oriental, 5 meses, bulevar Artigas 20.

Rodolfo Ariza, oriental, 67 años, casado, San Martín 4389.

Gracia Ruggero de Leis, italiana, 69 años, casada, Patria 2204.

Luis Falco, italiano, 74 años, soltero, Hospital Maciel.

José Doroteo Moll, español, 24 años, soltero, Tiburcio Gómez 1776.

Carmelo Rodríguez, oriental, 9 días, Azara 3823.

Pedro Aguilar, oriental, 38 años, soltero, Yapeyú 201.

Miguel Angel de León, oriental, 4 años, M. Berinduague 55.

María Isabel Montaña, oriental, 18 años, soltera, Ameghino 168.

Vicenta González de San Román, española, 72 años, Emilio Romero 132.

Antonia Cea de Villasuso, oriental, 71 años, viuda, Agraciada 2745.

Luisa Isabel Cúneo de Ronchetti, oriental, 39 años, casada, Dr. Pena sin número.

María Yolanda Olivero, oriental, 11 años, Hospital Pereira-Roseli.

María Ester Rodríguez, oriental, 5 años, Constitución 2466.

Juan Carlos Arochena, oriental, 14 meses, Hospital Pedro Visca.

Sara Menéndez, oriental, 6 meses, Hospital Pedro Visca.

Juan Etchart, francés, 73 años, casado, Plata 2209.

Isolina Ragne de Echar, italiana, 60 años, viuda, Patria 2957.

Justino Alonso, oriental, 74 años, casado, Rosell y Rius 1489.

Haydée Juana Soria, oriental, 7 años, Hospital Pereira-Rosell.

Adela Ll. Núñez, oriental, 26 años, L. Forteza 66.

Zelmira Carballo, oriental, 3 días, R. Anador 3735.

Daniel De Blasi, italiano, 83 años, casado, Asilo Luis Piñeyro del Campo.

Luisa Carini, oriental, 46 años, soltera, Hospital Pasteur.

María Milda Vilches, oriental, 3 años, Hospital Pereira-Rosell.

Sara Maceira, oriental, 11 meses, Propios 4181.

Martita Bosque Gago, oriental, 3 1|2 años, Miguelete 1906.

Rosano Pombo, española, 39 años, soltera, Estero Bellaco 2951.

María Emilia Mailhos de Laventure, oriental, 52 años, casada, Solano Antuña 2749.

Tomás Bertonasco, italiano, 72 años, casado, Hospital Italiano.

América Morales de Espíndola, oriental, 87 años, viuda, Rivera 2132.

Enrique Marchetti, oriental, 40 años, casado, Hospital Maciel.

Rubén Yubri Rodríguez, oriental, 8 meses, Magestic 1783.

Joaquín Gómez, español, 39 años, soltero, Cerro Largo 2288.

Tomás Alfredo O'Neill, oriental, 10 meses Chucarro 1275.

Elbio Cañone, oriental, 37 años, soltero, San Martín 3277.

Día 23 de Agosto de 1934

Vicente Camarote, oriental, 65 años, casado, Yaro 1112.

Matilde Elena Vigues, oriental, 37 años, soltera, Jujuy 2663.

María Ojeda, oriental, soltera, Hospital Vilardebó.

Delia Nummon, oriental, 10 días, Coloó 2318.

Angela Quintana, oriental, 75 años, soltera, Alarcón 1487.

ASAMBLEA GENERAL

AGOSTO 8 DE 1934

PRESIDE EL DOCTOR ALFREDO NAVARRO

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Vicepresidente de la República. — Artículo 151 de la Constitución. — Aplazamiento de la elección. — (Moción del señor Representante don Aquiles Espalter).
4—Corte Electoral y Conjueces de la Suprema Corte de Justicia. — Elección de miembros de la primera y de los segundos.—(Se recogen las boletas de votación).—Manifestación del señor Representante doctor Horacio Abadíe Santos en la que declara, a nombre del sector riverista, que esta agrupación no intervendrá en la integración de miembros colorados de la Corte Electoral.
5—Eduardo Dualde. — Pensión a la viuda e hija. — Pedido de levantamiento del veto del Poder Ejecutivo. — Pase del asunto a Comisión. — (Moción del señor Representante doctor Félix Polleri).
6—Corte Electoral. — Elección de miembros. — Resultado de la votación y proclamación de los electos. — Constancia del señor Representante doctor Nuble González Olaza. — Manifestación del señor Representante don Miguel Buranelli.
7—Conjueces de la Suprema Corte de Justicia. — Elección. —Resultado de la votación y proclamación de los electos.
8—Eduardo Dualde. — Pensión a la viuda e hija. — El señor Representante don Pedro P. Medina pide el pronto despacho del asunto sobre levantamiento de veto pasado a la Comisión de Asuntos Internos y de Peticiones.

1

En Montevideo a los ocho días del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y cuatro, siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Asamblea General, los señores Senadores: **Accinelli, Alonso, Bado, Betelu, Bordaberry, Butler, Cabrera, Echegoyen, García, Gómez, González Arce, González, Herrera, Hughes, Jude, Morelli, Pesce, Puig, Quesada, Rospide, Santos, Suárez, Tiscornia yVidal**; y los señores Representantes: **Abadíe Santos, Alaggia, Aldama, Alonso Montaño, Antúnez, Aitecona, Arrillaga Safons, Azeves, Aznárez, Baltar, Barañano, Barbé, Buranelli, Cabrera, Martínez, Camps, Carámbula García, Carámbula** (don Felisberto F.), **Carballo, Cersósimo, Corbo Martínez, Cusano, De la Fuente, De Dovitiis, De León, Dupont Aguiar, Echenique, Echeverri, Espalter, Esquibel, Fasciolo Siri, Fernández Crespo, Frugoni, García Corbo, Giambruno, González Olaza, Guerrero Flores, Gutiérrez, Haedo, Iturbide, Kayel, Langón, Magnoni, Malmierca, Martínez, Medina, Mestre, Montes, Mora Otero, Morales, Nebel Ellauri, Nunes Ribeiro, Olaso, Oliú, Olivera Ortuz, Paunesse, Pérez Moré, Pérez Sánchez, Pirotto, Pringles, Polleri, Regules** (don Dardo), **Regules** (don Raúl), **Restuccia, Reyes Molné, Ríos, Rosa Giffuni, Ruggiero, Salgado, Semino, Sosa Aguiar, Sozo, Tarabal, Torres, Troitiño, Tubino, Vieyte, Vigliola, Viña y Wilson.**
Total: 105.

Faltan:
Con licencia, los señores Senadores: **Antuña y Puyol**, y los señores Representantes: **Bonino, Canessa, Carnelli, Castro, Dubra, Estol, Machado, Manacorda, Rossi, Stewart Vargas, Tuso y Viera.**
Total: 14.

Con aviso, el señor Senador **Canessa.**
Sin aviso, el señor Senador **Ghigliani** y los señores Representantes: **Casas Araújo, Gómez y Schekleton.**
Total: 4.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo quórum, está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes):
1—El señor Lorenzo Ochotorena acusa recibo de la nota por la que se le comunicó su elección como miembro del Tribunal de Cuentas.
—Téngase presente y archívese.
2—El señor Jorge West acusa recibo de la nota por la cual se le comunicó su elección como miembro del Tribunal de Cuentas, y presenta renuncia de dicho cargo en razón de haber sido nombrado Presidente del Directorio del Banco de la República.
—Téngase presente.
3—Varios ciudadanos solicitan el levantamiento del veto opuesto a la ley que acuerda pensión a la viuda e hija de Eduardo Dualde.
—A sus antecedentes.
4—El señor Francisco Palomino Zipitría acusa recibo de la nota por la que se le comunicó su elección como miembro del Tribunal de Cuentas.
—Téngase presente y archívese.
Se va a entrar a la orden del día.

3

En primer término se procederá a la elección del ciudadano que eventualmente ocupará la Presidencia de la República, en los casos previstos por el artículo 151 de la Constitución.
SEÑOR ESPALTER. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR ESPALTER. — Nuestra bancada, señor Presidente, abocada a la formación de listas para integrar la Corte Electoral, no ha tenido tiempo de considerar el candidato que debe elegir para ocupar la Presidencia eventual.
Pediría, pues, aplazamiento de esta cuestión.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suspende el nombramiento do Presidente eventual.
(Se vota: **Afirmativa**).
—Queda aplazado el asunto.

4

Continúa la orden del día, con la elección de los miembros de la Corte Electoral y de Conjueces. Los señores Oficiales de Sala recogerán las boletas.
SEÑOR ABADIE SANTOS. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR ABADIE SANTOS. — Deseo hacer breves manifestaciones en nombre del sector a que pertenezco.
El sector riverista no va a intervenir en la elección de miembros colorados de la Corte Electoral. Guarda consecuencia, en esta actitud, con su doctrina, sustentada desde 1924.
Ha entendido siempre el riverismo, que la Corte Electoral debe estar exclusivamente integrada con miembros neutrales y no por delegados de los partidos. La voz de los partidos podría hacerse oír, cerca de los Jueces, por medio de delegaciones permanentes, o accidentales para cada caso. Estas razones, que ha defendido desde hace diez años el sector riverista, sin éxito, cobraron singular importancia a raíz de sancionarse la nueva Constitución.
La nueva Constitución de la República, en efecto, por su artículo 68, ha dado extensos cometidos a la Corte Electoral. Organo de justicia contencioso-electoral, también pasa a ser un órgano jurisdiccional en materia penal, cuando se trate de juzgar la conducta de magistrados judiciales, miembros del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal de Cuentas, de los Directores de los entes autónomos y servicios descentralizados, de los militares en actividad, etc., siempre que ellos, apartándose de las normas constitucionales, se hayan mezclado en los problemas electorales, realizando actos que no sean exclusivamente el del voto.
La nueva Constitución confiere a este organismo jurisdiccional, verdaderas facultades penales, que no se detienen en la destitución, sino que determinan la inhabilitación del funcionario que viola la Constitución, y a decidir, por antejuicio, su sometimiento a la justicia ordinaria.
Habiendo cobrado ese organismo tan extraordinaria importancia, un motivo más, — y grave, — milita para que los representantes que allí llevemos, vayan con investidura de jueces, con apostura integral de jueces, a adoptar actitudes absolutamente imparciales, en apartamiento total de la brega política, siempre candente.
Aún hay más razones en este momento: la Corte Electoral, en función de la nueva Constitución, no tendrá que actuar sino muy eventualmente, hasta dentro de tres años. Una simple delegación parlamentaria al frente de la Oficina Electoral, pudo suplir a ese organismo caro, hasta tanto llegara el momento de organizarlo legalmente, para la tarea preelectoral.

Hay, pues, un motivo de economía que también nos determina a mantener la posición que hasta aquí hemos observado.

Respecto de los candidatos neutrales, el problema varía. Entra en la doctrina riverista aportar su voto para su designación. Sin embargo, en este caso no lo hará. El riverismo se va a abstener de designar candidatos neutrales para la Corte Electoral. La razón es que se han propuesto las soluciones con prescindencia de nuestro sector. Ese principio político de no prescindencia en los momentos actuales, que podría reducirse a una cuestión de cortesía, creemos del caso hacerlo valer, o mejor dicho, sentir, en esta oportunidad.

Debo agregar, que si los nombres de los candidatos en juego, por su alta significación y volumen, fueran capaces de vencer aquel escrúpulo, a pesar de no haber habido acuerdo de las bancadas correspondientes al Partido Colorado, el riverismo votaría por tales candidatos.

No debo terminar sin dejar bien establecido que lo dicho no importa, de ninguna manera, entrar a analizar los nombres de los candidatos, a quienes el riverismo considera con la prestancia cívica necesaria para desempeñar muy honorablemente sus cargos.

He terminado.

5

SEÑOR ITURBIDE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR ITURBIDE. — Pediría que mientras se hace el recuento de votos se diera lectura a una nota presentada a la Mesa solicitando el levantamiento del veto a la pensión votada a la viuda e hija del poeta Eduardo Dualde.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Legislador Iturbide.

(Se vota. — **Afirmativa**).

—Léase la nota.

(Se lee):

"Montevideo, agosto de 1934.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Alfredo Navarro.

Presente.

Señor Presidente:

Los abajo firmados, en uso del derecho de petición consagrado por la Constitución de la República, se presentan a usted y, por su digno intermedio, a la Asamblea General Legislativa, con objeto de exponer lo siguiente:

Hace algún tiempo el Poder Ejecutivo vetó en block diversas leyes que originaban gastos. Entre ellas se contó una disposición legislativa por la que se otorgaba una pensión a la señora viuda y a la pequeña hija del malogrado escritor y poeta compatriota Eduardo Dualde, recientemente fallecido.

Es indudable, señor Presidente, que de no habérsele dado carácter general al veto de la referencia, la justiciera pensión aludida, que tendía a contemplar la situación de los deudos de un intelectual de condiciones señaladísimas y da un ciudadano de ejemplares virtudes, no habría sido dejada sin efecto.

Es atendiendo a tal circunstancia que venimos a gestionar por esta exposición, que se levante el veto que a dicha pensión opuso el Poder Ejecutivo.

Para fundamentar la procedencia de esta solicitud, basta recordar que el poeta desaparecido fué en verdad un auténtico valor de las letras nacionales, un creador de belleza, que aplicado al culto superior de su espíritu y a la generosa siembra, florecida en sus libros, de altas sugestiones estéticas; fué profesor universitario, periodista, crítico teatral y de arte y obtuvo el premio del Ministerio de Instrucción Pública del año por la producción literaria y vió extinguirse su vida sin haber podido legar a los suyos los medios necesarios para subsistir.

Los suscritos estiman además que comportará un gesto que hablará muy alto de la sensibilidad de los Representantes Nacionales la circunstancia de que no vacilen en reconocer que los artistas merecen ser contados entre los hombres dignos de ser honrados, — que en sus proyecciones morales la ley que reclamamos tendría ese carácter, — por la República. Bienaventurados los pueblos — escribió Saint Bouve — que saben honrar a sus artistas y cuidan de ellos con la misma preocupación que cada uno de nosotros debiera dedicar al cuidado de su propio espíritu. Porque los artistas, señor Presidente, son eso: el espíritu de las colectividades, dignos del honor y el cuidado que Saint Bouve preconizaba.

Por ello, pues, no dudamos de que no obstante las explicables reservas que en los actuales momentos se oponen a toda iniciativa que tienda a crearle erogaciones al erario, se estimará esta vez por el Parlamento que tratándose de reconocer el derecho que un poeta de verdad, como fué Eduardo Dualde, se había granjeado, en el más noble de los sentidos, a la gratitud, que puede materializarse por la pensión que solicitamos, de sus conciudadanos, la excepción a hacerse efectiva resultará perfectamente justificada.

Saludamos al señor Presidente con toda consideración."

(Siguen las firmas).

—A consideración de la Asamblea.

SEÑOR POLLIERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR POLLERI. — Correspondería que esa nota pasara a informe de la Comisión correspondiente de la Asamblea General, porque pueden plantearse dos o tres cuestiones interesantes: si es posible levantar el veto; si, dentro del nuevo régimen constitucional, un proyecto que no es de iniciativa del Poder Ejecutivo, puede prosperar, y otras cuestiones sobre las cuales debe ser ilustrada la Asamblea.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Representante Polleri, para que pase a la Comisión respectiva.

(Se vota. — **Afirmativa**).

6

Se va a dar cuenta del resultado de la votación.

Votan para miembros de la Corte Electoral como **Titulares**, por el doctor Alfredo J. Pernin, doctor José A. Aguerre y escribano Avelino Brena, y como **Suplentes** respectivos, por el doctor José A. de Freitas, doctor Mauro Sierra, doctor Arístides Delle Piane, doctor José Sanna, doctor Osvaldo Acosta, doctor Abel J. Pérez, doctor José L. Mullin, doctor Cesáreo Villegas Suárez y señor Juan A. Zubillaga, los señores Senadores: Pesce, Bado, Bordaberry, Betelu, Gómez, Jude, Alonso, Quesada, De Herrera, Suárez, Puig, Santos, Hughes, González, García, Echegoyen, Rospide, Morelli, González Arce y Butler; y los señores Representantes: Paunesse, Antúnez, De Dovitiis, Kayel, Dupont Aguiar, Sozo, Magnoni, Iturbide, Giambruno, Esquibel, Fascioli Siri, Vieyte, Reyes Molné, Malmierca, Tubino, Carámbula García, Guerrero Flores, Barbé, Espalter, Ruggiero, Langón, Corbo Martínez, Torres, Alaggia, Nebel Ellauri, De la Fuente, Restuccia, Cersósimo, Pérez Sánchez, Barañano, Semino, Pérez Moré, De León, González Olaza, Artecona, Alonso Montaño, Buranelli, Rosa Giffuni, Ríos, Echenique, Fernández Crespo, Cabrera Martínez, Salgado, Aldama, Olivera Ortuz, Pringles, Camps, Olasso, Wilson, Morales, Mestre, Oliú, Azevés, Echeverri, Arrillaga Safons, Collazo, Montes, García Corbo y Vigliola.

Para **titulares**, por los señores Felipe Amorín Sánchez y Luis Eduardo Quijano, y para **Suplentes**, por los señores Carlos F. Uría, Manuel Fernández Quintana, Alberto Artagaveytia, Ernesto Galmes, Américo Martínez Jauregui, Carlos María Pérez Doval, Alfredo Inciarte y Juan M. Verdier, los señores Senadores: Suárez, Echegoyen, González, Butler, Puig, Morelli, Santos, Quesada, González Arce, Rospide, Alonso, Hughes, Cabrera, García y De Herrera, y los señores Representantes: Aznárez, González Olaza, Semino, Echenique, Aldama, Collazo, Pérez Moré, De León, Buranelli, Carballo, Rosa Giffuni, Olivera Ortuz, Wilson, Barañano, Ríos, Pringles, Cusano, Medina, Montes, García Corbo, Haedo, Vigliola, Olaso, Fernández Crespo, Mestre, Oliú, Morales, Salgado, Camps, Viña, Nunes Ribeiro, Cabrera Martínez, Echeverri, Arrillaga Safons y Azeves.

Para **Titulares**, por el doctor José Ramasso y escribano Fructuoso T. Leal, y para **Suplentes**, por el ingeniero Carlos María Saralegui, doctor Luis Z. Almada, doctor Romeo J. Spera, ingeniero Roberto J. Urta, don Santos F. Arribio y doctor Víctor Alvarez Menéndez, los señores Senadores: Jude, Gómez, Bordaberry, Accinelli, Betelu, Pesce y Bado, y los señores Representantes: Martínez, Kayel, Giambruno, Espalter, Nebel Ellauri, Esquibel, Iturbide, Malmierca, Antúnez, De la Fuente, Restuccia, Paunesse, De Dovitiis, Sosa Aguiar, Corbo Martínez, Alaggia, Torres, Langón, Ruggiero, Reyes Molné, Cersósimo, Fasciolo Siri, Dupont Aguiar, Barbé, Vigliola, Pérez Sánchez, Tubino, Sozo, Guerrero Flores, Magnoni y Carámbula García.

Para **titulares**, por los doctores José A. de Freitas, Eugenio Lagarmilla y Leopoldo Mendoza y Durán, y para **suplentes**, por los doctores José P. Massera, Osvaldo Acosta, Arístides Delle Piane, Horacio Ros de Oger, D. García Acevedo, Damián Vivas Cerantes, Rafael Gallinal, José P. Segundo, Juan C. Gómez Haedo y los señores Representantes Regules (don Dardo) y Tarabal.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consecuencia, quedan proclamados miembros de la Corte Electoral, como neutrales, para **titulares**, los doctores Afredo J. Pernín, José Aguerre y escribano Avelino Brena, y como **suplentes**, los doctores José A. de Freitas, Mauro Sierra, Arístides Delle Piane, José Sanna, Osvaldo Acosta, Abel J. Pérez, José L. Mullín, Cesáreo Villegas Suárez y el señor Juan A. Zubillaga, como delegados del Partido Nacional, y para **titulares**, los señores Felipe Amorín Sánchez y Luis Eduardo Quijano, y para **suplentes**, los señores Carlos F. Uría, Manuel Fernández Quintana, Alberto Artagaveytia, Ernesto Galmés, Américo Martínez Jaureguy, Carlos María Pérez Dobal, Alfredo Inciarte y Juan M. Berdier; como representantes del Partido Colorado, para **titulares**, el doctor José Ra-

masso y el escribano Fructuoso T. Leal, y para suplentes los señores Carlos M. Saralegui, Luis C. Tammaro, Romeo J. Spera, Roberto J. Urta, Santos F. Arribio y Víctor Alvarez Menéndez.

SEÑOR GONZALEZ OLAZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR GONZALEZ OLAZA. — De acuerdo con lo resuelto por la bancada parlamentaria nacionalista y por razones de disciplina partidaria, he votado la fórmula Amorín Sánchez-Quijano.

Si hubiéramos tenido libertad de acción, hubiera votado en primer término por el inválido de Arbolito, don Rómulo Muñoz Zeballos.

SEÑOR BURANELLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR BURANELLI. — Como el señor Legislador doctor González Olaza ha manifestado que, si hubiera tenido libertad de acción para votar candidatos a la Corte Electoral, habría votado por otro candidato, yo debo declarar que, con toda libertad de acción he votado por los candidatos que propuso mi partido, porque dentro de la agrupación partidaria, todos los Legisladores herreristas tienen absoluta libertad de acción...

(Apoyados).

—...y solamente la voluntad de la mayoría del grupo herrerista, es la que ha primado a efectos de proclamar la lista que se acaba de vtoar.

(Apoyados).

7

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a proclamar el resultado de la votación recaída en la elección de Conjueces.

Léase.

(Se lee):

Han votado los señores Senadores: Echegoyen, Quesada, Rospide, Jude, Gómez, Bordaberry, Accinelli, Butler, González Arce, Betelu, Vidal, Alonso, Tiscornia, Bado, Santos, Hughes, Pesce, Suárez, Morelli, González (don Lizardo R.), Puig, Cabrera, García y De Herrera; y los señores Representantes: Abadíe Santos, Alaggia, Aldama, Alonso Montaño, Antúnez, Artecona, Arrillaga Safons, Azeves, Aznárez, Baltar, Barañano, Barbé, Buranelli, Cabrera Martínez, Camps, Carámbula García, Carballo, Cersósimo, Collazo, Corbo Martínez, Cusano, De la Fuente, De Dovitiis, De León, Dupont Aguiar, Echenique, Echeverri, Espalter, Esquibel, Fasciolo Siri, Fernández Crespo, García Corbo, Giambruno, González Olaza, Guerrero Flores, Haedo, Iturbide, Kayel, Langón, Magnoni, Malmierca, Medina, Mestre, Montes, Morales, Nebel Ellauri, Nunes Ribeiro, Olaso, Oliú, Olivera Ortuz, Paunesse, Pérez Moré, Pérez Sánchez, Pringles, Polleri, Regules (don Dardo), Regules (don Raúl), Restuccia, Reyes Molné, Ríos, Rosa Giffuni, Ruggiero, Salgado, Semino, Sozo, Tarabal, Torres, Tubino, Vieyte, Vigliola, Viña y Wilson.

Resultado del escrutinio: doctores José Irureta Goyena, 96 votos; Juan José de Amézaga, 96; Eugenio Lagarmilla, 96; José Cremonessi, 96; Daniel García Acevedo, 96; Mauro Sierra, 96; Joaquín Secco Illa, 96; Guillermo Wilson, 96; Carlos Onetto y Viana, 96; Rafael Gallinal, 95; Adolfo Pérez Olave, 95; José Mullin, 87; Cesáreo Villegas Suárez, 86; Alfredo Costa Gutiérrez, 86; Damián Vivas Cerantes, 86; Arístides Delle Piane, 86; José Salgado, 86; Zoilo Zaldías, 86; Francisco L. Oliveres, 86; Horacio Ros de Oger, 86; Enrique Geille, 10; Juan Blengio Rocca, 10; Hugo Antuña, 10; Carlos Travieso, 10; Juan Carlos Gómez Haedo, 10; Federico Fleurquin, 10; José Pedro Massera, 9; Jacinto Casaravilla, 7; Carlos Zumarán Arocena, 2; Martín C. Martínez, 1.

—En consecuencia, quedan proclamados como Conjueces, los doctores: Irureta Goyena, Amézaga, Lagarmilla, Cremonessi, García Acevedo, Sierra, Secco Illa, Wilson, Onetto y Viana, Gallinal, Pérez Olave, Mullin, Villegas Suárez, Costa Gutiérrez, Vivas Cerantes, Delle Piane, Salgado, Zaldías, Oliveres y Ros de Oger.

8

SEÑOR MEDINA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR MEDINA. — A este Cuerpo ha sido presentada en el día de hoy una solicitud firmada por un núcleo de intelectuales, pidiendo el levantamiento del veto de una pensión graciable en favor de los deudos del poeta Dualde. Ya esta Asamblea determinó el procedimiento a seguirse con esa iniciativa, pasándola a la Comisión de Asuntos Internos y de Peticiones integrada de ambas Cámaras.

Pediría, y hago moción en ese sentido, que esa Comisión se expida a la brevedad posible a fin de que dicho asunto figure en la orden del día de la próxima sesión que celebre la Asamblea General.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para votar, señores Legisladores.

VARIOS SEÑORES LEGISLADORES.—Que se llame a Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está llamando a Sala.

—No hay número ni de Diputados ni de Senadores.

(Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las 20 horas y 15 minutos).

Carlos N. Otero, Director de Taquígrafos de la Cámara de Representantes.

AGOSTO 13 DE 1934

PRESIDE EL DOCTOR ALFREDO NAVARRO

SUMARIO

1—Asistencia.

2—La Asamblea General resuelve reunirse en el día de mañana para proceder a la elección de Presidente eventual de la República.

3—Asuntos entrados.

4—Autorización al Presidente de la República, doctor don Gabriel Terra, para ausentarse del país por el término de un mes.

1

En Montevideo, a los trece días del mes de Agosto del año milnovecientos treinta y cuatro, siendo las diecinueve horas y 20 minutos, entran a la Sala de Sesiones, los señores Senadores: **Accinelli, Alonso, Bado, Betelu, Butler, Cabrera, Echegoyen, García, Gómez, González Arce, González, Herrera, Hughes, Jude, Morelli, Pesce, Puig, Quesada, Rospide, Suárez y Vidal**, y los señores Representantes: **Abadíe Santos, Alaggia, Aldama, Alonso Montaño, Antúnez, Artecona, Arrillaga Safons, Azeves, Aznárez, Baltar, Barañano, Barbé, Bonino, Buranelli, Cabrera Martínez, Canessa, Camps, Carámbula García, Carámbula, Carballo, Casas Araújo, Cersósimo, Collazo, Corbo, Cusano, De la Fuente, De Dovitiis, De León, Dupont Aguiar, Echenique, Echeverri, Espalter, Esquibel, Estol, Fasciolo Siri, Fernández Crespo, Frugoni, García Corbo, Giambruno, Gómez, González Olaza, Guerrero Flores, Gutiérrez, Haedo, Iturbide, Kayel, Langón, Machado, Magnone, Malmierca, Martínez, Medina, Montes, Mora Otero, Morales, Nebel Ellauri, Nunes Ribeiro, Olaso, Oliú, Olivera Ortuz, Paunesse, Pérez Moré, Pérez Sánchez, Pirotto, Pringles, Polleri, Regules (don Dardo), Regules (don Raúl), Restuccia, Reyes Molné, Ríos, Rosa Giffuni, Rossi, Ruggiero, Salgado, Schekleton, Semino, Sosa Aguiar, Sozo, Stewart Vargas, Tarabal, Torres, Troitiño, Tuso, Tubino, Viera, Vieyte, Vigliola, Viña y Wilson.**

Faltan:

Con licencia, los señores Senadores: **Antuña y Puyol**, y los señores Representantes: **Carnelli, Castro, Dubra, Manacorda y Mestres.**

Con aviso, los señores Senadores: **Canessa y Tiscornia.**

Sin aviso, los señores Senadores: **Bordaberry, Ghigliani y Santos.**

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Señores miembros de la Asamblea General:

En virtud del artículo 3.o del Reglamento de la Asamblea General, yo deseo convocar a la Asamblea para que se reuna mañana a las seis y media de la tarde para proveer el cargo de Presidente Eventual de la República. Consulto a la Asamblea si desea celebrar sesión.

SEÑOR ALDAMA. — Formulo moción para que la Asamblea celebre sesión mañana a las seis y media de la tarde.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Sería conveniente que fuera a las siete, para dar tiempo a que sesione la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE. — Siempre hay media hora de tolerancia.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Es verdad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada para que la Asamblea sea convocada para mañana a las seis y media de la tarde con el objeto indicado.

(Se vota: **Afirmativa**).

3

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"El señor Presidente de la República, doctor don Gabriel Terra, solicita, en virtud de lo que determina el artículo 159 de la Constitución de la República, la correspondiente autorización para ausentarse del territorio del país."

—Léase.

"El señor Alberto Cuñarro, acusa recibo de la comunicación relativa a su elección como miembro del Tribunal de Cuentas."

—Archívese.

4

Léase el mensaje de la Presidencia de la República.

(Se lee):

"Presidencia de la República.

Ministerio del Interior.

Montevideo, agosto 10 de 1934.

Señor Presidente de la Asamblea General.

Habiendo sido invitado en forma reiterada por el Gobierno del Brasil, para hacer una visita a ese país amigo, y considerando conveniente para los intereses públicos y de confraternidad que nos vinculan a la gran República del Norte aceptar esa invitación, me dirijo a la Corporación de su digna Presidencia, pidiendo la correspondiente autorización para ausentarme del territorio del país, por un plazo máximo de un mes, en virtud de lo que determina el artículo 159 de la Constitución de la República.

Con tal motivo, me complazco en saludar al señor Presidente con mi mayor consideración."

GABRIEL TERRA. — ALBERTO DEMICHELI.

SEÑOR ESPALTER. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

Solicito que se dé lectura a un proyecto de resolución presentado por varios Legisladores sobre la cuestión de que se ha dado cuenta por Secretaría.

SEÑOR PRESIDENTi. — Léase.

(Se lee):

"PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase al Presidente de la República, doctor Gabriel Terra, la correspondiente autorización solicitada, en virtud de lo que determina el artículo 159 de la Constitución, para ausentarse del territorio del país por un plazo de un mes.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, agosto 13 de 1934.

Blas Vidal. — Raúl Jude. — Aquiles Espalter. —Miguel Buranelli. — Bernardo Rospide. — Cesáreo Alonso Montaño. — Angel Cusano. —Ernesto González Arce."

Está a consideración de la Asamblea.

SEÑOR FRUGONI. — Pido la palabra.

El Jefe de nuestro Gobierno, se presenta ante la Asamblea General, solicitando autorización para realizar un viaje al Brasil, respecto del cual parece ha recibido invitaciones oficiales hace algún tiempo.

Un grupo de Legisladores somete a nuestra consideración, conjuntamente con el estudio de la venia que el Jefe de nuestro Gobierno plantea, un proyecto por el cual se le acuerda la autorización solicitada.

A mí me parece, señor Presidente, que en este asunto no puede nadie dar su voto favorable en conciencia, si antes no se aclaran bien algunas cosas y no se entera suficientemente a la Asamblea y al país de la forma cómo va a realizarse ese paseo presidencial.

Llegan hasta mí algunos informes realmente alarmantes y sorprendentes que merecerían que la atención de la Asamblea se detuviese en torno de ellos antes de adoptar ninguna resolución.

Desde luego, habría que llegar a la comprobación de que el asunto no se presenta con antecedentes bastantes. En cuanto a la forma cómo va a realizar este paseo o viaje de descanso y de cortesía internacional, sólo sabemos lo que nos ha sido transmitido por algún suelto de diario o por referencias que el propio doctor Terra dió la otra noche en una conferencia por radio, difundida por la Estación del Sodre.

Sabemos que el doctor Terra se embarcará en un vapor de una compañía italiana, y circula por ahí la información de que se han tomado disposiciones para que el vapor quede completamente a disposición del doctor Terra y su acompañamiento, o, por lo menos, para que se desocupe por completo la parte correspondiente al pasaje de tercera.

Cómo puede el Erario Público encarar, en las actuales circunstancias, una resolución de esta índole que debe, por fuerza, irrogar un enorme gasto, ya que significa el fletamiento íntegro del vapor, para el paseo de que se trata.

El doctor Terra ha manifestado que realizará el viaje en forma tal que va a resultar poco gravoso para el Erario Público, en virtud de que los pasajes de sus parientes probablemente los costée él y los gastos de los mismos correrán por cuenta de los interesados; que solamente echará a cargo del respectivo rubro del Ministerio de Relaciones Exteriores, los gastos de las demostraciones de retribución y agasajos a que se vea obligado. Pero nada ha dicho respecto a esta otra información que yo traigo al seno de la Asamblea, no a título de dato perfectamente comprobado, sino a título de antecedente que sería necesario aclarar para que los Legisladores estuviesen en condiciones de dar a este respecto, su voto a conciencia y con pleno conocimiento de causa.

Nada ha dicho de la disposición del barco de manera tal que no pueda viajar en él ningún pasajero de tercera ni nada ha dicho tampoco de la cantidad de empleados de policía de investigaciones que, según se dice, van a acompañarlo y que sumarán unas cuantas decenas de personas.

Pero ya que estoy en el uso de la palabra, y como después de todo nuestro voto no va a depender del esclarecimiento que se haga respecto de los puntos dejo planteados — porque aun cuando se llegase a demostrar que no hay nada de cierto en lo que yo ahora insinúo, tampoco nosotros daríamos nuestro voto favorable a la venia que se solicita — voy a continuar manifestando, señor Presidente, que hace algunos días tuve que comentar, en la Cámara de Representantes, esta especie de inquietud viajera o vocación migratoria de que vemos afectados a los hombres de la presente situación.

En el corto espacio de algunos meses hemos venido presenciando el espectáculo poco edificante de una inútil costosa emigración oficial, de ninguna manera conciliable, desde luego, con la urgente necesidad de una inmediata nivelación presupuestal y de una estricta economía de divisas, que las circunstancias actuales imponen con tiránico imperio al Estado y al país.

Estos espectáculos, estos éxodos extemporáneos de personalidades oficiales, forma, sin duda alguna, de un sensual aprovechamiento del presupuesto y del Gobierno, culmina ahora con este viaje del doctor Terra al Brasil, acompañado de una numerosa corte de parientes y de funcionarios.

(No apoyados).

—Los momentos no son, por cierto, los más apropiados para un viaje de esta naturaleza. La República vive instantes de gran penuria, de verdadera angustia económica y financiera. La hacienda pública se debate en un mar de dificultades y de apremios, que el señor Ministro de Hacienda, no hace todavía muchos días, sintetizaba ante el Senado, primero, y luego ante la Cámara de Diputados, en cifras cuyo significado alarmante en vano tratan de atenuar o de encubrir quienes se empeñan en pasar pinceladas de optimismo verbal sobre el cuadro tenebroso de las realidades nacionales.

Claro está, señor Presidente, que al referirme a nuestros impenitentes y desaforados pintores de optimismo, aludo, sobre todo, al propio doctor Terra, que es uno de los políticos que, entre nosotros, ha cultivado más sistemáticamente y con mayor ahínco la política engañosa del falso optimismo, siempre tan ocasionada a los más desastrosos resultados.

(No apoyados).

—El doctor Terra, que se considera un experto en finanzas, manipula su optimismo a base de números, de cifras, de datos estadísticos, que él altera a su antojo, para hacerlos servir mejor a la finalidad de reforzar o comprobar sus previsiones halagadoras y sus cálculos alegres.

Le agrada apuntalar con los números sus afirmaciones. Ha sido profesor de finanzas, y desde entonces, le ha quedado el resabio de querer hacer hablar a los números, de los cuales alguien ha dicho, con mucha razón, que, generalmente son mudos; pero hay quienes saben abrirles la boca para hacerles decir lo que conviene.

El doctor Terra ha sido, siempre, muy dado a abrirles la boca a los números, pero nunca ha conseguido hacerles decir más que disparates.

Yo recuerdo, por ejemplo, que el 25 de Agosto del año 30, siendo el doctor Terra candidato a la Presidencia de la República — que pasaría a ocupar poco meses después — un diario bonaerense publicaba un reportaje hecho a ese personaje político del Uruguay, y en ese reportaje, el doctor Terra exponía — sobre la base de una gran cantidad de datos extraídos de las estadísticas, de informes numéricos — exponía un cuadro sumamente halagüeño para el porvenir inmediato de nuestra República.

Sostenía que la situación financiera del Uruguay era inmejorable, que el estado económico general del país era envidia-

ble; que dentro de poco ocurrirían tales y cuales cosas en la economía general y en la hacienda pública, que permitirían afirmar que estábamos nadando en el verdadero mar de la abundancia. Y esto ocurría en pleno desencadenamiento de la enorme crisis mundial que ya se estaba haciendo sentir también, de manera profunda, entre nosotros. Porque esto lo escribía el Dr. Terra el 25 de Agosto del año 30, y la crisis mundial había empezado a desencadenarse a fines del año 28, cuando ya teníamos, entre nosotros, algunos síntomas alarmantes, como la desvalorización de nuestro peso, que había comenzado a ser sensible a principios del año 29, lo que motivó de mi parte un proyecto para que se tomaran precauciones a fin de evitar la desvalorización de nuestro signo monetario, frente a la política de tranquilidad que aconsejaban ante ese fenómeno algunos hombres de nuestro Gobierno, algunos hombres de Estado de nuestro país, entre los cuales se destacaba, precisamente, el doctor Terra.

Veníamos ya sufriendo los inconvenientes de una balanza de pagos que se desequilibraba en perjuicio nuestro; el peso se había desvalorizado ya en un 20 o|o; empezaba a sentirse por todos lados la paralización de los negocios y de la producción industrial y el doctor Terra, sin embargo, se bañaba en el agua de rosas de su optimismo recalcitrante, al lado del cual, el Cándido, de Voltaire, resulta casi una especie de elegíaco a lo Leopardi.

(Interrupcoines. — Murmullos).

VARIOS SEÑORES LEGISLADORES. — Está fuera de la cuestión.

SEÑOR FRUGONI. — No estoy fuera de la cuestión. Ya van a ver los señores Representantes o Legisladores, que estoy perfectamente dentro de la cuestión.

Más adelante, se produjo el golpe de Estado.

Desde que se produce el golpe de Estado, el optimismo económico y financiero del doctor Terra asume manifestaciones desbordantes, casi enfermizas, sobre todo por cuanto acusan una desenvoltura extraordinaria para el falseamiento de las estadísticas y la formulación de cálculos sin ningún fundamento serio.

Según Goethe, señor Presidente, los números no gobiernan el mundo; pero nos hacen saber cómo el mundo está gobernado.

Esto es cierto siempre que no se trate de los números del doctor Terra, porque quien quiera saber cómo está gobernado no ya nuestro mundo, sino nuestro país, guiándose por los datos numéricos de nuestro gobernante, se expone a no acertar nunca con la verdad.

En vísperas de las elecciones del 19 de abril, el doctor Terra anunciaba dos cosas altamente auspiciosas: desde luego un superávit de veinticinco millones en nuestra balanza comercial, es decir, un saldo favorable para nuestro país de veinticinco millones en la balanza comercial, y, además, la seguridad de que para la terminación del presente ejercicio económico, nos hallaríamos presenciando el alentador espectáculo de un nuevo superávit.

Por lo que respecta al superávit financiero, dos o tres meses después, su propio Ministro de Hacienda, debió venir a enterarnos de que era necesario abandonar esa ilusión, porque lo más que puede prometerse a este respecto, y eso sí los hombres de Gobierno son capaces de sujetarse a una política de economías verdaderamente feroz, — creo que son las palabras que empleaba el señor Ministro, — lo más que puede esperarse es un cuasi equilibrio, en virtud de que el repunte de las recaudaciones en los impuestos, especialmente en los impuestos directos, era un fenómeno que no debía permitir se construyesen sobre él demasiadas esperanzas. Eso era atribuirle, simplemente, a la circunstancia de que se había cambiado la época de recaudación, porque se había modificado el ejercicio económico, y ahora corre de acuerdo con el calendario normal. Entonces teníamos, sí, según nos explicaba el Ministro de Hacienda, que en los primeros meses había una recaudación considerable de impuestos y de recursos, pero que sería absorbida en el transcurso del año conforme nos fuésemos alejando de la época de la recaudación.

El superávit, pues, que prometía el doctor Terra, solamente existía en su imaginación calenturienta. En cuanto al saldo favorable de la balanza comercial de nada menos que de veinticinco millones de pesos, su propio Ministro de Hacienda lo reduce a siete millones y medio, lo que significaba que la balanza de pagos, no la simple balanza comercial, sino la de pagos, que es la que más interesa, arrojaba en cambio un déficit en nuestra contra no menor de la suma de doce millones de pesos.

Y bien, señor Presidente; la otra noche el doctor Terra volvió a hablar por radio, y esta vez para justificar su viaje al Brasil, ese viaje para el cual viene a pedirnos ahora, la correspondiente autorización.

Yo tuve la paciencia de escuchar el discurso del doctor Terra pronunciado ante el micrófono a "grito pelado", como si el hombre se estuviese batiendo a brazo partido con sus enemigos invisibles.

Yo advertí que el doctor Terra se daba cuenta del contraste enorme, desagradable, chocante, que representa este viaje proyectado por él en forma casi principesca, digna de un monarca africano...

(Hilaridad. — Murmullos).

—... con la situación actual de nuestro pueblo, sumido en la miseria, que vive bajo el azote de una crisis intensa, inquietado por el mismo problema político que esta actual situación anormal e insegura, ha venido a agudizar, paralizadas sus energías de producción y de trabajo por la carencia de recursos y hasta por las propias dificultades financieras, que colocan al erario público casi al borde de la bancarrota. Y, entonces, hizo grandes esfuerzos numéricos, — naturalmente, — para convencernos a todos de que la República navegaba a velas desplegadas hacia el inmediato restablecimiento económico, hacia la regeneración administrativa, hacia la más satisfactoria prosperidad financiera.

Su discurso, señor Presidente, puede dividirse en dos partes. Una la dejaré un tanto de lado...

VARIOS SEÑORES LEGISLADORES. — Está fuera de la cuestión.

SEÑOR FRUGONI. — ... La segunda parte es perfectamente pertinente y declaro que pensaba dejar de lado la primera, pero algo voy a decir de ella.

La primera estaba exclusivamente dedicada a entonar un himno a la gloriosa "revolución del machete" y a la obra reconstructiva y regeneradora de "mi gobierno". Así lo decía él, con frase deliberadamente recalcada: "mi gobierno", con cierto retintín dictatorial, que no dejaba de arañar un poco nuestra sensibilidad democrática y nos traía también un poco a la mente la figura histórica de aquel Rey de Francia cuando exclamaba: "El Estado soy yo".

La otra parte del discurso era una refutación, del principio al fin, a su ex Ministro de Hacienda el doctor Manini Ríos. Era esa parte de su discurso una disertación evidentemente dedicada a destruir el efecto que pudieran producir en el ánimo público y especialmente en el ánimo de los Legisladores, las exhortaciones del doctor Manini Ríos a economizar, a ahorrar, porque lejos de encontrarnos ante la inminencia del superávit, nos encontrábamos aplastados por un déficit que no sabemos como enjugar.

El doctor Terra muy alegremente exclamaba que la situación es inmejorable; que dentro de poco tendríamos un saldo en la balanza de pagos a nuestro favor de muchos millones; que por el momento esa balanza ya estaba perfectamente equilibrada, más que equilibrada, que había en cierto modo, cinco millones en nuestro favor, porque el señor Serrato al informarlo últimamente a su pedido sobre el estado de la balanza de pagos, había llegado a admitir que realmente estaba nivelada, pero se olvidaba tomar en cuenta una suma de cinco millones relacionados con el cambio diferido.

Además, ya la recaudación había sido tan importante y tan halagadora, que permitía sostener que ella continuaría "in crescendo" y que las finanzas públicas quedarían a breve plazo perfectamente niveladas o también con algún excedente.

Nos aseguraba que la renta de Aduana en el trimestre último del año que corre acusaba un repunte considerable en comparación a la renta del mismo trimestre del año anterior.

Señor Presidente: es curioso lo que ocurre con esta política aduanera en manos de los hombres de la situación actual.

Hace pocos días el propio doctor Terra eleva a la Asamblea General un mensaje con un proyecto firmado por él, surgido, naturalmente del seno del Consejo de Ministros, en el cual se establecen grandes restricciones a la importación y hasta se autoriza al Poder Ejecutivo para prohibirlas en determinados casos, lo que quiere decir que no habrá que volver a hablar más del repunte de la renta aduanera. Sin embargo, el doctor Terra, hace valer el repunte de la renta aduanera como un síntoma favorable para la economía nacional. Pero, ¿en qué quedamos?

Si el repunte de la renta aduanera es un síntoma favorable para la economía nacional, si debemos interpretarla en el sentido de que mantiene las velas desplegadas hacia el establecimiento económico y financiero del país, ¿por qué el propio doctor Terra le propone al Parlamento medidas que significarían la cesación de todo repunte de esa renta, y hasta, si es posible, la desaparición de la misma, porque se tiende a evitar que las exportaciones sean más que las importaciones, porque se tiende a conseguir que la balanza de pago arroje por fin ese superávit que el doctor Terra nos viene anunciando tantas veces y nunca aparece por ninguna parte?

El doctor Terra, frente al micrófono, cuando empieza a manejar números, nos da la sensación de un prestidigitador que está sacando millones de economías y de recursos del fondo de la copa de un sombrero de felpa; pero no es así, señor Presidente, cómo pueden resolverse estos graves problemas.

La verdad es que oyéndolo desde luego, ocurre pensar: pero si el doctor Terra tiene la seguridad absoluta de que dentro de muy poco se producirá el restablecimiento económico del país; de que dentro de muy poco, va a descorrerse sobre todos los horizontes de la República, el cortinado de espesas nubes que están atajando todavía el paso de los rayos solares,

¿por qué no aplaza un poco su viaje para quedarse entre nosotros contemplando el bello espectáculo de ese resurgimiento? ¿Por qué no espera a que estemos ya palpando los buenos resultados del período agradable de las siete vacas gordas, en vez de irse ahora dejándonos sumidos en medio de los sinsabores y de las amarguras del período de las siete vacas flacas?

Pero claro está, el doctor Terra alega sus razones personales, para justificar su impaciencia viajera. El necesita descansar, después de tantos años consagrados al bien de la patria, después de haberse estado sacrificando durante tantos años en difíciles cargos públicos, abrumado por las responsabilidades del manejo de la cosa pública. Necesita un descanso, decía él, a semejanza de los políticos europeos, que de tanto en tanto se toman sus vacaciones para reintegrarse después con mayores energías a su carga pesada y a su trabajo fecundo.

La verdad es, que para tomarse un descanso no hace falta fletarse todo un vapor, e irse al Brasil acompañado de toda la familia: hijos, yernos, nueras, nietos, biznietos, si los tiene y, además, funcionarios civiles y militares.

Por lo demás, él, naturalmente, necesitaba magnificar la calidad de sus esfuerzos y la cantidad de los mismos. Se diría que se nos presentaba como una especie de Hércules fatigado por la tarea ímproba de haber tenido que estar limpiando los establos del Rey Augías. La verdad, histórica es que los establos de Augías están más sucios ahora que antes...

(No apoyados).

—...y por algo huele ahora mucho peor en Dinamarca: por lo menos huele a patatas podridas.

El cuadro que nos trazaba el doctor Terra para justificar este viaje de cortesía, repito, de inútil y dispendiosa cortesía internacional, es un cuadro tan engañoso como la estadística de que se vale.

El cuadro real de la situación de nuestro pueblo no lo dan los datos ridículos aportados por la conferencia radiotelefónica de nuestro Gobernante. Esos datos están en la comprobación de que hay en el país, según informes oficiales que he obtenido directamente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, registrados por nuestra deficientísima estadística administrativa, no menos de 42.000 obreros desocupados, a los que se atiende en condiciones completamente precarias e insuficientes. Porque frente a esta multitud de obreros desocupados, que tienen que ser muchos más de 42.000, porque los mismos informes que a mí me llegan empiezan por advertir que la deficiencia del organismo estadístico en el país no permite dar la cifra exacta de los hombres sin trabajo que se hallan actualmente en la República, se halla un Estado sin medios para socorrerlos. Esos obreros sin trabajo, que tal vez pasen de cincuenta o cinco o sesenta mil, son atendidos de un modo muy deficiente, como lo demuestra el hecho de que en las obras públicas, que es el principal recurso de que se vale nuestro Estado para disminuir un poco la cifra de la desocupación, apenas están ocupados, según esos mismos datos oficiales, 4.000 jornaleros; y esas obras públicas se continuarán sólo a condición de rebajarse los salarios, según ley recientemente dictada.

SEÑOR DE LA FUENTE. — Sin embargo, el señor Diputado se opuso a la reorganización del Ministerio de Trabajo.

SEÑOR FRUGONI. — Eso no tiene nada que ver. En eso van a gastar plata inútilmente. Lo que tiene importancia ahora no es lo que dice el señor Representante, que no tiene nada que ver con la cuestión. Lo que tiene importancia es que según los propios datos estadísticos de las oficinas del Estado, hay 42.000 obreros sin trabajo, 42.000 desocupados en el país. A los que se debe sumar la gran cantidad de trabajadores que no han sido registrados, sobre todo, los que se dedican a las actividades agrícolas, peones de estancias y chacras, que no entran por lo general, en los cuadros de estas estadísticas.

Hay además de esto, que es un síntoma de la miseria en que estamos viviendo, el hecho palpable, indiscutible del comercio que vive casi en una completa bancarrota o languidece en la paralización por falta de clientela o por las enormes dificultades para el intercambio que le crea la carencia de divisas. Hay el derrumbe del peso, que apenas vale algo más de 20 centésimos oro. Hay la situación que le crea también a las empresas industriales esa falta de divisas que se traduce en el encarecimiento de los combustibles y de la materia prima extranjera. Hay los $ 31.000.000 de deuda flotante, dato del que no pudo prescindir el doctor Terra en su conferencia optimista. Los $ 31.000.000 de deuda flotante que gravitan sobre la situación de nuestra contaduría, con apremios periódicos e incesantemente renovados, y hay, señor Presidente, la certeza de que el déficit financiero va a ser probablemente a fin de año de más de $ 6.000.000, contrariando los cálculos alegres que nos adelantaba el doctor Terra, cálculos alegres de que puede dar idea un detalle muy significativo. Dijo el doctor Terra, que para destruir algunas especies que se hacen circular en desprestigio de esta situación, especies según las cuales el Gobierno había gastado muchos miles de pesos en armamentos y en pertrechos bélicos, para defenderse de su enorme impopularidad, él podía hacerle saber al país que solamente el Ejército había gastado $ 3.000.00 desde el golpe de Estado hasta ahora, por concepto de municiones; pero el doctor Terra ignoraba que hace pocos días yo obtuve del Ministerio de Hacienda informes pedidos por intermedio de la Presidencia de la Cámara, respecto a los gastos hechos desde el golpe de estado hasta ahora por los diversos Ministerios, y esos informes, también perfectamente oficiales, me permiten enterar a la Asamblea General, contra las afirmaciones del doctor Terra, que no son solamente tres mil pesos los que se han gastado en municiones desde el golpe de Estado hasta ahora: se han gastado, primeramente, por el instituto policial, $ 40.821.62.

Le doy hasta los centésimos, como lo hace el propio doctor Terra.

(Hilaridad).

—Suma que se descompone así: por revólveres, $ 28.698.86; por balas para pistolas, revólveres y remington y cartuchos de gases lacrimógenos, $ 9.422.75. Y la única suma que anda más o menos alrededor de los tres mil pesos a que se ha referido el doctor Terra, — y de ahí debe de provenir su confusión, — es la que se refiere a los machetes. Se gastaron $ 2.700.00 en machetes.

(Hilaridad).

—Ahora, en cuanto al Ministerio de Defensa Nacional, ahí las sumas son mucho más crecidas. En efecto: el Ministerio de Defensa Nacional ha pagado desde el golpe de estado hasta ahora, $ 80.722.95.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — ¿Antes no se gastaba nada por ese concepto?

SEÑOR FRUGONI. — Permítame. El mismo informe, — es cierto, — dice que se trata de pagos hechos sobre contrataciones realizadas antes del golpe de estado.

Pero yo quiero llamar la atención de los señores Legisladores de que antes del golpe de estado el Ministerio de la Guerra estaba en manos del Presidente de la República; que el Presidente de la República conseguía de los presupuestos del régimen anterior que se incluyesen todas estas cantidades para nuevos pertrechos bélicos por intermedio del Ministerio de la Guerra; y ya pedía, con anticipación todas estas armas, todos estos elementos militares para tenerlos en tiempo a su disposición, ya que también sabía que iba a dar el golpe, ese del 31 de marzo.

Quiere decir que todo esto llegó aquí cuando el doctor Terra quiso que llegara; lo tuvo a tiempo para disponer de ello el día que resolvió arrasar con las instituciones democráticas. Y viene ahora a decirnos que estos pedidos fueron hechos antes, pero hechos antes, porque el sabía lo que iba a hacer luego. También se debe agregar a estas cantidades otras que responden a gastos autorizados por el régimen actual, que son $ 1.047.80, por compra de tres motocicletas, $ 1.865.76, por mil kilos de pólvora y $ 2.000.00 por carga de ametralladoras. Quiere decir que son $ 85.722.98 que se ha gastado el Ministerio de Defensa Nacional, en vez de los tres mil pesos de que nos hablaba el doctor Terra, sin contar los $ 40.000.00 que se gastaron en pertrechos bélicos por parte del instituto policial.

(Interrupciones. — Murmullos).

SEÑOR BARAÑANO. — ¿Me permite?...

Hace un momento manifestó que los números no servían para nada.

SEÑOR FRUGONI. — Los números sirven para mucho. Digo que no sirven para nada los números del doctor Terra.

(Hilaridad).

—Porque yo estoy sacando conclusiones, no sobre la base de estadísticas que fabrico yo, sino sobre la base de estadísticas que me fabrica y me da el propio Gobierno.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — ¿Los gastos extraordinarios, cuánto suman?

SEÑOR FRUGONI. — Gastos extraordinarios, ¿de qué? Todo lo que se gasta en balas y armas, revólveres, son gastos extraordinarios!

En un país bien constituído y bien gobernado no hay que gastar en esas cosas.

(Interrupciones. — Murmullos).

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Votaban ustedes también esos gastos, incluídos como permanentes en el presupuesto. Es cierto que, primero, se descolgaban con un discurso, pero, después, lo votaban.

SEÑOR FRUGONI. — El Ministro de la Guerra, doctor Mañé, enviado por Terra, venía a defender el recargo del presupuesto de este Ministerio.

SEÑOR ESPALTER. — Eso no es verdad. El Ministro Mañé vino a la Cámara a defender un presupuesto del Ministerio de la Guerra que tenía sobre el presupuesto anterior cuatrocientos mil pesos de economía. Me remito a las actas de la Cámara.

SEÑOR FRUGONI. — En el que se creaban nuevos gastos.

SEÑOR ESPALTER. — Son cuatrocientos mil pesos de economías.

SEÑOR FRUGONI. — Y no se quería admitir absolutamente la más mínima rebaja en los sueldos militares, cosa que nosotros proponíamos, con una escala perfectamente justa y en la que se respetaban las situaciones creadas.

Pero ¿cómo hablar que no se hacen gastos militares en una situación como esta donde hasta se han inventado nuevos grados que por lo ridículo tocan a lo grotesco?

SEÑOR CABRERA MARTINEZ. — Lo que está en discusión es el pedido de venia del Presidente de la República para ausentarse del país.

SEÑOR FRUGONI. — Estoy hablando del viaje presidencial.

(Interrupciones. — Murmullos).

—Sí, señor, porque demuestro que la situación económica y financiera de nuestro país, no tolera ese viaje.

(Interrupciones. — Murmullos. — Campana de orden).

—Demuestro que la justificación que el doctor Terra ha pretendido hacer de ese paseo principesco es tan deleznable, que no resiste el más mínimo análisis.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Está haciendo el proceso de la situación actual.

SEÑOR FRUGONI. — Sí, señor.

(Interrupciones).

—Encantado, me dice un señor Representante, y si le gusta el calificativo, no tengo inconveniente en insistir sobre él. Se trata de un viaje, señor Presidente, digno de un monarca...

(Interrupciones).

—... africano.

SEÑOR CABRERA MARTINEZ. — Ya lo dijo.

SEÑOR FRUGONI. — Lo vuelvo a decir y lo diré hasta diez veces, porque me lo piden.

SEÑOR MARTINEZ CABRERA. — Ya no hace gracia.

SEÑOR FRUGONI. — Lo digo respondiendo a la interrupción de un Representante que soto-voce cree mortificarme, dándome a entender que exajeró de una manera inadmisible.

Bien, señor Presidente: me voy a concretar a analizar el viaje, que es lo que nos interesa.

SEÑOR CUSANO. — ¿Me permite?...

Deseo satisfacer una curiosidad. El señor Representante nos ha dado con cifras muy interesantes lo que ha invertido el Gobierno en materia de armas, revólveres, municiones, gases asfixiantes y motocicletas que califica también como armas ofensivas.

Yo pregunto, para satisfacer mi curiosidad, ¿cuánto ha invertido igualmente en armas ese filantrópico Comité Pro Libertad, que preparaba la "pacífica" manifestación del 11 de agosto?

SEÑOR FRUGONI. — ¿En armas?... Ni un centésimo.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — "El Sol" trae un suelto en negrita, por el que se exhorta a juntar dinero para comprar armas y defenderse de la fuerza armada.

SEÑOR FRUGONI. — Eso no es verdad.

SEÑOR TROITIÑO. — Eso lo dice por si llega el caso. Porque si se nos amenaza con organizar milicias fascistas, con cachiporras no nos vamos a defendernos con frases bonitas.

(Interrupciones. — Murmullos. — Campana de orden).

SEÑOR FRUGONI. — ¿Exhortando a los ciudadanos para comprar armas para concurrir al mitin? No! Al mitin se exhortaba para concurrir simplemente desarmados. Eso no impide que se aconseje a los ciudadanos que se armen contra quienes quieren atacarlos en sus libertades esenciales. El derecho de la defensa, de la defensa propia está consagrado hasta en el nuevo Código Penal, tan restrictivo como es.

Y bien: yo tengo aquí el informe, casi oficial, que salió en un diario situacionista, relativo a la forma cómo se va a realizar este paseo, o este viaje al Brasil, paseo de descanso, o dispendiosa excursión de cortesía internacional. Se trae aquí, al final, la lista de las personas que acompañarán al doctor Terra. Están incluídos sus parientes, como antes lo he dicho y varios funcionarios militares y civiles, pero noto que se ha cometido una gran injusticia. Hay en medio de esta abundancia, un defecto, hay un olvido lamentable: no figura aquí el Contralmirante de la Armada Nacional, y es imperdonable que no se haya querido aprovechar esta oportunidad para poner en contacto alguna vez siquiera al Contralmirante de la Armada Nacional con las olas del océano, para que se vaya familiarizando con el mar y al menos no se pueda decir de él que es un contralmirante de agua dulce!

(Hilaridad).

Yo reclamo, señor Presidente, que se incluya en la lista de los acompañantes del doctor Terra al Contralmirante de nuestra Armada.

El doctor Terra terminaba su arenga del otro día con una confesión personal realmente desconcertante a la que ha de serme permitido aludir: yo dije, hace pocas sesiones en la Cámara de Representantes, que cierta vez, cuando tuve que escribir respecto del doctor Terra, hace muchos años, había fracasado lamentablemente en mi primeras veleidades proféticas. Pero si fracasé aquella vez, señor Presidente — yo no soy de los que ocultan sus fracasos — en cambio he tenido algunos aciertos. Así, por ejemplo, en lo que respecta a la psicología del golpe de estado, yo he coincidido, vean ustedes lo que son las cosas, con el propio doctor Terra, y de esto he venido a darme cuenta al escucharlo el otro día a través del micrófono.

Poco antes del golpe de estado, una semana antes, hablando yo en un acto público organizado en el Salón de Actos Públicos de la Universidad, decía que circulaban en nuestro país algunos dichos o algunos refranes que producían desagradables resultados en la mentalidad popular y hasta ejercían cierta influencia en el curso de los destinos nacionales.

Parecía un poco paradógico esto, porque yo recordaba ese refrán tan popular en campaña, de que ningún zonzo se vuelve loco, y decía que entre nosotros, en nuestro país, hay quienes, para que no lo tomen por zonzos están siempre dispuestos a hacerse los locos.

El doctor Terra decía las otras noches que él se sentía profundamente satisfecho de haber dado el golpe de estado, es decir, de haberse proclamado dictador, para que no pudiesen creer sus adversarios que era un pobre diablo o un infeliz. Para que no se le tomase por un pobre diablo o un infeliz, había preferido cometer la insensatez de destruir nuestra normalidad democrática e introducir a la nación en el tembladeral de estas situaciones anormales, huérfanas de toda popularidad, que se sostienen, principalmente por el apoyo de las bayonetas, que según Taillerand sirven para todo menos para sentarse encima.

¿Y para qué va, señor Presidente, el doctor Terra, en tales circunstancias, a realizar su fantástico paseo? Va a exhibirse por tierras de América como la personificación, como la encarnación responsable o una de las más responsables de nuestro atraso político, de nuestro retroceso institucional; va a exhibirse como el exponente personal de esa vergüenza histórica que fué para todos nosotros el 31 de marzo...

(No apoyados. — Murmullos).

—Sí, motín cuartelero y policial encabezado y realizado por el Presidente de la República, del cual se han derivado estas apariencias de legalidad coronadas por la ignominia de la reelección del dictador...

(Murmullos. — Campana de orden).

—... de ese dictador que a semejanza de otro dictador uruguayo, su verdadero ascendiente en la historia política del país, Máximo Santos, va ahora a hacer un viaje por tierras extrañas dejando el gobierno confiado en manos de sus cómplices, entre los cuales, probablemente, algunos están ya pensando en no permitirle, como al otro, el retorno, sino a condición de que se deje sustituir en el mando.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Ahora se ha vuelto peligroso el doctor Frugoni!! ¡Está en pleno desvarío!

SEÑOR FRUGONI. — Está equivocado. Hablo con toda tranquilidad.

(Murmullos. — Interrupciones).

—He aquí, señor Presidente, que ahora esta Nación, que en cierto momento aspiraba al dictado de Suiza Sudamericana, aparece en el lamentable estado de una republiqueta de "South America" cuyos gobernantes van a pasearse por el mundo pavoneándose como cacatúas, — mientras el pueblo se encuentra sumido en la miseria y en la desesperanza — en vez de esconder en la pequeñez, en la modestia de nuestras proporciones geográficas, económicas e históricas las ridiculeces y mezquindades de nuestra política criolla de olirgarquías con más apetitos que buenas intenciones.

(Murmullos. — Interrupciones).

—Frente a ese cuadro que nos trazaba las otras noches con tan risueños colores el doctor Terra, se alza una realidad nacional bien distinta: esa realidad que pintan los 42.000 obreros desocupados; esa realidad que pintan las quiebras numerosas de todos los días que se presentan a nuestros Juzgados de Comercio; esa realidad que pintan los 31.000.000 de deuda flotante que no se puede consolidar; esa realidad que pintan los 52.000.000 de cambio diferido que gravitan sobre el intercambio y determinan la escasez irremediable de las divisas; esa realidad que pintan las deudas externas cuyos servicios no se pagan; esa realidad que pintan las propias Cajas de Jubilaciones que están en la más completa bancarrota por culpa de los mismos que ahora aparecen como regeneradores y pretenden reajustarlas.

Y frente a aquel cuadro del doctor Terra y a este cuadro verídico, exacto, de la realidad nacional, se levanta ahora esa estampa iluminada del viaje presidencial al Brasil, con algo de danza de tamboriles en torno del asador donde se están dorando a fuego lento, para ser devoradas en el festín, las achuras sangrientas de la nación sacrificada.

Esto es, aunque les duela a los señores Legisladores, la verdad verdadera que pasa por encima de todos los discursos, de todas las arengas del doctor Terra y de todas las complicaciones y complicidades verbales de sus turiferarios de la Cámara y fuera de la Cámara.

El país sabe que eso es verdad; el país sabe que el doctor Terra es un mal gobernante que se ha rodeado — ése es uno de sus mayores pecados, señor Presidente — de serviles y de adulones.

(Murmullos. — Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR GONZALEZ (don Lizardo). — Pido la palabra.

Señor Presidente: esta Asamblea ha sido convocada para conceder o negar la venia solicitada por el Presidente de la República, y de ninguna manera hemos de estar aquí presenciando el insulto de un miserable que nos está haciendo perder tiempo.

(Muy bien. — Aplausos en la Cámara).

—Yo no estoy dispuesto a tolerar a un miserable ni a un despechado del antiguo régimen, régimen de latrocinio, que se exprese en esa forma.

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

En ese sentido hago moción para que se dé el punto por suficientemente discutido y se vote si se concede o no la venia solicitada.

(Apoyados).

SEÑOR NEBEL ELLAURI. — Yo pedí que se llamara al orden al señor Representante Frugoni.

SEÑOR GOMEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

VARIOS SEÑORES LEGISLADORES. — Que se vote, señor Presidente.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción del señor Senador Lizardo González, es para que se dé el punto por suficientemente discutido.

SEÑOR GOMEZ. — ¡Cómo se va a votar esa moción!

SEÑOR PRESIDENTE. — No estamos aquí para desórdenes. Se va a votar, si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

SEÑOR GOMEZ. — Yo no la voy a votar porque...

(Interrupciones).

SEÑOR PRESIDENTE. — Ya se ha votado la moción. El asunto está suficientemente discutido. Así lo ha dispuesto la Asamblea.

—En ese sentido hago moción para que se dé el punto por

(Aplausos en la Asamblea).

—Se va a votar si se aprueba el proyecto que se ha leído.

SEÑOR GOMEZ. — Voy a hacer una proposición...

SEÑOR PRESIDENTE. — Después que se vote.

SEÑOR GOMEZ. — ...y he pedido la palabra para ocuparme de la cuestión, y la Asamblea no tiene derecho a negármela, sin saber en qué forma me voy a pronunciar.

Pido que se reconsidere la votación de la moción que da el punto por suficientemente discutido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se reconsidera la moción.

VARIOS SEÑORES LEGISLADORES. — No se puede votar, porque no ha sido apoyada.

SEÑOR GOMEZ. — Entonces, ¿para qué se convoca a la Asamblea, si después se le ha de poner una mordaza a los Representantes?

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción de reconsideración.

(Se vota: **Negativa**).

Léase el artículo 1.o del proyecto.

(Se lee):

"Artículo 1.o Acuérdase al señor Presidente de la República, doctor Gabriel Terra, la correspondiente autorización solicitada en virtud de lo que determina el artículo 159 de la Constitución de la República, para ausentarse del territorio del país por un plazo de un mes."

Se va a votar, si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

El otro artículo es de orden.

SEÑOR REGULES (don Dardo). — Pido la palabra para fundar mi voto.

UN SEÑOR LEGISLADOR. — El Reglamento no permite fundar el voto en Asamblea General.

SEÑOR GOMEZ. — Quiero expresar mi más enérgica protesta porque se me ha negado la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

Queda terminado el acto.

(Son las 20 y 25).

A. Piacenza (hijo), Director de Taquígrafos del Senado.

AGOSTO 14 DE 1934

PRESIDE EL DOCTOR ALFREDO NAVARRO

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Vicepresidente de la República. — Artículo 151 de la Constitución. — Elección. — Resultado de la votación y proclamación del electo, Coronel don Alfredo Baldomir.

3—Renuncia del doctor José Pedro Massera, del cargo de Conjuez de la Suprema Corte de Justicia.

1

En Montevideo, a los catorce días del mes de agosto del año mil novecientos treinta y cuatro, siendo las diecinueve horas, entran a la Sala de Sesiones de la Asamblea, los señores Senadores: **Accinelli, Bado, Betelu, Bordaberry, Butler, Cabrera, Echegoyen, García, Gómez, González Arce, González (don Lizardo R.), Herrera, Hughes, Jude, Manini Ríos, Pesce, Puig, Quesada, Rospide, Santos, Suárez y Vidal,** y los señores Representantes: **Abadie Santos, Alaggia, Aldama, Alonso Montaño, Antúnez, Artecona, Arrillaga Safons, Azeves, Aznárez, Baltar, Barañano, Barbé, Bonino, Buranelli, Cabrera Martínez, Camps, Canessa, Carámbula García, Carámbula (don Felisberto F.), Carballo, Casas Araújo, Cersósimo, Collazo, Corbo Martínez, Cusano, De la Fuente, De Dovitiis, De León, Dupont Aguiar, Echenique, Echeverri, Espalter, Esquibel, Estol, Fasciolo Siri, Fernández Crespo, Frugoni, García Corbo, Giambruno, Gómez, González Olaza, Guerrero Flores, Gutiérrez, Haedo, Iturbide, Kayel, Langón, Machado, Magnoni, Malmierca, Martínez, Medina, Montes, Mora Otero, Morales, Nebel Ellauri, Nunes Ribeiro, Olaso, Oliú, Olivera, Ortuz, Paunesse, Pérez Moré, Pérez Sánchez, Pirotto, Pringles, Polleri, Regules (don Dardo), Regules (don Raúl), Restuccia, Reyes Molné, Ríos, Rosa Giffuni, Rossi, Ruggiero, Salgado, Schekleton, Semino, Sosa Aguiar, Sozo, Stewart Vargas, Torres, Troitiño Tuso, Tubino, Viera, Vigliola, Viña y Wilson.**

Total: 111.

Faltan:

Con licencia, los señores Senadores: **Alonsó, Antuña, Canessa, Ghigliani, Morelli y Puyol,** y los señores Representantes: **Carnelli, Castro, Dubra, Manacorda, Mestre, Tarabal y Vieyte.**

Total: 13.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión.

2

Se va a proceder a la elección, de acuerdo con la orden del día, del candidato que eventualmente ocupará la Presidencia de la República en los casos previstos por el artículo 151 de la Constitución.

Los señores Oficiales de Sala recogerán los votos de los señores Legisladores.

(Así se efectúa).

—Se va a dar cuenta del resultado de la votación.

(Se lee):

"Han votado por el ciudadano Coronel don Alfredo Baldomir, para ocupar eventualmente la Presidencia de la República, en los casos previstos por el artículo 151 de la Constitución: el señor Presidente de la Asamblea General y los señores Senadores: Accinelli, Bado, Betelu, Bordaberry, Butler, Cabrera, Echegoyen, García, Gómez, González Arce, González, Herrera, Hughes, Jude, Manini Ríos, Pesce, Puig, Quesada, Rospide, Santos, Suárez y Vidal, y los señores Representantes: Abadie Santos, Alaggia, Aldama, Alonso Montaño, Antúnez, Artecona, Arrillaga Safons, Azeves, Aznárez, Baltar, Barañano, Barbé, Buranelli, Cabrera Martínez, Camps, Canessa, Carámbula García, Carballo, Casa Araújo, Cersósimo, Collazo, Corbo, Martínez, Cusano, De la Fuente, De Dovitiis, De León, Echenique, Echeverri, Espalter, Esquibel, Estol, Fasciolo Siri, Fernández Crespo, García Corbo, Giambruno, González Olaza, Guerrero Flores, Haedo, Iturbide, Kayel, Langón, Machado, Magnoni, Malmierca, Medina, Montes, Mora Otero, Morales, Nebel Ellauri Nunes Ribeiro Olaso, Oliú, Olivera Ortuz, Paunesse, Pérez Moré, Pérez Sánchez, Pirotto, Pringles, Polleri, Regules (don Raúl), Restuccia, Reyes Molné, Ríos, Rosa Giffuni, Ruggiero, Salgado, Schekleton, Semino, Stewart Vargas, Torres, Tuso, Tubino, Viera Vigliola, Viña y Wilson."

—El Coronel don Alfredo Baldomir ha obtenido cien votos.

En consecuencia, en virtud del artículo 151 de la Constitución de la República que exige que el ciudadano que ocupará el cargo de Presidente de la República en caso de muerte, renuncia o cese del Vicepresidente, será votado por tres quintas partes de votos, habiendo obtenido el Coronel Alfredo Baldomir cien votos y siendo la mayoría exigida por la Constitución de setenta y ocho votos, la Asamblea General ha elegido al señor Alfredo Baldomir para el cargo de segundo Vicepresidente.

(Aplausos en la Asamblea y en la Barra).

3

—Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se dá del siguiente):

"El doctor José P. Massera remite una nota por la que comunica que no acepta el cargo de Conjuez para integrar la Suprema Corte de Justicia."

—Léase.

(Se lee):

"Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Alfredo Navarro.

Señor Presidente:

Ha llegado a mi conocimiento por un diario que la Asamblea General que usted preside me ha electo Conjuez de la Alta Corte de Justicia.

Consecuente con ideas que son de dominio público, debo comunicar a esa Asamblea que no acepto el cargo que tan amablemente ha querido confiárseme.

Saludo atentamente al señor Presidente.

Montevideo, agosto 13 de 1934.

José P. Massera."

—Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 19 horas y 49 minutos).

Carlos N. Otero, Director de Taquígrafos de la Cámara de Representantes.

25.ª SESION ORDINARIA
(EXTRAORDINARIA)

AGOSTO 12 DE 1934

PRESIDE EL DOCTOR ALFREDO NAVARRO

ASISTE EL SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA, INGENIERO JOSE A. OTAMENDI (hijo)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Sesión extraordinaria.
3—Doctor Pedro Aladio. Deceso. Honores de Ministro de Estado. Primera discusión general y particular del proyecto. Supresión de la segunda discusión. — Sanción. —Primera discusión general y particular del proyecto que acuerda a la señora viuda e hijos una pensión anual de tres mil seiscientos pesos, y determina que los gastos del sepelio del doctor Pedro Aladio serán atendidos con Rentas Generales. Supresión de la segunda discusión. — Sanción. — La Mesa designa para hacer uso de la palabra, a nombre del Senado, en el acto de la inhumación de los restos del doctor Pedro Aladio, al Senador doctor Segundo F. Santos.

1

A las 20 horas y 35 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Alonso, Bado, Betolu, Bordaberry, Cabrera, Echegoyen, González Arce, Herrera, Hughes Jude, Morelli, Pesce, Puig, Rospide, Santos y Suárez.**

Faltan:

Con licencia, los señores Senadores: **Antuña y Puyol.**

Sin aviso, los señores Senadores: **Accinelli, Butler, Canessa, García, Gómez, González, Ghigliani, Quesada, Tiscornia y Vidal.**

2

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado ha sido convocado a sesión extraordinaria con motivo de una comunicación de la Alta Corte de Justicia anunciando el deceso del señor Ministro de esa corporación, doctor Pedro Aladio.

Consulto al Senado si desea celebrar sesión extraordinaria con motivo de ese deceso comunicado por la Alta Corte de Justicia, así como de otra comunicación que hace el Poder Ejecutivo, pidiendo que se le rindan honores de Ministro de Estado.

Se va a votar si el Senado desea celebrar sesión extraordinaria.

(Se vota: **Afirmativa**).

3

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se dá de los siguientes):

La Suprema Corte de Justicia, comunica el fallecimiento del señor Ministro de esa Corporación, doctor don Pedro Aladio.

La Presidencia de la Asamblea General, destina el mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se tributan honores de Ministro de Estado, a los restos del ciudadano doctor Pedro Aladio, Ministro de la Suprema Corte de Justicia.

—Léase.

(Se lee):

"Poder Judicial.
Suprema Corte de Justicia.

Montevideo, agosto 12 de 1934.

A la Asamblea General:

Tengo el honor de dirigirme a la Asamblea General, para llevar a su conocimiento que, en el día de hoy, falleció el señor Ministro de la Suprema Corte de Justicia que presido, doctor don Pedro Aladio.

Con tal motivo, reitero a la Asamblea General las seguridades de mi más alta consideración.

ABEL C. PINTO, Presidente. — Hamlet Reyes, Secretario.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, agosto 12 de 1934.

A la Asamblea General

El Poder Ejecutivo de la República cumple en informar a esa Asamblea General, del sensible fallecimiento del doctor Pedro Aladio, Ministro de la Suprema Corte de Justicia, ocurrido hoy.

Eminente ciudadano, el doctor Aladio consagró íntegramente su vida al servicio de la Administración Pública destacándose en el ejercicio de su ministerio, por su vasta inteligencia, la rectitud de sus juicios, su intachable honestidad y su incansable labor.

Ingresando a la magistratura desde su juventud, conquistó por su propio merecimiento ser llevado por la superioridad a los más altos cargos del orden judicial, hasta que la Asamblea Legislativa, reconociendo sus virtudes, lo designó para integrar la Suprema Corte de Justicia donde confirmó el juicio de sus conciudadanos, respecto de su alta personalidad y como modelo de magistrado.

Esa noble dedicación al cumplimiento de su alto deber social determina al Poder Ejecutivo a rendir a la memoria del digno magistrado que tuvo la virtud de renunciar a las perspectivas de una vida fácil para dedicar todo su amor y todo el esfuerzo de su inteligencia y de su vasta ilustración a la dignidad del ministerio que se le había confiado.

Al efecto somete a la consideración de esa Asamblea el adjunto proyecto de ley, por el que se tributan honores de Ministro de Estado, a los restos del ciudadano doctor Pedro Aladio, miembro de la Suprema Corte de Justicia.

En la seguridad de su sanción, el Poder Ejecutivo renueva a esa Asamblea las expresiones de su más alta consideración.

GABRIEL TERRA. — JOSE A. OTAMENDI. (hijo).

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o El Poder Ejecutivo de la República dispondrá lo conveniente a efecto de que se rindan honores de Ministro de Estado, a los restos del eminente ciudadano doctor Pedro Aladio, Ministro de la Suprema Corte de Justicia.

Art. 2.o Los respectivos gastos del sepelio serán atendidos con Rentas Generales.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

JOSE A OTAMENDI (hijo)."

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración del Senado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

La representación nacionalista manifiesta su profundo pesar por la muerte del doctor Pedro Aladio, uno de los ciudadanos más calificados de la República.

Comparte totalmente los conceptos expresados por el Poder Ejecutivo, en su mensaje, y atribuye a esta pérdida los caracteres de un verdadero quebranto nacional, por la honda significación de su espíritu, desde el punto de vista de la justicia, de la cultura y de la virtud. En tal sentido, corresponde afirmar, señor Presidente, que la alta investidura que el doctor Aladio desempeñaba, no era una expresión suprema en la jerarquía de la función pública, no era menor la que su personalidad representaba ante la conciencia general, por los más preciados valores que pueden enaltecer el alma humana.

El doctor Aladio era, en la magistratura nacional, una de sus figuras fundamentales, pero no puramente por el prestigio que emanara de su encumbrada dignidad judicial, sino, esencialmente, por la propia autoridad singular que ejercía ya antes de investirla, afirmada sobre un fondo irreductible de probidad y de ciencia; por el noble magisterio que fluía espontáneamente de su vida y de sus fallos.

A través de una dilatada carrera judicial en el interior de la República, llegó, en medios difíciles para el perfeccionamiento y la superación espiritual, a labrarse una recia personalidad, de cuyo valor ningún índice es más significativo y

elocuente, que el acatamiento y el respeto que mereció invariablemente en el foro nacional.

Las sentencias del doctor Aladio tienen, como las de su ilustre maestro, el doctor Pablo de María, el sello inconfundible de un estilo clásico, de la claridad lógica y de la sabiduría, agotando la información doctrinaria y legal, esclareciéndola por su mentalidad de excepción y afianzándola en su conducta austera, procuraba que los fallos, en sus manos, dejaran de ser emanación de un espíritu para convertirse en expresión abstracta e impersonal, en la voz misma de la ley fluyente de su texto, bajando de los estrados como una verdad científica, iluminada y pura.

Fué, así, un colaborador eficiente de la propia obra legislativa, como intérprete superior de la voluntad legal, realizando esclarecidamente el difícil ministerio de adaptar las normas jurídcas a la realidad social; y lo hizo, señor Presidente, del modo más ecuánime, más digno y acertado, en fallos que hicieron de la jurisprudencia obra ilustrativa y complementaria de los textos mismos, porque tienen, tanto como la virtud lógica y la virtud razonante, aquella que Saleilles invocaba al requerir de los magistrados, no sólo silogismos, sino también soluciones ajustadas a la vida cotidiana y humana.

Y para completar esta breve caracterización de su ilustre personalidad, aún cabe agregar, señor Presidente, que el doctor Aladio, que, como magistrado, pudo haberse hecho temer por el poder que siempre emana de la investidura judicial, prefirió, en cambio, tener siempre un eco cordial en todos los espíritus, haciéndose estimar por sus virtudes, por el sentido de profunda comprensión que inspiró su noble vida.

He terminado.

(¡Muy bien! ¡Muy bien!).

SEÑOR BADO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BADO. — Quiero manifestar, señor Presidente, en nombre de la representación colorada que integra este alto Cuerpo, que ella se adhiere en un todo a las manifestaciones del señor Senador Echegoyen.

La representación colorada, siente hondamente la pérdida que significa para la magistratura nacional el fallecimiento del doctor Pedro Aladio. Tiene presentes su altas dotes espirituales y sus excelentes condiciones de magistrado, que lo llevaron en el curso de su larga actuación hasta integrar la Suprema Corte. Su vida representa un hermoso ejemplo de capacidad eficaz, dedicada a la realización del bien y de la justicia en las funciones de su noble ministerio, en el que se hizo acreedor a la admiración respetuosa de sus conciudadanos y a la imitación digna de los que —como él— tienen o tendrán la elevada misión de juzgar.

En ese sentido, todo lo que pudiera agregar en este momento, sería una repetición de lo que con tanto brillo ha expuesto el señor Senador doctor Echegoyen.

Cumplimos, pues, por nuestra parte, con adherirnos en la forma más amplia a todo lo que ha sido propuesto.

He terminado.

(¡Muy bien! ¡Muy bien!).

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración del Senado el proyecto del Poder Ejecutivo, del que se acaba de dar lectura.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar en general el proyecto.

(Se vota. — **Afirmativa. Unanimidad**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

SEÑOR SUAREZ. — En ese proyecto, señor Presidente, se decretan honores y, a la vez, ¿se otorga una pensión?

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor Senador; el mensaje del Poder Ejecutivo, se refiere a decretar honores.

SEÑOR SUAREZ. — Se me advierte, señor Presidente, que en la Cámara de Representantes, no habrá quórum suficiente para votar pensión.

SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA. — El Poder Ejecutivo, señor Presidente, agrega un artículo al que me iba a referir una vez sancionado el proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba el artículo 1.o.

(Se vota. — **Afirmativa. Unanimidad**).

—Léase el artículo 2.o.

(Se lee).

—En discusión.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota. — **Afirmativa. Unanimidad**).

—El artículo 3.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR MORELLI. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA. — Pido *la palabra.*

Precisamente, señor Presidente, quería hacer uso de la palabra, antes de pasar a la segunda discusión.

Se han destacado los gran[illegible]ientos y extraordinarios servicios prestados a la R[illegible]r el ex Ministro de la Suprema Corte de Justicia, do[illegible]Aladio.

El doctor Aladio muere pob[illegible]n funcionario que dedicó toda su vida al ejercicio [illegible]e su función pública. En atención a ello, y por excepción, el Poder Ejecutivo agrega al proyecto de ley presentado, un artículo otorgando a la viuda e hijos del doctor Aladio, una pensión por gracia especial, de $ 3.600.00 anuales, comprendida en ella, la que pudiera corresponderle legalmente.

Como se me informa que por el Reglamento de la Cámara de Representantes, esas pensiones sólo pueden tratarse con quórum máximo, que no hay en este momento, y el agregado de este artículo entorpecería el andamiento del proyecto, pediría al Senado que lo tratara como un proyecto especial.

Es lo que quería decir.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, se va a votar si se suprime la segunda discusión del primer proyecto.

(Se vota. — **Afirmativa. Unanimidad**).

—Queda sancionado y se comunicará de inmediato a la Cámara de Representantes.

Se va a leer el otro proyecto.

(Se lee):

"Artículo 1.o Acuérdase a la señora viuda e hijos del ex Ministro de la Suprema Corte de Justicia, doctor Pedro Aladio, una pensión graciable de tres mil seiscientos pesos, comprendida en ésta, la legal que le corresponda.

Art. 2.o Comuníquese, etc."

SEÑOR SANTOS. — Pido la palabra.

El señor Senador Suárez me observa que el reglamento de la Cámara de Representantes exige sesenta y dos votos para poder imputar a Rentas Generales algún gasto. Si esto fuera así —y mis recuerdos son efectivamente esos— resultaría que el proyecto no podría ser aprobado por la Cámara.

SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA. — Por eso yo pido que se trate como un proyecto aparte.

SEÑOR SANTOS. — Me refiero a que la disposición sobre gastos de entierro importa una imputación a Rentas Generales.

SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA. — Pido que se trate como un proyecto aparte.

SEÑOR SANTOS. — De manera que sería un solo artículo el que votaríamos en el primer proyecto.

SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA. — Este artículo constituye un proyecto de ley aparte, independiente del proyecto ya sancionado.

SEÑOR SANTOS. — No me he hecho entender. Cuando se dijo, en el primer proyecto, que se imputaban a Rentas Generales los gastos que demandara el sepelio de los restos del doctor Aladio, se incluyó, al establecer eso, un artículo que no podrá ser sancionado hoy en la Cámara de Representantes, porque no tiene quórum de sesenta y dos votos.

De manera que tendríamos que proceder de este modo: sancionar el proyecto de homenaje con un solo artículo que sólo se refiera a eso; y un segundo proyecto que contuviera la pensión a la viuda e hijos, y la imputación a Rentas Generales por los gastos del sepelio.

De modo que pido reconsideración de lo votado anteriormente.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Santos.

(Se vota. — **Afirmativa: Unanimidad**).

—Léase el proyecto.

(Se lee):

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o El Poder Ejecutivo de la República dispondrá lo conveniente a efecto de que se rindan honores de Ministro de Estado a los restos del eminente ciudadano doctor Pedro Aladio, Ministro de la Suprema Corte de Justicia.

Art. 2.o Comuníquese, etc."

—En discusión general el proyecto.

SEÑOR SANTOS. — Quedaría, entonces, suprimido de ese proyecto el segundo artículo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Que pasará a completar el proyecto a que se ha referido el señor Ministro de Instrucción Pública.

Se va a votar en general el proyecto leído.

(Se vota. — **Afirmativa: Unanimidad**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

En discusión.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota. — **Afirmativa: Unanimidad**).

—El artículo 2.o es de orden.

Queda sancionado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR ROSPIDE. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota. — **Afirmativa: Unanimidad**).

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

Léase el proyecto del señor Ministro de Instrucción Pública.

(Se lee):

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Acuérdase a la señora viuda e hijos del ex Ministro de la Suprema Corte de Justicia, doctor Pedro Aladio una pensión graciable de tres mil seiscientos pesos, comprendida en ésta la legal que le corresponda.

Art. 2.o Los gastos del sepelio del doctor Pedro Aladio, serán atendidos con Rentas Generales.

Art. 3.o Comuníquese, etc."

—En discusión general.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Por la nueva Constitución, corresponde el voto secreto. El artículo 97 dice: "Las pensiones graciables serán resueltas mediante el voto secreto".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a clausurar la Barra.

SEÑOR ROSPIDE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Se vota en sesión pública; pero el voto es secreto, por cédulas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, cada señor Senador, puede hacer su voto.

SEÑOR ROSPIDE. — Ya que es la primera vez que se va a aplicar el voto secreto, se deben hacer las cosas bien. Con la letra de cada uno ya no existe el secreto. Se deben hacer a máquina dos boletas: una por sí y otra por no y repartirlas a los señores Senadores.

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso va a hacer perder mucho tiempo. La Cámara debe reunirse en estos momentos y está esperando el proyecto.

SEÑOR ROSPIDE. — Pero el precedente sería muy malo.

Por otra parte mañana, todo el mundo sabría cómo hemos votado.

SEÑOR BADO. — De nada valdría el secreto, si votamos unánimemente.

SEÑOR SUAREZ. — Mociono para que el proyecto sobre honores, que ya ha sido sancionado, se comunique de inmediato y que el segundo proyecto que se refiere a la pensión, se siga votando.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión la moción del señor Senador Suárez.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota. — **Afirmativa: Unanimidad**).

—Se comunicará de inmediato la sanción del proyecto relativo a los honores.

Propongo al Senado que pasemos a cuarto intermedio.

(Apoyados).

(Así se hace).

(Vueltos a Sala):

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la sesión.

Se van a recoger los votos de los señores Senadores.

(Así se hace).

—Se va a dar cuenta del resultado de la votación en general.

El proyecto ha sido votado por unanimidad.

Consulto al Senado sobre una duda. Creo que habiendo sido votado por unanimidad en discusión general, no hay que votarlo de nuevo en secreto, otra vez, en discusión particular.

(Apoyados).

SEÑOR ECHEGOYEN. — Creo que el artículo constitucional exige que toda votación relativa a pensiones graciables sea secreta. El distingo entre la discusión particular y la general, no puede existir.

SEÑOR SUAREZ. — Lo que se hace no es votar, sino suprimir una discusión.

SEÑOR ECHEGOYEN. — La discusión particular no se suprime.

SEÑOR PRESIDENTE. — Bien. Se va a proceder a recoger los votos para la discusión particular.

(Así se hace).

—Se va a dar cuenta del resultado de la votación.

Ha sido aprobado por unanimidad, el artículo 1.o.

—Léase el artículo 2.o.

(Se lee).

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota. — **Afirmativa: Unanimidad**).

El artículo 3.o es de orden.

—Queda aprobado el proyecto en discusión general y primera particular.

SEÑOR MORELLI. — Hago moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota. — **Afirmativa: Unanimidad**).

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

SEÑOR SANTOS. — Pido la palabra.

Entre algunos señores Senadores ha surgido la idea de proponer al Senado que designe un orador para el acto del sepelio. De manera que si mereciera aprobación...

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Santos.

(Se vota. — **Afirmativa: Unanimidad**).

—La Mesa designa al señor Senador Santos para que hable en nombre del Senado en el acto del sepelio de los restos del doctor don Pedro Aladio.

(Apoyados. — Muy bien).

Queda terminado el acto.

(Son las 21 y 40).

A. Piacenza, Director de Taquígrafos.

SECCION AVISOS

TOMO 116 Montevideo, Jueves 30 de Agosto de 1934 Núm. 8406

TARIFA DE AVISOS

(Decreto 19 de Octubre 1923)

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A)	**Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:**	
	De 1 a 3 días	$ 0.40
	Por 5 días	" 0.30
	Por 10 días	" 0.15
	Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
	Por 15 días	" 0.13
	Por 20 días	" 0.10
	Por 30 días	" 0.08
	Por 60 días	" 0.07
	Por 90 días	" 0.06
B)	Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	" 2.00
C)	Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	" 5.00
	Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	" 1.00
D)	Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días.	" 7.00
	Por cada centímetro de exceso	" 1.20
E)	Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.	
F)	Avisos de remate hasta 20 días días corridos	0 20
	Por los días que excedan de 20	" 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por Contribución Inmobiliaria las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por un año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución de 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración: CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

ADQUISICION DE MAIZ

Se hace saber al comercio que esta Intendencia recibe propuestas hasta el día 31 de Agosto de 1934, a las 15 horas, por: 130.000 kilos de maíz, a entregar en esta Capital, para atender el consumo de las unidades del Ejército, durante los meses de Setiembre y Octubre de 1934. La presente adquisición es con sujeción a los artículos 6.o, 8.o y 14 del pliego general de condiciones que sirve de base a los llamados a licitación pública que realiza esta Intendencia, debiendo de acuerdo con la ley del 4 de Agosto de 1933, presentar el certificado de la Caja de Jubilaciones. Los señores proponentes deberán presentar una muestra del artículo que ofrezcan en la Sección Muestras, de esta Intendencia. — Montevideo, Agosto 27 de 1934.

(Cuenta corriente) Ag.29-7056-v.ag.31.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 28 para adquirir: aceite de oliva, azúcar, ciruelas, fideos comunes, tallarines y mostacholes, harina de trigo, harina de maíz, harina de legumbres, mondadientes, orejones, papas, porotos, sal fina, te y vinagre, con destino a Stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 6 de Setiembre de 1934 a las 15 horas. Debiendo, de acuerdo con la ley del 4 de Agosto de 1933, presentar el certificado de la Caja de Jubilaciones. — Montevideo, Agosto 22 de 1934.

(Cuenta corriente) Ag.24-6909-v.set.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 25 para adquirir: 8.000 carreteles de hilo blanco y yerba mate; 7.300 litros de cresilato. 1.100 kilos vaselina amarilla. 1.500 cepillos para piso. 6.000 escobas. 2.900 escobillones. 3.500 jabones Bon Ami o similar. 650 kilos de naftalina, con destino a stock de almacenes. Las propuestas se abrirán el día 3 de Setiembre de 1934 a las 15 horas. Informes en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, de 13 y 30 a las 18 y 30 y los sábados de 8 a 12. — Montevideo, Agosto 17 de 1934.

(Cuenta corriente) Ag.22-6789-v.set.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 36

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir 4.000 kilos de aceite de castor, con destino a la Escuela Militar de Aviación.

Las propuestas se abrirán el día 31 de Agosto de 1934, a las 15 horas, debiendo, de acuerdo con la ley de 4 de Agosto de 1933, presentar el certificado de la Caja de Jubilaciones.

Informes en la sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas. — Montevideo, Agosto 15 de 1934.

(Cuenta corriente) Ag.18-6698-v.ag.30.

CORTE ELECTORAL

SECRETARIA

Por mandato de la Corte Electoral y a fin de que sirva de suficiente comunicación a los interesados, se hace saber que la citada Corporación recibió de la Presidencia de la Asamblea General un mensaje por el que da cuenta de que "los Legisladores del Partido Nacional, de acuerdo con la ley de Mayo 5 de 1934, declaran que reconocen como autoridad ejecutiva, única y exclusiva del Partido Nacional, al Directorio que tiene su sede actual en la calle 18 de Julio número 925" y presidido actualmente por el doctor Luis Alberto de Herrera; que la Corte resolvió, en consecuencia, tener "por reconocida como única autoridad nacional del Partido Nacional, a los efectos de las leyes respectivas", a la indicada en el precitado mensaje, y cancelar "toda otra inscripción de autoridad nacional formulada con invocación del mismo Partido". — Montevideo, 23 de Agosto de 1934. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.27-6982-v.set.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO MUNICIPAL

Por disposición de la Intendencia Municipal de Salto, se hace saber al público que ante la misma se ha presentado el señor Enrique Moratorio por poder del Banco de la República, solicitando autorización para alambrar desviando camino, un campo de propiedad de la citada Institución, ubicado en la primera sección del Departamento y cuyos límites son los siguientes: al Este de la senda ubicada casi en el centro del campo, con los de propiedad de don Nicolás Abadíe; al Oeste, con la sucesión Arturo R. Williams; al Norte, con B. y N. Solari; y al Sur, con Juan José Cupertino Williams. El encallejonamiento y desvío arranca desde el límite Este hasta el alambrado que da al viento Norte. El ancho de la senda de paso será de ocho metros. La oposición al encallejonamiento proyectado, deberá presentarse por escrito en las oficinas de esta Intendencia, dentro del término de treinta días como marca la ley. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural, se hace esta publicación. — Salto, Agosto 9 de 1934. — Prudencio Sosa, Intendente. — Fco. Petrozzelli, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.23-6838-v.set.27.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.

PROVEEDURIA GENERAL

Provisión de 85.100 lámparas eléctricas de filamento metálico

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el día 26 de Noviembre próximo, a las 16 horas, para proveerse de las lámparas referidas, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1, por cada ejemplar, de la Proveeduría General, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 horas. (Sábados de 8 a 12 y 30). — Montevideo, Agosto 24 de 1934. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.29-7039-v.set.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores de la Facultad de Medicina para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, por el período complementario que le faltaba cumplir al doctor Carlos Stajano, que renunció. La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 24 de Setiembre próximo, de las 18 a las 19 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad, hasta diez días antes del señalado para dicha elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes, en la misma Secretaría, hasta cinco días antes del indicado para dicho acto. — Montevideo, Agosto 23 de 1934. — Domingo A. Fernández, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.28-6980-v.set.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, para que elijan un representante de la misma, ante el Consejo Universitario. La elección tendrá lugar en dicha Sección, el día 17 de Setiembre próximo, de las 17 a las 18 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Sección, hasta diez días antes del indicado para dicha elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes, en la misma Secretaría, hasta cinco días antes del señalado para ese acto. — Montevideo, Agosto 23 de 1934. — Domingo A. Fernández, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.28-6981-v.set.1.o.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos. Las listas y pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (4.o piso). Las propuestas se abrirán el día lunes 3 de Setiembre próximo a la hora 15, librería; a las 15 y 10, camas para niños; y a las 15 y 20, impresos. — Montevideo, Agosto 27 de 1934.
(Cuenta corriente) Ag.29-7053-v.set.3.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORLAND
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de un tanque de 12.500 metros cúbicos. El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, 25 de Mayo 415. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 4 de Octubre de 1934 a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 24 de 1934. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ag. 27-6952-v.set.6.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
Licitación pública por 20.000 bolsas de arpillera

El Instituto de Química Industrial llama a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 20.000 bolsas de arpillera, de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la oficina de Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, Capurro, Montevideo. La apertura de propuestas se efectuará el día 3 de Setiembre próximo a las 16 horas. — Montevideo, 21 de Agosto de 1934.
(Cuenta corriente) Ag.23-6851-v.ag.30.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES
LICITACION

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de 26.000 kilogramos (veintiséis mil kilogramos), de papel para estampillas destinado a la Dirección de Impuestos Internos, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Proveeduría, calle Florida número 1449 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. La apertura de propuestas se realizará en el local de la referida oficina, el día 20 de Octubre de 1934 a las 10 horas, en presencia de las autoridades de dicha repartición y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 18 de 1934. — Héctor Luis Bonnet, Director.
(Cuenta corriente) Ag.21-6756-v.set.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

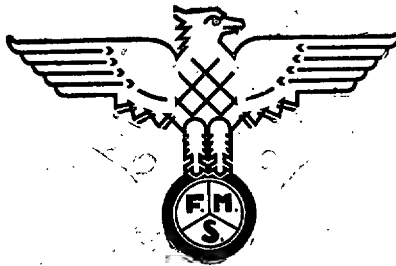
ACTA N.o 25829
Montevideo, Agosto 15 de 1934. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Bernabé Fernández Sánchez, de Málaga, España, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.20-6734-v.set.6.

ACTA N.o 25841
Montevideo, Agosto 17 de 1934. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Luis Caubarrere y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"EVA"
para distinguir artículos de la clase 4.a (excepto medias). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ag.21-6757-v.set.7.

ACTA N.o 25846
Montevideo, Agosto 21 de 1934. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Friedrich Mauthe G. m. b. H., de Schwenningen a|N. Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a (relojes y partes de relojes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.27-6959-v.set.12.

ACTA N.o 25852
Montevideo, Agosto 22 de 1934. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la "Socony-Vacuum Corporation", Corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo su oficina principal en la ciudad de Nueva York, del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación de la marca

FLUDENE

para distinguir artículos de la clase 9.a (un aceite de petróleo para ser usado como un aceite de terminación, especialmente para cuero, artículos para curtiembre). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.27-6948-v.set.12.

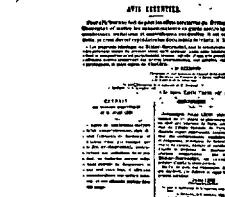
ACTA N.o 25784
Montevideo, Agosto 4 de 1934. — Con esta fecha los señores Penono y Zúñiga, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.14-6541-v.ag.31.

ACTA N.o 25853
Montevideo, Agosto 22 de 1934. — Con esta fecha, Félix de la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Maison J. H'ré. Secrestat Ainé", de Burdeos (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

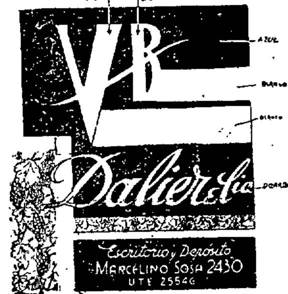




"BITTER SECRESTAT"
para distinguir artículos de la clase 2.a (licor aperitivo). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.28-6990-v.set.13.

ACTA N.o 25838
Montevideo, Agosto 16 de 1934. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Guerra y Negri, de Montevideo, ha solicitado en registro de la marca
"DUYARD"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.20-6733-v.set.6.

ACTA N.o 25845
Montevideo, Julio de 1934. — Con esta fecha los señores Dalier y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"V. B." (Etiqueta)
para distinguir artículos de la clase 2.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.28-7000-v.set.13.

ACTA N.o 25854
Montevideo, Agosto 22 de 1934. — Con esta fecha, Félix de la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Maison J. H'ré. Secrestat Ainé", de Burdeos (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

SECRESTAT

para distinguir artículos de la clase 2.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.28-6991-v.set.13.

ACTA N.o 25855
Montevideo, Agosto 22 de 1934. — Con esta fecha, Félix de la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Maison J. H'ré. Secrestat Ainé", de Burdeos (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



"COCKTAIL KOLA SECRESTAT"
para distinguir artículos de la clase 2.a (un licor). — Alberto V. Canessa, Director.
$11.80 Ag.28-6992-v.set.13.

ACTA N.o 25849
Montevideo, Agosto 21 de 1934. — Con esta fecha, Félix de la María, apoderado de la "General Electric Company Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

G. E. C.

para distinguir artículos de la clase 12.a (toda clase de artículos metálicos para electricidad). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.28-6989-v.set.13.

ACTA N.o 25865
Montevideo, Agosto 23 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Petrel Industries Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"CLEVELAND"
para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a y 13.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.28-6970-v.set.13.

ACTA N.o 25851

Montevideo, Agosto de 1934. — Con esta fecha, R. Dubourg, por Guillermo Sarille Palacios, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

SUPER GAS
Producto del Petroleo

"SUPER GAS"

para distinguir artículos de la clase 20.a (combustibles). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.23-6850-v.set.10.

ACTA N.o 25761

Montevideo, Julio de 1934. — Con esta fecha el señor Cosme de los Santos, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca

"PACCARD"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.23-6848-v.set.10.

ACTA N.o 25544

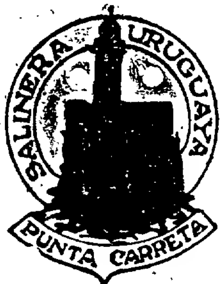
Montevideo, Junio 4 de 1934. — Con esta fecha, Cassamagnali, Ríos y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SANTA RITA"

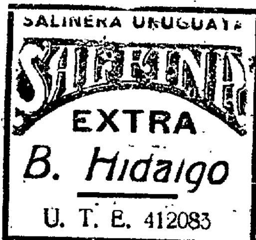
para distinguir artículos de la clase 3.a (productos de granja). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.23-6849-v.set.10.

ACTA N.o 25820

Montevideo, Agosto 11 de 1934. — Con esta fecha el señor Baldomero Hidalgo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca





"PUNTA CARRETA" (ETIQUETA)

para distinguir artículos de la clase 1.a (sal). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$11.80 Ag.23-6679-v.set.10.

ACTA N.o 25837

Montevideo, Agosto 15 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Chiessa, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.18-6706-v.set.5.

ACTA N.o 25842

Montevideo, Agosto de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Juan y José C. Bertoni, con domicilio en la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú. Uruguay, han solicitado el registro de la marca

"NIEVES"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.21-6783-v.set.7.

ACTA N.o 25832

Montevideo, Agosto 15 de 1934. — Con esta fecha el señor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



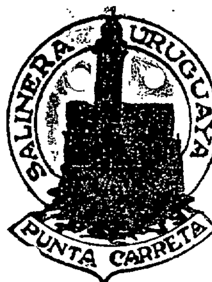
"ATHENA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.22-6797-v.set.8.

ACTA N.o 25821

Montevideo, Agosto 11 de 1934. — Con esta fecha el señor Baldomero Hidalgo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PUNTA CARRETA" (ETIQUETA)

para distinguir artículos de la clase 1.a (galleta y pan rallado). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.17-6678-v.set.4.

ACTA N.o 25830

Montevideo, Agosto 15 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

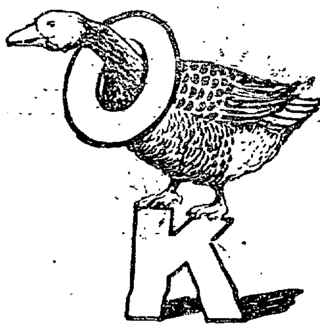


para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.17-6674-v.set.4.

ACTA N.o 25831

Montevideo, Agosto 15 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.17-6675-v.set.4.

ACTA N.o 25857

Montevideo, Agosto 22 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Fábrica Nacional de Calzados S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.24-6919-v.set.11.

ACTA N.o 25858

Montevideo, Agosto 22 de 1934. — Con esta fecha el señor M. Burd, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.24-6916-v.set.11.

ACTA N.o 25850

Montevideo, Agosto 21 de 1934. — Con esta fecha, enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a y azul, y sustancias para limpiar o pulir de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.24-6901-v.set.11.

ACTA N.o 25843

Montevideo, Agosto 20 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Mendel y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 Ag.24-6877-v.set.11.

ACTA N.o 25847

Montevideo, Agosto 21 de 1934. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la "Societé *Anonyme Tokalon*", de *París*, Francia, ha solicitado el registro de la marca

"CIRE ASEPTINE"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.24-6902-v.set.11.

ACTA N.o 25788

Montevideo, Agosto 6 de 1934. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la Württembergische Metallwarenfabrik, de Geslingen (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

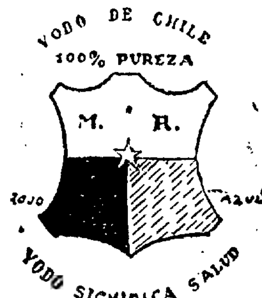
"PLATA WUERTTEMBERG"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 12.a y 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.16-6613-v.set.3.

ACTA N.o 25828

Montevideo, Agosto de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, con domicilio en la ciudad de Santiago de Chile (Chile), han solicitado el registro de la marca

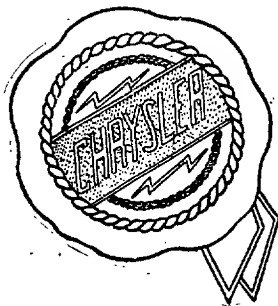


para distinguir artículos de la clase 9.a (yodo químicamente puro). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.16-6645-v.set.3.

ACTA N.o 25827

Montevideo, Agosto de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Chrysler Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Highland Park, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

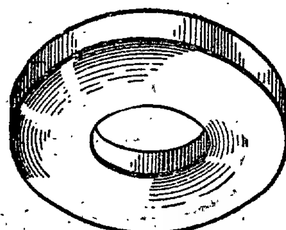


para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles y sus partes de construcción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.16-6646-v.set.3.

ACTA N.o 25826

Montevideo, Agosto de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Life Savers Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en Port Chester, condado de Westchester, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.16-6647-v.set.3.

Cancelación de marca

Esta Oficina hace constar que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909, y a solicitud de sus propietarios, se cancela la marca

"YOLANKA"

concedida el día 26 de Mayo de 1924, bajo el número 14.157, a los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo. Y para constancia del caso se hacen las publicaciones de ley. — Montevideo, Agosto 10 de 1934. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$5.85 Ag.16-6615-v.set.3.

ACTA N.o 25814

Montevideo, Agosto 10 de 1934. — Con esta fecha el señor Carlos Sacchi, en representación de la "Ferrosmalt", S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FERROSMALT"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a y 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.15-6565-v.set.1.o.

ACTA N.o 25808

Montevideo, Agosto 9 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Ventura Porta", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

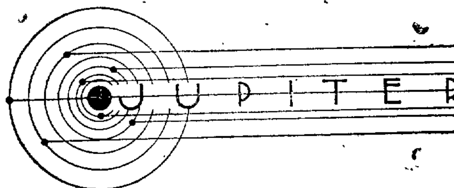


para distinguir artículos de las clases 9.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.14-6540-v.ag.31.

ACTA N.o 25818

Montevideo, Agosto 10 de 1934. — Con esta fecha el señor Manuel Larque, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.14-6527-v.ag.31.

ACTA N.o 25822

Montevideo, Agosto 13 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.15-6600-v.set.1.o.

ACTA N.o 25824

Montevideo, Agosto 13 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ramón Barreira e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GRANITOL"

para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.16-6606-v.set.3.

Cancelación de marca

Esta Oficina hace constar que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909, y a solicitud de sus propietarios, se cancela la marca

"ETIQUETA" (Vaca)

concedida el día 7 de Diciembre de 1922 bajo el número 12.659, a los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo. Y para constancia del caso se hacen las publicaciones de ley. — Montevideo, Agosto 10 de 1934. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$5.85 Ag.16-6616-v.set.3.

ACTA N.o 25823

Montevideo, Agosto 13 de 1934. — Con esta fecha los señores Puiggrós y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"SWING"

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.15-6588-v.set.1.o.

ACTA N.o 25815

Montevideo, Agosto 10 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social G. Sensat Hijos, con domicilio en la ciudad de Barcelona (España), han solicitado la renovación de la marca



MARCA G. SENSAT

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites de oliva y aceitunas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.14-6546-v.ag.31.

ACTA N.o 25813

Montevideo, Agosto 10 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Carlos Dighiero e Hijos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 5.a, 10.a, 15.a y 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.14-6538-v.ag.31.

ACTA N.o 25790

Montevideo, Agosto 6 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Annweiler Email - U. Metall - Werke vorm. Franz Ullrich Sohne, con domicilio en Annweiler. Pfalz (Alemania), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (artículos esmaltados y estañados). — Alberto Canessa, Director.

$7.00 Ag.14-6545-v.ag.31.

ACTA N.o 25816

Montevideo, Agosto 10 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Braunschweiger Rechenmaschinen Fabrik "Rema", m. b. H., con domicilio en Braunschweig (Alemania), han solicitado la renovación de la marca

"REMA"

para distinguir artículos de la clase 15.a (máquinas para calcular). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.14-6547-v.ag.31.

ACTA N.o 25817

Montevideo, Agosto 10 de 1934. — Con esta fecha "Elaboración General del Plomo", Sociedad Anónima de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.14-6539-v.ag.31.

ACTA N.o 25809

Montevideo, Agosto 9 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Carlos Steffen, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"AMPOLLINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.14-6537-v.ag.31.

ACTA N.o 25836

Montevideo, Agosto 15 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Saccomano y Palau, con domicilio en la ciudad de Génova (Italia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites de oliva). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.18-6705-v.set.5.

ACTA N.o 25834

Montevideo, Agosto 15 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Judel Jankielevitz, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distingui rartículos de la clase 9.a (pastas dentífricas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.18-6703-v.set.5.

ACTA N.o 25835

Montevideo, Agosto 15 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la señorita Aurora Tellechea, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



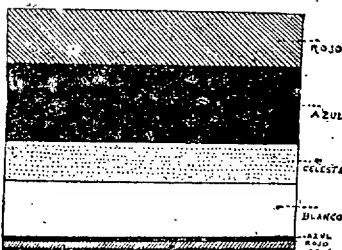
"ELIANNE"

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.18-6704-v.set.5.

ACTA N.o 25833

Montevideo, Agosto 15 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.18-6702-v.set.5.

Cancelación de marca

Esta Oficina hace constar que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909, y a solicitud de sus propietarios, cancélase la marca

"FORZOL"

concedida el 23 de Abril de 1934 bajo el número 25.498, a la Tide Water Oil Company, de Estados Unidos de América. Y para la constancia del caso se hacen las publicaciones de ley. — Montevideo, Agosto 15. de 1934. — *Alberto V. Canessa, Director.* — Bernardo Dumont, Secretario.

$7.80 Ag.18-6707-v.set.5.

ACTA N.o 25863

Montevideo, Agosto 23 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Petrel Industries Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (jabones pulidores en panes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.28-6968-v.set.13.

ACTA N.o 25859

Montevideo, Agosto 22 de 1934. — Con esta fecha el señor Alfredo Sierra, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"GAYUBOL" (Etiqueta)

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.28-6974-v.set.13.

ACTA N.o 25860

Montevideo, Agosto 23 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Cafaro, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TERRANOVA"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 7.a, 8.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.28-6965-v.set.13.

ACTA N.o 25861

Montevideo, Agosto 23 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ruvertoni Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"DIAMANTE"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.28-6966-v.set.13.

ACTA N.o 25862

Montevideo, Agosto 23 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Otto Rabe y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"VERA"

para ditsinguir artículos de las clases 6.a y 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.28-6967-v.set.13.

ACTA N.o 25866

Montevideo, Agosto 23 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Sardas y Sardas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.28-6971-v.set.13.

ACTA N.o 25844

Montevideo, Julio de 1934. — Con esta fecha los señores Dalier y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"DON ALBERTO"

para distinguir artículos de la clase 2.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.28-6999-v.set.13.

ACTA N.o 25780

Montevideo, Agosto 4 de 1934. — Con esta fecha los señores Salvo, Soumastre y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"E. T. N. A."

(Elaboración de Tierras Nacionales)

para distinguir artículos de la clase 8a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.20-6740-v.set.6.

ACTA N.o 25840

Montevideo, Agosto 16 de 1934. — Con esta fecha el señor Francisco Pereiro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PANADERIA LOS TREINTA Y TRES"

para distinguir artículos de la clase 1.a (artículos de panadería, bizcochería, pastelería y fabricación de galletas). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.20-6715-v.set.6.

ACTA N.o 25864

Montevideo, Agosto 23 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Petrel Industries Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MARTE"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a y 13.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.28-6969-v.set.13.

ACTA N.o 25783

Montevideo, Agosto 3 de 1934. — Con esta fecha el señor Angel P. Secondo, apoderado de los señores Rossi y Campaña, del Departamento de Colonia (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ARTHUS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.17-6653-v.set.4.

ACTA N.o 25825

Montevideo, Agosto 14 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"LA NEGRA"

para distinguir maltas, cervezas y demás productos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.17-6676-v.set.4.

ACTA N.o 25871

Montevideo, Agosto 27 de 1934. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la Química Industrial "Bayer Meister Lucius", de los señores Weskott y Cía., de montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"COFEMINAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (materias colorantes, preparaciones farmacéuticas y productos químicos). — Alberto V. Canessa, Director .

$7.00 Ag.29-7016-v.set.14.

ACTA N.o 25870

Montevideo, Agosto 27 de 1934. — Con esta fecha, Roberto Draper, a nombre de la Química Industrial "Bayer Meister Lucius", de los señores Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SOLVARSINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (materias colorantes, preparaciones farmacéuticas y productos químicos). — Alberto V. Canessa, Director .

$7.00 Ag.29-7017-v.set.14.

ACTA N.o 25867

Montevideo, Agosto 24 de 1934. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Luis Caubarrere y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SAB"

para distinguir artículos de la clase 4.a (excepto seda artificial). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.29-7018-v.set.14.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 487

Montevideo, Agosto 27 de 1934. — Con esta fecha los señores M. Mikolich y Aníbal Koch, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación y restauración de las limas de todos los tipos y tamaños", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$7.00 Ag29-7041-v.set.20.

ACTA N.o 480

Montevideo, Agosto 11 de 1934. — Con esta fecha el señor Eusebio D. Curiel, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Afinación, reducción, industrialización y transformación en metálico de los residuos y deshechos de los talleres de joyería, dentales, platerías y fotografías", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la *presente publicación. — Alberto V. Canessa*, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.16-6625-v.set.8.

ACTA N.o 4034

Montevideo, Agosto 20 de 1934. — Con esta fecha el señor David Cerebrier, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo procedimiento para elaboración de aceite comestible extraído de la semilla de lino", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.28-6993-v.set.19.

ACTA N.o 4036

Montevideo, Agosto 21 de 1934. — Con esta fecha el señor Ricardo Vidovich, de Montevideo, ha solicitado privilegio de patente de invención por el término de nueve años para "Calentador eléctrico para agua" sistema "Vidohaus", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.21-6904-v.set.17.

ACTA N.o 4037

Montevideo, Agosto 22 de 1934. — Con esta fecha el señor Martín Konigsberg, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva plantilla ortopédica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.24-6917-v.set.17.

ACTA N.o 486

Montevideo, Agosto 22 de 1934. — Con esta fecha, el señor Juan Manzini, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "La fabricación de artículos de electricidad, de bazar, de fantasía y de construcción, moldeados con materias plásticas a base de resinas sintéticas de tiourea, de urea, de esteres, de vinilo, de novolaca, de furtural. Estas resinas servirían como aglomerantes"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.23-6866-v.set.15.

ACTA N.o 4035

Montevideo, Agosto 21 de 1934. — Con esta fecha, el señor Jacobo Zwass, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación de una nueva forma de costura de los retazos de cueros, cosido a máquina" denominado "Sistema Zwass", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.23-6860-v.set.15.

ACTA N.o 4032

Montevideo, Agosto 16 de 1934. — Con esta fecha, el señor R. Dubourg, en representación de Rodolfo Szabo, ha solicitado privilegio de patente por el término de nueve años para "Nuevo sistema de ondulación por medio de bigudis a resistencia eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.23-6847-v.set.15.

ACTA N.o 481

Montevideo, Agosto 13 de 1934. — Con esta fecha, el señor Pedro Flaminio Gagnone, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de marfil artificial"; y de acuerdo con el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.20-6739-v.set.12.

ACTA N.o 4033

Montevideo, Agosto 17 de 1934. — Con esta fecha el señor Tolentino González, de Canelones (República Oriental del Uruguay) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato para tratar fracturas de huesos largos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.22-6813-v.set.14.

ACTA N.o 484

Montevideo, Agosto 18 de 1934. — Con esta fecha los señores Ernesto Schauricht y Max Steingauer, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años, para "Fabricación de sulfato, carbonato y óxido de zinc, comerciales y puros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oc.22-6793-v.set.11.

ACTA N.o 483

Montevideo, Agosto 16 de 1934. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Fortunato Pagani y Cía., de Montevideo, Uruguay, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Impregnación de maderas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.21-6767-v.set.13.

ACTA N.o 482

Montevideo, Agosto 13 de 1934. — Con esta fecha, el señor Pedro Flaminio Gagnone, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "La fabricación de ámbar artificial"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.20-6738-v.set.12.

ACTA N.o 4023

Montevideo, Julio 26 de 1934. — Con esta fecha el señor Felipe Mangani, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para la "Construcción de un mausoleo destinado a la conservación de urnas conteniendo restos humanos en los cementerios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.8-6354-v.ag.31.

ACTA N.o 479

Montevideo, Agosto 7 de 1934. — Con esta fecha el señor Pedro J. Curiel, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de motores a explosión de uno a cinco H. P.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.8-6379-v.ag.31.

ACTA N.o 4031

Montevideo, Agosto 10 de 1934. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la Compañía Industrial del Caucho, oSciedad Anónima Comercial e Industrial, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de zapatillas y calzados con suela de goma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1934 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.15-6589-v set.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez, para los trabajos a ejecutarse en la Dirección General de la Enseñanza Industrial, calle San Salvador número 1674, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 12 de Setiembre próximo a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 22 de 1934. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.27-6940-v.set.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la carretera "Prolongación de la carretera de Mendoza hasta San Ramón, pasando por San Antonio con un ramal a San Bautista".

EDICTO — De acuerdo con el artículo 15 de la ley número 3958, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 9 de Agosto de 1934, se ha declarado expropiada para la apertura del trazado de la carretera "Prolongación de la carretera de Mendoza hasta San Ramón pasando por San Antonio con un ramal a San Bautista", cuya construcción está resuelta por la ley número 8343 de fecha 19 de Octubre de 1928, de la siguiente propiedad ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones:

N.o 17 — Propiedad de la señorita María Pérez Blanco, superficie 5250m.2 00; linda: por el Norte, con doña María P. de Moya; Este y Oeste, con más terreno de la señorita de Pérez Blanco; por el Sur, con terrenos que pertenecieron a don Ambrosio Bossi, ocupadas actualmente por la carretera.

Los que se consideren con derecho al inmueble descripto, podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente 1423, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Agosto 21 de 1934. — Luis Scheitler.

(Cuenta corriente) Ag.23-6862-v.set.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de pedregullo destinado al recargo de la carretera camino Mendoza - San Antonio.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 27 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 14 de 1934. — José Pedro López, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.18-6686-v.ag.30.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Domingo Díaz, propietario del sepulcro número 199 del Cementerio del Paso del Molino solicitando extraer de ese local los restos de Catalina E Muñoz de Russi y Venancia Acosta.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 17 de 1934. — La Dirección.

$21.60 My.23-3936-v.ag.30.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora Rufina Saavedra Bonomi, domiciliada en la calle Martín García número 1375, propietaria del sepulcro número 1841 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Juana Anacleta Pérez y Francisca T. del Bó.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 17 de 1934. — La Dirección.

$21.60 My.23-3937-v.ag.30.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Benito G. Marín, en representación de don Tiburcio Gadea, propietario del sepulcro número 179 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local los restos de Juana Carlota Piriz, Luis C. Gandolfo, Arturo Regino Puyo, Doraliza Sánchez, Dora Clery Sánchez, Francisco Berdiela, Vicente Macció, Santiago Gandolfo, Antonio Gandolfo, Sebastián Furtado, Rosa E. Burcet, Ana Lacosta de Gandolfo, María Ferrando de Sequeira, Valentín Gandolfo, Isabelino de Bara, Manuela L. de Melo, Arturo Iglesias.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Julio 25 de 1934. — La Dirección.

$27.00 Jl.26-5888-v.oct.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de diez días a partir de esta fecha para la construcción de cordones y cunetas, en hormigón, granito y piedra, en las calles Manuel de Lobo entre Lavalleja y Rivera; Alberto Méndez, entre 18 de Julio y Florida y calles circundantes de la plaza 25 de Mayo, de esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran en esta oficina a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Las propuestas, que deberán presentarse en sellado de ley bajo sobre lacrado y cerrado, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el 3 de Setiembre próximo, a las 16 horas en la Secretaría de esta Intendencia. La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Agosto 23 de 1934. — Amadeo Soler, Intendente Municipal. — José María Arroyo, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.29-7038-v.set.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LLAMADO DE ACREEDORES

De acuerdo con el decreto del Superior Gobierno de fecha 3 del actual, se ha hecho cargo de la Intendencia Municipal del Departamento el señor Raúl H. Odizzio. En consecuencia, y a fin de fijar la situación financiera de la Comuna, se avisa a todos los que tengan créditos pendientes con esta Intendencia y sus Juntas Locales, que deben presentar antes del término de ocho días una cuenta en duplicado con especificación del gasto. Pasado dicho término deberá formarse en todos los casos el respectivo expediente, por cuenta del interesado. — Maldonado, Agosto 20 de 1934. — Rafael Mautone, Interventor de Hacienda.

(Cuenta corriente) Ag.28-7002-v.ag.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
EDICTO MUNICIPAL

Por disposición de la Intendencia Municipal del Departamento, se hace saber al público que ante la misma, se han presentado el señor Mauricio Pereyra y otro, solicitando se les autorice para clausurar una servidumbre de paso que atraviesa por campos de su propiedad hasta el camino público que va a Mataojo. La servidumbre a clausurarse, arranca frente al establecimiento del señor Simoes Moreira, en el camino departamental que une el Paso de Valega de Mataojo Grande con el Paso Co-

rral de Piedras de Sopas, cruzando el Mataojo Chico en el Paso de Núñez y termina en el camino vecinal que une el Paso de la Laguna de Mataojo Chico con el Paso de la Laguna de Sopas. La oposición a la clausura de la servidumbre de paso de la referencia, deberá presentarse por escrito en las oficinas de esta Intendencia, dentro del término de treinta días como lo marca la ley. Y a los efectos de lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, se hace esta publicación. — Salto, Agosto 23 de 1934. — Fco. Petrozzelli, Encargado del Despacho.
$18.00 Ag.29-7029-v.oct.2.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FELIX LLANES, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Majestic 1653, y doña FRANCISCA ESPINOSA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Juncal 1373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos y sellados. — Conste. — López Arreseigor.
(Gratis) 4245-v.set.3.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Agosto del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EISIC LIEBERMAN, de 26 años, soltero, corredor, polaco, domiciliado en Rincón 491, y doña ETIE ROSEN, de 24 años, soltera, polaca, domiciliada en Rincón 491.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4274-v.set.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Agosto del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALBINO ESTEVEZ, de 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Cerrito 270, y doña ROSALIA MAYO BLANCO, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Cerrito 270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo [illegible] la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días [illegible] ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4275-v.set.4.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FROIM GERSZ, de 26 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado en Colón 1576, y doña LOLA GINGOLD, de 26 años, soltera, polaca, domiciliada en Colón 1576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4276-v.set.4.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES COURIEL, de 25 años, soltero, comercio, otomano, domiciliado en Pérez Castellano 1288, y doña VICTORIA CURIEL, de 21 años, soltera, otomana, domiciliada en Pérez Castellano 1288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4289-v.set.5.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTENOR DIONE DAL MONTE, de 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis B. Cavia 2775, y doña CATALINA MENDEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Carlos Gómez 1231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4204-v.ag.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Agosto del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO MARIA SILVERA, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Reconquista 383, y doña GRISELDA VERA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 383.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 4205-v.ag.30.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS E. CISNEROS, de 38 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado en Paraguay 1321, y doña INES LAZA, de 30 años, soltera, argentina, domiciliada en Paraguay 1321.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4286-v.set.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR ROSAS, de 26 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Isla de Flores 1087, y doña DOLORES GONZALEZ, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Isla de Flores 1087.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4287-v.set.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO AUGUSTOWER, de 29 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Paraguay 1054, y doña LUISA MIARA, de 29 años, soltera, polaca, domiciliada en Paraguay 1057.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4288-v.set.5.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón, y el día 23 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN OCTAVIANO FERREIRA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en César Díaz 1374, y doña IDALIA ESTANISLADA TREMEZANO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1471.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4246-v.set.3.

En el Cordón, y el día 22 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MAIO, de 25 años, soltero, italiano, domiciliado en Ejido 1154, y doña DELIA GARCIA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Vázquez 1157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4247-v.set.3.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Agosto del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE OPIZZO, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Zapicán 2467, y doña ROSA SANTOS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Arequita 2188.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. L. Puppo.
(Gratis) 4301-v.set.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VAZQUEZ, de 27 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado en Colombia 1206, y doña ESMERALDA MONTANS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Colombia 1206.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4302-v.set.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO C. LABORDE, de 33 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Bequeló 2131, y doña MAGDALENA O. DELFINO, de 30 años, soltera, argentina, domiciliada en Bequeló 2131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4303-v.set.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Agosto del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROCCO NERVI, de 36 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado en Madrid 1627, y doña MARIA ANGELA LACROZE, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Madrid 1627.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4304-v.set.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ROLLANDO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Pedro Lenguas 1586, y doña ANA MARIA BRUN, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Bequeló 2338.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4305-v.set.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS OTTONELLO, de 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Porongos 2208, y doña NELIDA CARBALLIDO SOTELO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Porongos 2208.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4306-v.set.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO PRIETO, de 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Figueroa 2331, y doña JOAQUINA MARTINEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Figueroa 2205.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4307-v.set.5.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 22 del mes de Agosto del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don JUAN J. S. MANITO [illegible], de 26 años soltero, jornalero, domiciliado en Colón, y doña MARIA M. ANGELA MOZZONE, de 24 años, soltera, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Grátis. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 4272-v.set.4.

En Colón, y el día 24 del mes de Agosto del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SADLO, de 34 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Colón, y doña KONSTANTYNA PLISZKA, de 25 años, soltera, polaca, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 4273-v.set.4.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO GUILLERMO GADEA, de 38 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en T. Gomensoro 37, y doña INDALECIA PEREIRA, de 43 años, soltera, oriental, domiciliada en T. Gomensoro 37.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4299-v.set.5.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO ANGELERI, de 23 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Cabrera 3965, y doña MARIA CARLOTA MOUZO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Cabrera 3965.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4298-v.set.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Agosto del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GIL NOVAS, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Espronceda 143, y doña ELIA ESTHER DIAZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan de Dios Peza 2289.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4297-v.set.5.

En Montevideo y el día 20 del mes de Agosto del año 1934 a las 19 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don SANTOS BATES, de 73 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en el Hospital Pasteur, y doña PETRONA CHAURE, de 51 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. Bajac. (Gratis) 4270-v.set.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO VIEYTES, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrañaga 2739, y doña CELIA RUSSI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Monte Caseros 3225.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4271-v.set.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ORLANDO NUÑEZ, de 20 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado en P. Pérez 41, y doña ELIDA ESTHER GARCES, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Corumbé 5949.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 4234-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Agosto del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO KOLASINKI, de 32 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Azara 3815, y doña JULIA POMIANEK, de 24 años, soltera, polaca, domiciliada en Azara 3815.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4235-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Agosto del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON FLORO RODRIGUEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Monte Caseros 3275, y doña MARIA OLGA CABRERA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Avellaneda 50.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4236-v.ag.31.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SARTHOU, de 32 años, soltero empleado, argentino, domiciliado en Barros Arana 61, y doña PAULA DELIA GUTIERREZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Aguiar 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4290-v.set.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Agosto del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RODRIGUEZ, de 37 años, soltero jornalero oriental, domiciliado en 24 de Abril 334, y doña SERAFINA TABARES, de 37 años, soltera, oriental domiciliada en 24 de Abril 334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 4291-v.set.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FABIAN ANGEL ALFARO, de 25 años, soltero, conductor oriental, domiciliado en Manuel Callero 4938 y doña MARIA LUISA ALFARO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Manuel Calleros 4938.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4277-v.set.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Agosto del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS CASTAGNETTO (hijo), de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en abrevadero 550, y doña AURA ANGELA CHERRO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Abrevadero 55.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil $2.00 4237-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Agosto del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INOCENCIO CIMA, de 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado en San Borja 85, y doña PETRONA DE CIMA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Siracusa 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4238-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN HERNANDEZ, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Osvaldo Martínez 127, y doña ESTELA BERTERRECHE, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Bésares 87.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4232-v.ag.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO RIVERO IRIARTES, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gerónimo Piccioli 24, y doña ADELINA PEREZ ALVAREZ, de 24 años, soltera, española, domiciliada en J. Roldós y Pons 4481.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4233-v.ag.30.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO RAGGIO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vilardebó 1879, y doña DELIA FELIPA SILVA, de 30 años, soltera, argentina, domiciliada en Vilardebó 1897.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4279-v.set.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VALANZANO de 64 aoñs. viudo, jornalero, italiano, domiciliado en Colorado 1983, y doña MARIA ANTONIA MANGARELLI, de 59 años, viuda, italiana, domiciliada en Colorado 1983.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4280-v.set.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISTOBAL GARD Y SANJUAN, de 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Majestic 1643, y doña ADELA MARIA RANCATI, de 33 años, soltera, argentina, domiciliada en Dr. Majestic 1643.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4281-v.set.5.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO ADOLFO BELTRAN, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2469, y doña CLARA SANJURGO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa, 2469.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4282-v.set.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO REYNO, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ceibal 1764, y doña EMA JAVIERA GOMEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Itapebí 2136.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4283-v.set.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO RINCON, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín 3271, y doña GLADYS TORRA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 2949 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4262-v.set.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO MSRINO ESPARRAGOSA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Cabal 107, y doña BLANCA DURAN, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Cabal 107.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4263-v.set.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROBERTO GRONDONA RODRIGUEZ, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 1180, y doña CLEMENCIA FRANCISCA RUSSI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Junta E. Administrativa 1720.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4264-v.set.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE APARICIO, de 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Regimiento 9 número 1837, y doña PRECIOSA APARICIO, de 22 años, soltera, española, domiciliada en Regimiento 9 número 1837.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4265-v.set.4.

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAUL PALLEIRO, de 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Cufré 2475, y doña VALENTINA ISABEL BRUSCHI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Itapebí 2131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4266-v.set.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PABLO REYES, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en San Fructuoso 1509, y doña SILVINA GONZALEZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en San Fructuoso 1509.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 4267-v.set.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL RIFICI, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2753, y doña SOLEDAD ROSAS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2753.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 4240-v.set.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR PALLEIRO, de 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Carignano 1475, y doña MARIA INES DE DONATO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Coronel Pereda 1425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Etsado Civil. $2.00 4241-v.set.3.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KODIK VALT, de 23 años, soltero, pintor, lituano, domiciliado en Blandengues 1415, y doña SARA GOLDSTEIN, de 23 años, soltera, lituana, domiciliada en Guadalupe 1936.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4230-v.ag.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIPRIANO IPARRAGUIRRE, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Municipio 3007, y doña EULALIA SANCHEZ, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Marcelino Sosa 2916.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4229-v.ag.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse e nmatrimonio don EDUARDO FORNOS, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Lucas Piriz 2526, y doña ELIDA BALDOMERA LOPEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Mariano Moreno 2526.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4231-v.ag.30

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO AMARILLO, de 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Burgues 3010, y doña GABRIELA TRINIDAD, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 3010.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 4227-v.ag.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SANCHEZ, de 32 años, soltero, jornalero, brasileño, domiciliado en Guadalupe 2223, y doña FLORA PINGARO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Guadalupe 2223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

... firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 4228-v.ag.30.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 22 del mes de Agosto del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CALVETE, de 54 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Chile 3777, y doña RAMONA HERMO, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Chile 3777.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 4295-v.set.5.

En el Cerro, y el día 22 del mes de Agosto del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN RODRIGUEZ, de 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Pernambuco sin número, y doña AMERICA FRANCO, de 29 años, soltera, brasileña, domiciliada en Pernambuco sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 4296-v.set.5.

En el Cerro y el día 19 del mes de Agosto del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE ALVANO PIREZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Holanda 299, y doña NICASIA JAUREGUY, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Holanda 299.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 4209-v.ag.30.

En el Cerro, y el día 19 del mes de Agosto del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO MUZIO, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Berna 64, y doña STEFANIA VEZYS, de 19 años, soltera, lituana, domiciliada en Japón 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4208-v.ag.30.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y él día 23 del mes de Agosto del año 1934 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS LUIS URIOSTE, de 28 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Larrobla 949 bis, y doña ISABEL GRACIANA ETCHEGARAY BUYSAN, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrobla 949 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4268-v.set.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE ANTONIO TORRADO, de 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Guadalupe 1402, y doña BLANCA NIEVE CAMPOS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Guadalupe 1402.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4269-v.set.4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Agosto del año 1934 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

JOSÉ GOMEZ (hijo), de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Hervidero 2832, y doña DOLORES DOMINGUEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Hervidero 2832.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.

(Gratis) 4210-v.ag.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Agosto del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE GONZALEZ, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Olivos 918, y doña HERMINDA COLMAN, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Olivos 918.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.

(Gratis) 4211-v.ag.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Agosto del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBEN MARIO PAYAN, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Carignano 1480, y doña JUSTA ELIDA VELAZQUEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Caridad 1237.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.

(Gratis) 4212-v.ag.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Agosto del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS VILLAR, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Convenio 887, y doña ALCANTARA ROSINA DIAZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Convenio 887.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4213-v.ag.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Agosto del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIANO PIRIZ, de 35 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Uruguayana 3184, y doña JOSEFA ELIDA PASTORINO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguayana 3184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4214-v.ag.30.

En Montevideo y el día 18 del mes de Agosto del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ALFONSO JESUS OTERO SOTO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 3121, y doña MARIA ELIDA FREGEIRO BARTON, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Tomás Villalba 3284.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4215-v.ag.30.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Agosto del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO SAMPEDRO, de 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Chaná 1825, y doña LUDOVINA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Juan D. Jackson 1167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 4260-v.set.4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Agosto del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MARTIN TALALLER, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan J. Rousseau 3350, y doña PRIMAVERA VARELA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 4261-v.set.4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Agosto del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ANSELMO FONTANA, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Constituyente 1913, y doña HILDA MOREIRA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Constituyente 1913.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. (Interino). — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot.

(Gratis) 4223-v.ag.30.

En Montevideo y el día 16 del mes de Agosto del año 1934 a las 17 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO HUMBERTO BAEZ, de 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en San Salvador 2094, y doña CELIA CRESPO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 2094.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. (Interino). — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot.

(Gratis) 4224-v.ag.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Agosto del año 1934 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ERNESTO FRANCISCO GARIBALDI de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1188, y doña MARIA JOSEFINA BARBEROUSSE, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 1630

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. (Interino) $2.00 4225-v.ag.30.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS POUSO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Municipio 1692, y doña BLANCA ELBA PONCIOLO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 1692.

[illegible] pedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio [illegible] manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. (Interino) $2.00 4226-v.ag.30.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CABRERA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en esta sección, y doña MARIA CIRIACA PERALTA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Viana.

(Gratis) 4292-v.set.5.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO LUIS CURIONI, de 23 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado en esta sección, y doña AMELIA PILAR ALGARE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Viana.

(Gratis) 4293-v.set.5.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CIRIA, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carapé 2190, y doña DEOLINDA ISABEL SOMMARUGA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 2276.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4254-v.set.4.

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1934 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO F. RODRIGUEZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Chaná 2274, y doña CELIA DIBLE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Chaná 2274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4255-v.set.4.

En Montevideo y el día 25 del mes de Agosto del año 1934 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANCIO GONZALEZ, de 36 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Charrúa 2276, y doña SILVINA DIAZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en García Cortinas 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4256-v.set.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN ARMANDO COIROLO, de 33 años, soltero, profesor de violín, oriental, domiciliado en Cabo Polonio 2112, y doña ANA CRISTINA BUELA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Requena 1486.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4257-v.set.4.

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO SAENZ, de 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Victoria 1475, y doña ESMERALDA T. LANCIERI, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en José M. Montero 2821.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4258-v.set.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Agosto del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO JOSE ROTUNNO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paullier 1274, y doña DOLORES RUIBAL, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Simón Bolívar 1359.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4259-v.set.4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Agosto del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUIDO DE SANCHEZ, de 40 años, soltero,

industrial, chileno, domiciliado en Canelones 2470, y doña EMA RISSO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en boulevard Artigas 1203.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4206-v.ag.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Agosto del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO MAYER, de 63 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Libertad 2541, y doña ZORAIDA BARBOZA, de 39 años, viuda, argentina, domiciliada en Libertad 2541.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4207-v.ag.30.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIBERTO RODRIGUEZ CORREA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Democracia 1863, y doña PURA ARMIDA VARQUEZ CALO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Democracia 1863.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4294-v.set.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Agosto del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO RODRIGUEZ, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Democracia 1998, y doña MARIA ALBORGA, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Democracia 1998.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Amondarain. (Gratis) 4242-v.set.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Agosto del año 1934 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEANDRO AMELIO CALLEROS, de 28 años, soltero, canillita, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2386, y doña CARLINA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2386.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Amondarain. (Gratis) 4243-v.set.3.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO BABBA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Calabuig 115, y doña DELIA LOPEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Calabuig 238.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4308-v.set.5.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO BOTTERO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ruperto Pérez Martínez 737, y doña AMELIA LUSCHER, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos M. Ramírez 438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4310-v.set.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO LEZA, de 49 años, viudo, empleado, español, domiciliado en Yáñez Pinzón 3578, y doña EUFEMIA URIÑGA, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en General Hornos 536.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4309-v.set.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABINO PEREZ, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Emilio Romero 1146, y doña ANTONIA REGALO, de 23 años, viuda, oriental, domiciliada en José M. Vidal 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4311-v.set.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO SOMOZA, de 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Simón Martínez 257, y doña AMERICA VALE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Simón Martínez 257.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4312-v.set.5.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE DELFRARO, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guariyabo 20 a, y doña CARMEN ALBERTE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Pérez Martínez 1014.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4218-v.ag.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO PETAZZI, de 47 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Inclusa 16, y doña MARIA SPOTTI, de 48 años, viuda, oriental, domiciliada en Gualberto Méndez 1936.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4220-v.ag.30.

En Montevideo y el día 18 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO STABILE, de 23 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado en Real 379, y doña JOSEFA M. CHOLCAS, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Yáñez Pinzón 499.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4219-v.ag.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICASIO GILARDONI, de 49 años, soltero, oriental, domiciliado en Timote 17, y doña NATIVIDAD VELAZCO SANCHEZ, de 59 años, viuda, española, domiciliada en Timote 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4221-v.ag.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN P. ABELLA VIERA, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Lucía 1516, y doña DIONISIA QUERUBINA SANZ, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Lucía 1516.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4222-v.ag.30.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 18 del mes de Agosto del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL COPETTE, de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Propios sin número, y doña MARIA DELIA PIOVANO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Las Palmas 1395.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4248-v.set.3.

En Sayago y el día 19 del mes de Agosta del año 1934 a las 10 y 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO DEMATTEIS, de 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Olivera sin número, y doña MARIA ANGELICA SAETTONE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Olivera sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4249-v.set.3.

En Sayago, y el día 19 del mes de Agosto del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO RABUÑAL, de 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Olazábal 12, y doña ELOILDA BRITOS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Villagrán 1282.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4250-v.set.3.

En Sayago, y el día 19 del mes de Agosto del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NARCISO BALERIO, de 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Propios 29, y doña FELISA GONZALO, de 18 años, soltera, española, domiciliada en Haig 4144.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4251-v.set.3.

En Sayago, y el día 22 del mes de Agosto del año 1934 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO SILVERA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Rosas 12, y doña ANTONIA CABRERA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Las Rosas 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4253-v.set.3.

En Sayago, y el día 20 del mes de Agosto del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA GRENO, de 39 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Torres 4282, y doña SEGUNDA BRIZ, de 34 años, soltera, española, domiciliada en Domingo Torres 4280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4239-v.ag.31.

En Sayago, y el día 22 del mes de Agosto del año 1934 a las 16 horas. A pe-

tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LOPEZ, de 42 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Yí 1669, y doña MARIA DOLORES RODRIGUEZ, de 32 años, soltera, española, domiciliada en avenida Sayago 1004.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4252-v.set.3.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Agosto del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE RODRIGUEZ, de 35 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en G. Zanabria 477, y doña HORTENSIA LOPEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Calle 4 número 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derecho. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 4244-v.set.3.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS DAMONTE, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Victoria 1482, y doña ILIA ANGELA PELLAROLO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 2261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4278-v.set.5.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos, y el día 17 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO VENERI, de 20 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Ayacucho 2323, y doña IRMA BERGES, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Navarra 1784.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 4284-v.set.5.

En Pocitos, y el día 23 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMENEGILDO SOSA, de 46 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado en Thiebaud 1677, y doña GUILLERMINA NIEVES, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Thiebaud 1677.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. —Ramírez. (Gratis) 4285-v.set.5.

En Pocitos, y el día 21 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAUREANO GONZALEZ, de 59 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Dalmiro Costa 4161, y doña ROSALIA MATTOS, de 53 años, soltera, oriental, domiciliada en Dalmiro Costa 4161.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. —Ramírez. (Gratis) 4300-v.set.5.

En Pocitos y el día 20 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELOY GARCIA PEREZ, de 27 años, soltero, comisionista, oriental, domiciliado en Avales 3216, y doña BENITA DELIA PESSANO TUDINI, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Liniers 1269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4216-v.ag.30.

En Pocitos y el día 20 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO ALBERTO PIRIA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 1976, y doña IRMA CAROLINA ALBERICO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 3609.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4217-v.ag.30.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Alta Corte de Justicia, de fecha 24 del corriente, se autorizó a don Luis Eduardo Arregui para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 27 de Agosto de 1934. — José M. Piñeyro, Secretario. $3.50 Ag.29-7019-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacinal de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, de fecha 22 de Junio de 1934, dictada en el expediente caratulado "Ramos Antonio A. con Fisco. Denuncia de la mina "Maruja" y solicitud de concesión provisoria de la misma" se cita, llama y emplaza a don Oscar Mellián para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan en este Juzgado, calle Cerrito número 674, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha. — Montevideo, Julio 31 de 1934. — Juan J. Martínez, Actuario Adjunto. $9.60 Ag.2-6159-v.set.6.

Registro de mina

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, de fecha veintinueve de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, en el expediente caratulado "Botet y Pittaluga con Fisco. Denuncia de la mina "Asbestina" y solicitud de concesión provisoria de la misma (Lo. 6.o. Fo. 84)", se hace saber al público que se ha concedido a la razón social "Botet y Pittaluga" el registro de un yacimiento de asbesto amianto denominado "Asbestina", sito en la cuarta sección judicial del Departamento de Maldonado, sobre las sierras de Carapé, en campos de Juan M. Lorenzo. Dicho denuncio abarca un área superficial de sesenta hectáreas y linda: por el Norte, Sur, Este y Oeste, con campos de la sucesión Lorenzo. A sus efectos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de 6 de Marzo de 1913 expido el presente edicto. — Montevideo, Agosto 9 de 1934. — Leonardo Sollier, Escribano Público. $12.00 Ag.20-6731-v.set.8.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE 2.o TURNO.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra Alfredo Guido y René Rosciano. Cobro ejecutivo de pesos" (libro 1, folio 121), se emplaza a los señores Alfredo Guido y René Rosciano, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 17 de Agosto de 1934. — C. Büsch Buero, Actuario. (Costas) Ag.23-6839-v.set.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Magnone de Gil, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 22 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Ag.29-7006-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mauricia Urioste de Ortiz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 18 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Ag.29-7007-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ernestina Poncini de Asnaghi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 18 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Ag.29-7008-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Florentino Molina, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 18 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Ag.29-7009-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Graciela Pueta de Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 18 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Ag.29-7010-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa o María Rosa Gorga de Cafaro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 21 de 1934.—Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Ag.29-7012-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Elena Caisiols o Caissiols de Jones Brown, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 17 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Ag.29-7013-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Link o Linck, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de loque hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 16 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Ag.29-7014-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Alicia Escalada, a fin de que todos los que se con-

sideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 18 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.29-7015-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Anselmo Serby, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 22 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Ag.29-7005-v.oct.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Guillermo Lockhart y de Ana Campistrous de Lockhart, a fin de que todos los que consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 27 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50. Ag.29-7011-v. set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José o José María Lorenzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 24 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.28-6994-v.set.7.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber la presentación de don Athos Escoto, promoviendo información de vida y costumbres para obtener el título de procurador, con la declaración de los testigos doctor Arturo Lerena Acevedo y escribano Pedro J. Saralegui, domiciliados en la calle 25 de Mayo número 511. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.25 Ag.27-6938-v.set.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se cita, llama yemplaza a doña Raquel Monzón, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que le ha iniciado su esposo Carlos Roberto Beron, por divorcio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 23 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.00 Ag.27-6955-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Desiderio Figueroa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 10 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.27-6950-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Regina Lamas de Mathebat Hondera o de M. Hondera o de Hondera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 22 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.24-6878-v.set.5.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: Domingo Franco, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 414, al señor Juez digo: Que de acuerdo con la ley número 9164 —Reorganización los Tribunales— que reglamenta la procuración, vengo a producir la información dispuesta por el artículo 237 inciso 3.o, ofreciendo al efecto la declaración de los testigos doctor José María Durán Guani, señor Jacinto D. Muxí y escribano Fermín Suárez, domiciliados en la calle Misiones número 1460, Buenos Aires 414 y Plaza Zabala número 314, respectivamente; quienes serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Digan el concepto que les merezco, si saben cuál es mi conducta y cuánto hace que me conocen. 3.o Razón de sus dichos. Solicito que previa la publicación de los edictos de estilo, sea recibida y aprobada la información y se me expida el testimonio respectivo. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Montevideo, Agosto 13 de 1934.—Domingo Franco". — Montevideo, Agosto 21 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$12.75 Ag.24-6922-v.set.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Ramona Delgado de Chaves y de Antonio Chaves, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos e nforma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 18 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.23-6852-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Gregorio Barrios, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 11 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.22-6832-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel José Lúgaro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Agosto 17 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.21-6750-v.set.1.o.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos: "Ana Salaberry de Fajardo con Julio Luis Vera y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Esmeraldo Vera o Antonio Everando Vera y de doña Alba Esther Vera o Juana Alba Esther Vera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; y especialmente se cita y emplaza a los herederos o causahabientes a cualquier título a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del citado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio o curador de bienes. — Montevideo, 18 de Agosto de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$15.60 Ag.23-6837-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Herrán, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Agosto 17 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.21-6744-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Camilo Saavedra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 11 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Ag.14-6536-v.set.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Carlota Valerio Ayala. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a todo o parte de una fracción de terreno situada en la duodécima sección judicial de Montevideo, empadronada en mayor área con el número 81.888, señalada con el número 13 en el plano del ingeniero Antonio Marroche, con una superficie de 389,3438 metros, deslindados así: por la línea del Sud; 7.85 metros, lindando con el solar número 11; en la del Norte, 17.25 metros, lindando con Remigio Ayala; por la del Oeste, 42.95 metros, lindando con el solar número 12, y por la del Este, 43.20 metros, lindando con José Viñoly, a fin de que comparezcan por este Juzgado, Rincón 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 28 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$16.80 Ag.1.o-6092-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carlota Chacon, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 16 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$11.00 Jl.26-5867-v.ag.6. Ag.27-v.set.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que doña Magdalena A. Gatti de Muscetti se ha presentado en los autos de quiebra "Muscetti, Guichón y Cía." de la cual es componente, pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Ag.24-6918-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Patroni o Patrone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 16 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ag.18-6682-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Dobal de Barriola, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días ba ojapercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 22 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ag.29-7054-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isidro Dobal Soto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 22 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ag.29-7055-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Cas-

tillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Quagliano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 22 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ag.29-7020-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don William Fenton o Williams Fentona Learmont, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 22 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ag.29-7021-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rosario Antonio Menta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Junio 18 de 1934. — Eduardo Díaz Falp Actuario.

$5.50 Ag.29-7022-v.set.8.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en el expediente caratulado: "Agustín Ruano Fournier. Cobro de honorarios" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al propietario y a todos los que se consideren dueños o con derechos al siguiente bien: una fracción de terreno situado en la 12.a sección judicial de este Departamento sobre las costas del arroyo Miguelete y señalada con el número tres en el plano levantado por el agrimensor M. García de Zúñiga con fecha 30 de Marzo de 1880, con motivo de la partición de los bienes dejados por doña Concepción Estrada de Urtubey y compuesta de una hectárea 5596 metros cuadrados, lindando por el Sur, con calle abierta en el mismo terreno, por el Norte, con la sucesión de Francisco Joanicó, por el Este, con Carlos Scorza y otros, y por el Oeste, con la sucesión Langdon Urtubey, a fin de que se presenten ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Abril 11 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$20.60 Ag.28-6972-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Delia Garay, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 6 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.22-6820-v.set.3.

Convocatoria de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Alfredo Echevarría. Concurso necesario" se convoca a los acreedores de este concurso a la junta general, la que tendrá lugar el treinta de Agosto del corriente año, en los salones de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a las quince y treinta horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Agosto 8 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Ag.10-6468-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Dominga Boero o Buero o Buero o Buera de Antonini y de Carmen o Carmen María Dorilda Antonini de Yoy, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 17 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ag.21-6760-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Nimo de Rovella, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 17 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ag.21-6763-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Modesta Sorozabal Larraya de Fagoaga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 17 de 1934.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Ag.21-6761-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pelegrino Parodi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Agosto 17 de 1934. — Eduardo Díaz Falp Actuario

$5.50 Ag.21-6762-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rodolfo Gelabert o Viana, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 3 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Ag.8-6378-v.set.12.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se cita llama y emplaza a doña María Bernabela Quintana, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito constitucional de la conciliación en los autos de divorcio que tiene iniciado en este Juzgado su esposo Justo Van de Genacht, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 21 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$8.00 Jl.30-6039-v.set.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña María Ana Mignara, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Máximo Gagliani, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 24 de Febrero de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.00 Ag.28-6963-v.oct.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Causa de Servetto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro de ltérmino de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 24 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 Ag.28-6987-v.set.7. Set.27-v.oct.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado "Filomena Mérola de Arciere. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas en la forma que a continuación se determina: partida de defunción de Juan Arciere, donde el inscripto aparece con el apellido Arceri, debe decir Arciere; partida de matrimonio de Juan Arciere con Filomena Mérola, donde el contrayente aparece con el apellido Arccieri, debe decir Arciere; en las partidas de nacimiento de Iris, Julio César, Juan y Lucía Arciere, donde el apellido paterno de los inscriptos aparece como Arccieri, debe decir Arciere y en la partida de nacimiento de Ana Arciere, donde el apellido paterno aparece como Archieri, debe decir Arciere. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación.— Montevideo, Agosto 7 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.28-6845-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Casals, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 9 de 1934.—C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.27-6710-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Sciuto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 24 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.27-6957-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Berriel, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 14 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.27-6926-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Ermilia o Delmira o Dermidia Pérez de Darriulat, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 6 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.27-6927-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Varela o Francisco Miguel Varela Dufau, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 14 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.27-6928-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Octavia Lieutier de Hauret, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere ulgar. — Montevideo, Agosto 14 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.27-6929-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Márquez de Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en

ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 22 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.24-6886-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Parames, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 20 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.24-6905-v.set.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Josefa o Norverta Josefa Castro Sanz o Sanz Castro y de doña Delfina Dolores Castro de Muniz o Delfina Doolres de Muniz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 9 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.24-6913-v.set.5.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Walter Fernández. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Walter Fernández, con domicilio legal en la calle Piedras número 304, al señor Juez digo: que vengo a producir información para optar al título de escribano, proponiendo al efecto, al señor Antenor Olivera Luna y al señor Eugenio D. Isasi, los que pido sean interrogados: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Qué concepto les merece mi moralidad y costumbres. 3.o Den razón de sus dichos. Producida esa información, se servirá el señor Juez disponer se me expida testimonio de lo actuado. Será justicia. — Walter Fernández". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.23-6870-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Toscano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 22 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.24-6885-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pérez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 14 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.24-6915-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lilian Luisa Hore de Kennard, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 9 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.24-6912-v.set.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado *"Banco Hipotecario del Uruguay. Prescripción"*, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a un sobrante de 25Hás. 9645mts. 4331cts., ubicados dentro de un campo situado en la 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú, compuesto de dos fracciones que se hallan empadronadas con el número 308 y que según plano del agrimensor Américo Perea, de Agosto de 1931, tiene una superficie de 1451 hectáreas 764 metros, dentro del siguiente deslinde: al Norte, línea quebrada de 4 rectas, la primera que parte del arroyo Guayabos, corre de Oeste a Este, midiendo 2205 metros 10 centímetros; y la segunda que partiendo de la anterior sigue aproximadamente la dirección de Sud a Norte, midiendo 1210 metros, lindando por ambas con Feliciano N. Pías; la tercera que forma con la anterior un ángulo agudo siguiendo aproximadamente la dirección de Norte a Sud y mide 1266 metros 68 centímetros; y la cuarta que es una línea amojonada que sigue aproximadamente la dirección de Oeste a Este, lindando por ambas con Carlos Mantegani; al Este, línea quebrada de 4 rectas, la primera en dos trozos que miden 505 metros 75 centímetros y 465 metros, lindando camino suprimido por medio con G. Machado; la segunda, que a partir de la anterior sigue una dirección de Noreste a Suroeste, lindando con las fracciones 3, 2 y 1 indicadas en el plano; la tercera que a partir de la anterior sigue una dirección de Noroeste a Sureste y mide 696 metros 8 centímetros lindando con la fracción 7; y la cuarta que partiendo de la anterior corre también de Noroeste a Sureste, lindando con las fracciones 1, 5 y 13; al Sud, línea amojonada con la sucesión de Dolores Horta de Giró, sucesión Riet y en parte el arroyo Guayabos. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos, dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Agosto 11 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.50 Ag.24-6887-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Carreras de Casas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 14 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.23-6840-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio Silva, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 9 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.23-6853-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don George Edmund o Jorge Edmundo Still, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 21 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.22-6822-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Pacheco de Machin, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 14 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.22-6831-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Fernández de Salamberère, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 14 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.21-6745-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Machado, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 6 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.20-6709-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Julián o Juan José Julián Caulin Lucas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 14 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.21-6780-v.set.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Fernando Bayardo. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de don Fernando Bayardo, estableciéndose que donde el inscripto figura con el apellido paterno Gallardo debe decir Bayardo. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Ag.20-6711-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Pedro Serafín Fazzio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 15 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.18-6694-v.ag.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Carmen Rodríguez Cuturie", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Rodríguez, heredero de la causante doña Carmen Rodríguez de Cuturie o Lecuturie, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, Agosto 8 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.50 Ag.16-6638-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de al sucesión de don Jorge Germán Warnholtz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 31 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.11-6189-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Werner Hirt, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 31 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.2-6188-v.set.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra *Bernardo Pedro Montiel. Posesión judicial*" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los herederos de don Bernardo Pedro Montiel, causahabientes y, en general, a todos los que se consideren con derecho

a una fracción de campo y sus mejoras, situada en el paraje denominado "Pintado", primera sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número 3736, compuesta de una superficie de veinticuatro hectáreas, 9253 metros 7633 centímetros, lindando: al Norte, con sucesión José Valva; al Sud, con Clotilde Freitas de Moracel; al Este, con Francisco Moracel y al Oeste, con Manuel Milán. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 23 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$14.40 Ag.6-6299-v.set.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Maruja Lizaso de Oyenard o Maruja Lizaro de Oyenard o Maruja Lázaro de Oyenard, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 20 de 1934. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Ag.27-6946-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ulloa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones 1378 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 20 de 1934. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Ag.27-6945-v.set.6.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole en el expediente "Roque Bello. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "11788. — Montevideo, Agosto, digo, Julio 25 de 1934. — Vistos. Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día treinta de Setiembre de 1931. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 20 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Ag.27-6942-v.set.6.

Convocatoria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole en el expediente de la quiebra "Jaime Serralta" se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día once de Setiembre próximo, a las quince horas, que se efectuará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Misiones 1378 a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Códiog citado, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 20 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Ag.27-6943-v.set.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole en el expediente "Eduardo Dual. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Eduardo Dual para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 20 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Ag.27-6941-v.set.29.

Convocatoria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole en el expediente de la quiebra "Andrés y Perfecto López", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día veinticuatro de Setiembre próximo, a las quince horas, que se efectuará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Misiones 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene: que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 20 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Ag.27-6944-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Grimaud Pochintesta o José Agustín Grimaud, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimient ode lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 20 de 1934. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Ag.23-6868-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa García de García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 20 de 1934. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Ag.23-6872-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Esperanza I. Rubio de Alonso o Esperanza I. Rubio de Alonso Montaño, a fin de que todos los que se consideren co nderecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Misiones 1378, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 14 de 1934. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Ag.22-6833-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Landeira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado calle Misiones 1378, à deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 18 de 1934. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Ag.21-6770-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Catalina Santiñaque de Viglienzoni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 17 de 1934. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Ag.21-6766-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brinole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Donnini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 13 de 1934. — Teófilo M. Real, Actuario.
$11.00 Ag.21-6619-v.set.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Asunción Aguerre. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Asunción Aguerre para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 6 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Ag.10-6448-v.set.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Rivero y Compañía. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza a los fallidos Rivero y Compañía, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 6 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Ag.10-6450-v.set.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Isaac Zamisch. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Isaac Zamisch para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 30 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Ag.2-6174-v.set.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Pablo Martínez Palacios. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Pablo Martínez Palacios para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 25 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas)Jl.26-5879-v.ag.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Carlos Anaya. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Carlos Anaya para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 21 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Jl.26-5880-v.ag.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "León Tockar. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido León Tockar para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 21 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Jl.26-5881-v.ag.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Federico Pincus. Quiebra. Calificación" se cita, llama y emplaza al fallido Federico Pincus para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 21 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Jl.26-5883-v.ag.30

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Marun Ganem. Quiebra. Calificación" se cita, llama y emplaza al fallido Marun Ganem para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378 a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 21 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Jl.26-5882-v.ag.30

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Carrara, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 10 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.
$5.50 Ag.22-6828-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión

de doña Palmira Imparatta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 18 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.
$5.50 Ag.22-6802-v.set.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, en el expediente caratulado "Carlos Landauer. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Carlos Landauer, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 412, al señor Juez digo: Que con objeto de obtener el título de procurador, vengo a iniciar la información de vida y costumbres. Por tanto, solicito del señor Juez se sirva proveer de conformidad a los siguientes petitorios: a) Se dispongan las publicaciones legales. b)Se cite a los testigos doctor Migel Angel Carvallido y escribano Gilberto Montero Bustamante, ambos domiciliados en la calle 25 de Mayo 412, a fin de que contesten al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Digan si saben las costumbres y condiciones morales del suscripto. 3.o Den razón de sus dichos. c) Oportunamente se me devuelva la partida adjunta, así como también se me expida testimonio de lo actuado. será justicia. — C. Landauer". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 17 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.
$11.25 Ag.20-6741-v.ag.31.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Ema Derquinde eZrbi, por sus menores hijos y otra. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que, por cualquier título se consideren con derecho a los siguientes inmuebles: 1.o Dos fracciones de terreno, y sus mejoras, situadas en la jurisdicción de la Villa de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, paraje denominado "Pueblo Nuevo" o "San Antonio", señaladas en el plano levantado en Noviembre de 1910 por el agrimensor Juanicó Otorguez con los números 6 y 7 y se componen: la primera, de cuatrocientos ochenta metros cuadrados, deslindados así: doce metros de frente al Este, a calle Montevideo (hoy Pernas), por cuarenta metros de fondo al Oeste, por donde limita con la fracción número 7 citada; al Norte, linda con calle Fray Bentos, por formar esquina, y al Sud, con la fracción que se deslinda en el número segundo, empadronada con el número 70.873, y la fracción número 7 consta de una superficie de cuatrocientos veinte metros y doce decímetros cuadrados, que se deslindan así: quince metros cincuenta y seis centímetros de frente al Norte, a calle Fray Bentos, por veintisiete metros de fondo al Sud, por donde linda con parte de las fracciones 3 y 4 del plano citado; al Este, con fracciones 5 y 6 y al Oeste, con fracciones 1 y 2. Este inmueble se encuentra empadronado con el número 70.861; 2.o Una fracción de terreno contigua a las anteriores, compuesta, según plano del agrimensor Alejandro Joanicó. de Marzo del corriente año de seiscientos metros cuadrados, deslindados así: quince metros de frente al Nordeste, a calle Pernas; la misma extensión al Sudoeste. limítrofe con fracción número 7 antes descripta y cuarenta metros en sus líneas paralelas del Nordeste y Sudeste, por donde limita, respectivamente, con fracción número 6 y terreno del doctor Eduardo Vargas, empadronada dicha fracción con el número 70.874; y 3.o Una fracción de terreno contigua a las anteriores, compuesta de ciento treinta y ocho metros con setenta y ocho decímetros cuadrados, deslindados así: diez metros veintiocho centímetros de frente al Norte, a calle Fray Bentos, por trece metros cincuenta centímetros de fondo y linda: al Oeste, con Ademar Derquin; al Este, con Ema Derquin de Zerbi y al Sud, diecisiete metros veintiocho centímetros, lindero con el señor Cabrera. Esta fracción se encuentra empadronada con el número 109.809, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$35.00 Ag.1.o-6130-v.set.5.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber *al público la apertura de la sucesión de* don Fortunato Miraballes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 6 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ag.21-6764-v.set.1.o.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia María Istueta de Leiguarda, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ag.27-6958-v.set.29.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, es hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan o Juan Bautista Bergero, doña María Bruzzone o Bruzzoni de Bergero y de doña Carolina Brangero de Girello o Bergero de Gerelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier [illegible] que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza a las herederas María Ana Bergero de Siri y Catalina Bergero de Guidoni para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Montevideo, Diciembre 23 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$14.40 Ag.15-6187-v.set.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de la Capital, se cita, llama y emplaza a todos los que se consiedren con derecho a los bienes sucesorios de Luis Alberto y Magdalena Radonde, para que tdentro del término de treinta días a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle Andes 1236, a deducirlos conformes a derecho. — Montevideo, Agosto 23 de 1934. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.
$5.50 Ag.28-6962-v.set.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don David Lemos, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en tiempo y forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 17 de 1934. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.
$5.50 Ag.29-7037-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Demaría de Grazioli, emplazándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera número 3667, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 14 de 1934. — Luis Bajac, Juez de Paz.
$5.50 Ag.29-7026-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Estrella Taboada de Lafuente, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Cerro, Agosto 13 de 1934. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
$5.50 Ag.24-6875-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo don Armando Ibarlucea, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aparicio Diego *Sosa, a fin de que todos* los que se consideren con *derechos* a sus *bienes*, comparezcan ante el Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
$5.50 Ag.23-6867-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Varsanofio Soloviov, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados e nella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Cerro, Agosto 20 de 1934. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
$5.50 Ag.22-6819-v.set.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Campos y se cita a todos los que se consideren con derecho a ella, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Carlos M.a Ramírez 153, dentro del término de treinta días de acuerdo a derecho. — Montevideo, Agosto 27 de 1934. — Miguel V. Martínez, Juez de Paz.
$5.50 Ag.29-7043-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo don Eugenio Piñeyrúa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Capote de Rodríguez a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, camino Ariel número 4993 (Sayago), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Sayago, Agosto 15 de 1934. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.
$5.50 Ag.23-6846-v.set.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se cita, llama y emplaza a don Tiago Sanguinett para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa doña María Elena Riet de Sanguinett, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Julio 26 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$9.60 Ag.7-6338-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Beltrán Aguirregaray, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Junio 9 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$8.00 Ag.4-6244-v.set.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, dictada en los autos caratulados "Vicente Tuboni o Tubone o Tubon o Tubones. Sucesión", se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Amaro J. Cúneo, con la calidad que en ellos tiene acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: partida de nacimiento de Antonio Tuboni, aparece éste y el padre del mismo con el apellido "Tubon", en vez de ser, como es, "Tuboni". Partida de nacimiento de Juan Tuboni, aparece el mismo error que en la anterior, debe, en consecuencia, rectificarse el apellido del padre y del inscripto, por "Tuboni", en vez de "Tubon". Partida de nacimiento de Agustín Tuboni, aparece éste y el padre con el apellido "Tubone", debiendo ser "Tuboni", y en la de nacimiento de Sabina Tuboni, aparece igual defecto que en la anterior en el apellido del padre y de la inscripta "Tubone" en vez de "Tuboni". — Canelones, Agosto 8 de 1934. — M. A. Pérez Montebruno, Escribano Adjunto.
$10.50 Ag.29-7004-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, en los autos caratulados "Angel Baz. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la fracción de terreno empadronado con el número 1014, ubicado en la manzana número 223, de esta ciudad, que consta de una superficie de mil ciento cuarenta y seis metros dos mil

ciento cuarenta y tres decímetros, que linda: por ser esquina: con la calle 18 de Julio y calle Florencio Sánchez y. a los fondos, con Pablo Iglesias y Andrés Palma, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Febrero 4 de 1933. — J. C. Carámbula, Juez de Paz.
$13.20 Jl 26-5905-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Florencio Flanklin Barros, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 15 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$4.50 Ag.29-7052-v.set.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos caratulados "Rosa Cecilia García. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la prenombrada solicitando la rectificación de su partida de bautismo, en virtud de aparecer su padre con el apellido de "Gómez" cuando en realidad es "García" y ella como "Cecilia Gómez" en vez de "Rosa Cecilia García", que es su verdadero nombre y el que acostumbra establecer en todas sus firmas. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Agosto 17 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$7.50 Ag.27-6953-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio César o César Raúl Lamas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 16 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$4.50 Ag.22-6809-v.set.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dictada en los autos caratulados "Manuel Lorenzo Maidana. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado el señor Nicomedes Maidana solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio del causante: el nombre del esposo es Manuel Lorenzo Maidana y no Manuel L. da Silva, siendo, además, hijo natural de Eulalia Maidana y no del señor Juan Lauller, como expresa en la partida de la referencia. En la partida de nacimiento de Eulalia el nombre del padre aparece como Manuel Silva cuando en realidad es Manuel Lorenzo Maidana. En la partida de nacimiento de Nicomedes, el nombre del inscripto es simplemente Nicomedes y no Nicomedes Silva Maidana y el del padre Manuel Lorenzo Maidana y no Manuel Lorenzo Silva Maidana. Partida de nacimiento de María Elfí: el nombre del padre es Manuel Lorenzo Maidana y no Manuel Lorenzo Silva. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, a los efectos legales, expido el presente. — Melo, Abril 20 de 1934. — Carlos M. Paravís, Escribano Público.
$12.00 Ag.15-6573-v.set.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Santiago Manitto, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella, para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Julio 28 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.00 Ag.29-7028-.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Alvaro Eulalio Sellanes, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 23 de 1934. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.
$4.50 Ag.28-6995-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de Avelino Clark, por presunción de fallecimiento, citándose a los interesados por el término de treinta días; emplazándose al propio tiempo a los sucesores de Luciano Estanislao Alza, para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio, curador de bienes.— Colonia, Agosto 2 de 1934. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.
$6.00 Ag.28-6998-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Segundino Saturnino Carro, citándose a todos lo sinteresados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 23 de 1934. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.
$4.50 Ag.28-6996-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Constancia Quintana de Andueza, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días — Colonia, Agosto 1.o de 1934. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.
$4.50 Ag.28-6997-v.set.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don José Guaraglia, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 11 de 1934. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.
$4.50 Ag.22-6795-v.set.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Giachero de Guisiano, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 10 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.20-6718-v.ag.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y en los autos "Sucesión de Celestina Gravier, Serafín Gravier, Elisa Gravier, Florinda Gravier de Echevarría y Daniel Gravier", se cita, llama y emplaza al heredero Victoriano Salustiano Gravier para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Colonia, Agosto 3 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$7.20 Ag.16-6637-v.set.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Durazno doctor Rivera Astigarraga se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Mac-Lellan, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimieto nde lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 3 de 1934. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$5.50 Ag.23-6863-v.set.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Durazno doctor Rivera Astigarraga se hace saber al público la apertur ade las sucesiones de doña Zenona Grachot de Lapuente y don Floro Lapuente, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 2 de 1934. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$5.50 Ag.23-6864-v.set.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "La sucesión de Albín Píriz contra la sucesión de Zacarías Duarte. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Zacarías Duarte, doña María Genara Duarte de Duarte y a sus hijos Vicenta, Serafín, Tomás, Constantina, Catalina, Faustina, Ana Amelia, Florencico y Pedro Duarte para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio que los represente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Mayo 11 de 1934. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$35.10 My.19-3831-v.set.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Juan Pablo Colina y Román Colina. Sucesiones", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia dejada por dichos causantes para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se les nombrará defensor de oficio que los represente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Junio 28 de 1934. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$32.40 Jl.21-5538-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Lorenza López de Rodríguez o María Lorenza Cristina López de Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 17 de 1934. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$5.50 Ag 23-6865-v.set.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la novena sección de Durazno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Orosmán Cisnero o Cisneros, para que todos los que se consideren con derechos a ella, como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Villa Sarandí del Yí, 18 de Agosto de 1934. — M. S. Méndez, Juez de Paz.
$5.50 Ag.27-6947-v.set.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Flores doctor don Carlos F. Muñoz se hace saber al público la apertura de la sucesión de Martín Echeverría, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Agosto 20 de 1934. — Roberto Irazabal, Actuario.
$5.50 Ag.24-6891-v.set.5.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Jesús Severo Piñeiro, solicitando segunda copia de una escritura de venta hecha a favor del peticionante por don Bernardino Piñeiro Quintana, en la ciudad de San José, el día veintiuno de Agosto de mil novecientos veinticinco por ante el escribano don José V. Tejero, de dos solares de terreno, con las construcciones, cercos, medianerías y demás mejoras que contienen, situados en esta ciudad, designados en el plano topográfico de la misma con los números cinco y siete de la manzana ocho, los que por estar unidos, tienen los siguientes límites: al Norte, calle Agraciada en un frente de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros; por el Sud, solar tres; por el Este, calle Montevideo; y por el Oeste, con los solares seis y ocho. Se hace constar que para las publicaciones del presente edicto se decretó habilitada la feria judicial. — Trinidad, Julio 10 de 1934. — Roberto Irazabal, Actuario.
$14.20 Ag.22-6792-v.set.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil doctor Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Francisco Garía y Alvarez o Manuel García y Alvarez, para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del

término de noventa días bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 18 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$7.20 Ag.27-6934-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil doctor Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Antonio o Antonio Daniel Aldecoa, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 9 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Ag.27-6935-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil doctor Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Antonio Moreno, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 9 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Ag.24-6879-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Paula Cardozo de Bonaudi, para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 13 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$5.20 Ag.21-6747-v.set.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Isabelino José Alvarez y de Carmelo Juan Alvarez Larrañaga, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dntro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 9 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Ag.21-6769-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Emilia Pérez, para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Florida Agosto 6 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$5.20 Ag.21-6751-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de José Fernández Muras, para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 9 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$5.20 Ag.21-6768-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de María Latoquelle de Albano, para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 13 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$5.20 Ag.21-6746-v.set.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Ihitz de Techera, citándo se a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Agosto 7 de 1934. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.22-6806-v.set.3.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor *Amadeo Landó, se hace saber al público que* ante este Juzgado se ha presentado don Lucas Fernández, con el escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. Lucas Fernández, domiciliado en la calle Batlle y Ordóñez número 409, a usted digo: que vengo a producir la información determinada en el artículo 329 del Código de Organización de los Tribunales, con la declaración de los señores Juan Ginesta Navarro y Lorenzo Ventre, los que serán interrogados: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Digan si saben que soy persona honesta y de buenas costumbres. 3.o Si saben que he ejercido la procuración y desde cuándo. 4.o Den razón de sus dichos. Solicito del señor Juez que previa la publicación de edictos, se reciba la información ofrecida, disponiendo la agregación de diarios sin necesidad de escrito, y se me expida el testimonio del caso. Será justicia. — Lucas Fernández". Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Mayo 3 de 1934. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$12.00 Ag.22-6803-v.set.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don Isabelino S. Ladereche, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Agosto 9 de 1934. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.22-6807-v.set.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don Eusebio Pereira, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Agosto 8 de 1934. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.22-6805-v.set.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se cita, llama y emplaza a don Antonio Bonini para que comparezca por sí o por apoderado constituído en forma dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado ante este Juzgado don Miguel Faruelo (hijo), por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Minas, Junio 22 de 1934. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$8.10 Ag.9-6423-v.set.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Leonor Ybáñez de Gutiérrez, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, con los justificativos del caso, dentro del término de treinta días — Maldonado, Agosto 18 de 1934.— Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.06 Ag.27-6939-v.set.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE 1.er TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Ignacio Diego Churruca, emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a ella, a fin de que se presenten ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955 esquina Asamblea (altos), con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Agosto 7 de 1934. — Juan Oholegui, Actuario.
$5.20 Ag.24-6894-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Juan Borges, citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955 esquina Asamblea (altos), a deducirlos en forma con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Junio 26 de 1934. — Juan Oholeguy, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ag.22-6788-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Lino Aranda Correa, se *hace saber al público que ha sido decreta-*da la apertura judicial de la sucesión de Juan Santiago Demarco, citándose y emplazándose a los que se crean con derechos a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955, esquina Asamblea (altos), con los justificativos del caso a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Agosto 7 de 1934. — Juan Oholeguy, Actuario.
$5.20 Ag.20-6693-v.ag.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE 2.o TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Alfredo Lattanzio o Latanzio, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 11 de 1934. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.50 Ag.29-7060-v.set.8.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en el expediente caratulado "F. Rocco y Compañía, solicitando se declare en concurso necesario a Américo Santa María", convócase a los acreedores del concursado para la junta general, la cual tendrá lugar el miércoles doce de Setiembre entrante, a las tres de la tarde, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a objeto de resolver sobre lo preceptuado en el artículo 1030 del Código de Procedimiento Civil. — Paysandú, Agosto 8 de 1934. — Alberto S. Quintana, Escribano.
(Costas) Ag.14-6544-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor Lino Aranda Correa, dictado en los autos rotulados "Eduardo di Lorenzo Chalar. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Lucas y Agustín Mendiburo y a todos los que se consideren con derecho por cualquier título que sea sobre los inmuebles que a continuación se detallan: 1.o Una fracción de terreno con las mejoras anexas, ubicada en la manzana 155 de la sección Quintas del ejido de Paysandú, empadronada con el número 1764, compuesta de una superficie de 6.087 metros con 26 decímetros, que linda: por el Norte, con Agustín Conti; por el Sur, con Francisco Rolin, Angel Benítez y Vicente Ramírez; por el Este, con Pascual Núñez; y por el Oeste, con la calle Juncal. 2.o Una fracción de terreno ubicada en la manzana 183 de la planta urbana de Paysandú, empadronada con el número 1128, compuesta de 670 metros con tres decímetros, lindando al Norte, con Bautista Urruty; al Sur, con la calle Oriente; al Este, con Miguel Horta, y al Oeste, con terreno que fué de don Agustín Mendiburo. 3.o Una fracción de terreno en la manzana 181 de la planta urbana de Paysandú, empadronada con el número 1116, con una superficie de dos mil metros más o menos, que linda por el Norte, con la calle Salto; por el Sur, con terreno que fué de don Bautista Urruty; por el Este, con la calle Plata; y por el Oeste, con más terreno del nombrado Urruty o sucesores. Los referidos terrenos eran anteriormente de propiedad de don Lucas Mendiburo, el descripto en primer término, y de don Agustín Mendiburo los otros dos, y los emplazados deberán comparecer a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 954 esquina Asamblea (altos), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Paysandú, Diciembre 8 de 1933. — David Schweizer, Escribano.
$32.40 Ag.28-6975-v.oct.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don José Barloni o José Valentín Barloni, José Barloni (hijo) y de Margarita Selva de Barloni, citándose a los que se consideren con derecho a intervenir en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Florida número 1133, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 17 de 1934. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.
$5.20 Ag.24-6893-v.set.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Río Negro doctor *don Julio O. Dieux, se hace saber al* público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Enrique Upton Ricketts, citándose a todos los que por cualquier concepto

se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 21 de 1934. —Raúl Rodríguez Dutra, Actuario.
$8.46 Ag.29-7035-v.oct.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "Samosqui Francisco. Filiación natural y rectificación de partidas", se hace saber que se ha presentado doña Loreta Martínez, en carácter de representante legal de su hijo natural reconocido, el menor de edad de nombre Francisco Samosqui, solicitando entre otros petitorios, la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: en la partida de nacimiento de Francisco Samousqui: en el renglón 6 y donde dice refiriéndose al apellido del inscripto "Samousqui" debe decir "Samosqui". En el renglón 14 y en donde dice refiriéndose al apellido del padre del inscripto "Samousqui", debe decir "Samosqui". En el renglón 25 y en donde dice refiriéndose al apellido del abuelo del inscripto "Samousqui" debe decir "Samosqui". En los renglones 26 y 27 y en donde dice refiriéndose al apellido de la abuela del inscripto "Cheffler" debe decir "Scheffler". Y en los renglones 44 y 45 y en donde dice refiriéndose al apellido del padre del inscripto "Samoasquis" debe decir "Samosqui". En la partida de defunción de Nicolás Samoschi: en el renglón 5 y en donde dice, refiriéndose al apellido del extinto "Samoschi" debe decir "Samosqui". En el renglón 21 y en donde dice refiriéndose al apellido del extinto "Samoschi" debe decir "Samosqui". En los renglones 28 y 29 y en donde dice refiriéndose a los apellidos de los padres del extinto "Samoschi" y "Estefle" debe decir "Samosqui" y "Scheffler". En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Fray Bentos, 7 de Agosto de 1934. — Raúl Rodríguez Dutra, Actuario.
$16.50 Ag.24-6888-v.set.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se cita y emplaza a don Máximo Centurión, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Gregoria Benigna Mayol de Centurión, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y de acuerdo con el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Fray Bentos, Mayo 30 de 1934. — Francisco Faig, Actuario.
$8.40 Ag.?-6348-v.set.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de María Leticia Galli y de Marta Beatriz Galli, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Fray Bentos, Agosto 21 de 1934. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
$5.40 Ag.29-7036-v.set.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que en la parte pertinente dice así: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. José Leoncio Eula, inscripto en el Registro Cívico en la serie H. A. A. número 103, fijando domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Monseñor Vera número 1150, ante usted me presento y digo: Que de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 3.o de los artículos 237 y 240 del Código de Organización de los Tribunales y artículo 6.o de la ley de 19 de Diciembre de 1933, vengo a ofrecer la prueba de honradez y costumbres, a cuyo efecto solicito se reciba declaración a los vecinos de esta ciudad señores Marcelino Cleto Curuchet y Oscar Magnone, al tenor del siguiente interrogatorio. 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Digan si me conocen y desde cuando; 3.o) Digan si saben cuanto tiempo antes de esta fecha ejerzo la profesión de procurador en este Departamento y que concepto les merezco moral y profesionalmente; 4.o) Den razón de sus dichos. Es justicia, etc. — José Leoncio Eula". — Rivera, Agosto 12 de 1934. — Emilio E. Gougeón, Actuario Interino.
$10.50 Ag.29-7025-v.set.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Juan Larratea y Ana María Silva de Larratea, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto de 1934. — Emilio E. Gougeón, Actuario Interino.
$6.00 Ag.18-6697-v.ag.30.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Eduardo Pachiarotti con escrito que, en lo pertinente dice así: "Que deseando obtener título de procurador viene, de acuerdo con las leyes de 19 de Setiembre de 1933 y 25 de Enero de 1934, a cumplir con los requisitos del caso para que se le expida y registre ese título y que, para justificar su capacidad para contratar, honradez y costumbres morales, ofrezco las declaraciones de los señores Constante Avenatti y Jaime Juan, vecinos de esta ciudad, los que se examinarán al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan desde cuándo conocen a Eduardo Pachiarotti y si es persona capaz para contratar, qué concepto les merece su conducta y si es persona honrada de costumbres morales; 3.o Digan si saben y les consta que no ha sido procesado ni condenado; 4.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, solicito que se me tenga por presentado, que se mande recibir la información ofrecida, que se hagan las publicaciones de edicto respectiva y que, previo pago de costas, se eleven estos antecedentes a la Alta Corte de Justicia. — Será justicia, etc. — Eduardo Pachiarotti". — Rivera, Mayo 31 de 1934. — Emilio E. Gougeón, Actuario Interino.
$13.50 Ag.18-6695-v.ag.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Lisandro García. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho a don Alejandro Porto o Gómez Porto, a doña Umbelina Cruz de Gómez Porto, a sus herederos y causahabientes y, en general, a todas las personas que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en Tres Cerros, quinta sección judicial del Departamento de Rivera, compuesta de trescientas sesenta y nueve hectáreas nueve mil trescientos veinte metros y nueve decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Grau Rossel, de Agosto de 1928, y linda: al Norte, con Antonio Porto: al Este, el arroyo Cuñapirú: al Sur, línea recta con Arlindo Mello Porto y María Isabel Posada, y al Oeste, con Santiago Olavarría. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace esta publicación, haciendo constar que ha sido habilitada la feria menor próxima. — Rivera, Junio 30 de 1934. — G. Muñoz Montoro, Actuario.
$16.80 Ag.17-5444-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Luis Alves, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento de dicho causante para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rivera, Agosto 17 de 1934. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.
$6.00 Ag.27-6936-v.set.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la auertura judicial de la sucesión de Angela Gonella de Martínez, a fi nde que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Se previene que a los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la Feria Menor próxima. — Rocha, Junio 30 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ag.29-7062-v.set.8.

Prescripción adquisitiva y emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado "Sucesores de Fortunato Silva. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a don Florentino Silva, a doña Carmen Araújo de Silva, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de campo de pastoreo, situada en la novena sección judicial de Rocha, empadronada con el número 2423, compuesto de una superficie de cincuenta y dos hectáreas dos mil setecientos cuarenta y cuatro metros, encerrada dentro de los siguientes límites: por el Norte, Máximo María Sosa; por el Sur, Cañada por medio con Elena Olid de Olid y Abdón de los Santos; por el Este, Olegario Olid y por el Oeste, Elena Olid de Olid, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Agosto 15 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$19.20 Ag.22-6798-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la auertura judicial de la sucesión de Leoncia Sánchez de Silvera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 21 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ag.29-7061-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Idalino o Idalino Eustaquio Molina, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 15 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ag.22-6799-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Honorata Higinia u Honorata Virginia Rocha de Rocha, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 15 de 1934. — Próspero M. Fubert, Escribano.
$4.50 Ag.22-6800-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gabino Galvalisi, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 17 de 1934. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.
$4.50 Ag.29-7031-v.set.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno de Salto, doctor don Esteban D. Ruiz en los autos "Bruna Núñez de Frakksoni. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Bruna Núñez de Frakksoni, solicitando se rectifique la siguiente partida: partida de matrimonio de don Severino Núñez y doña Olivia Rodríguez se ha padecido error al establecer en la misma el apellido de la contrayente que figura como Márquez cuando el verdadero es Rodríguez, por el que debe rectificarse. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 21 de 1934. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.
$6.75 Ag.29-7030-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Florentino Castellanos, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 15 de 1934. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario.
$4.50 Ag.23-6843-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clara da Silva Prates o Clara da Silva Prates de Nunes, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 14 de 1934. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario.
$7.20 Ag.23-6841-v.set.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE 2.o TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Ibarburu de Altuna, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, 10 de Agosto de 1934. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Ag.23-6842-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Rodríguez Carvalho, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, 26 de Julio de 1934. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.50 Ag.23-6835-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Sabarrós, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, 14 de Agosto de 1934. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.50 Ag.23-6836-v.set.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Desirés Aguete, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 22 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20 Ag.29-7046-v.set.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de San José doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Justiniano Carvajal en su carácter de apoderado de la sucesión de María Etchandy de Bedecarrats, solicitando la rectificación de las partidas de casamiento, defunción y nacimiento que acompaña en el sentido de que los apellidos Bedecarrats y Etchehandy deben figurar así y no como aparecen; en la de nacimiento de Graciana Bedecarrats el nombre es así y no Graciano; en las de nacimiento de María y Santiago Bedecarrats el nombre del abuelo materno aparece como Juan, siendo el verdadero el de Martín, habiendo sido omitido en la partida de nacimiento de Juan Bedecarrats. En la partida de casamiento el nombre de la madre del contrayente es Catalina y no Catherine como aparece, y en la de nacimiento de Domingo Bedecarrats el apellido Idiarte es así y no Friat como figura. Y a los efectos de lo establecido en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — San José, Agosto 1.o de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.
$11.25 Ag.24-6907-v.set.11.

Información de vida y costumbres

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José. — Andrés J. Bianchi domiciliado en Rodríguez, 2.a sección de este Departamento, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Uruguay número 588, en la casa de don Juan C. Baillo, en esta ciudad, ante V. S. se presenta y dice: que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 238 y 240 del nuevo Código sobre Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, relacionados con la obtención del título de procurador, que deberá expedírseme profesión que vengo ejerciendo desde hace mucho más de los cinco años fijados en dicho texto, comparezco ante V. S. a los efectos de producir la información sumaria respectiva sobre mi honradez y costumbres morales, lo que dejaré plenamente evidenciado con el testimonio de los testigos que ofrezco, don Manuel J. Vila, domiciliado en esta ciudad, calle Vidal número 421 y don Secundino López, domiciliado en el pueblo Rodríguez, 2.a sección, los que comparecerán y presentaré en la audiencia que se señale para que se les interrogue: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Expresen si conocen bien y qué concepto les merece o tienen formado respecto a la honestidad y honradez de vida de la persona que los presenta; y 3.o Den razón. Por tanto solicito que producida esta información previa agregación de los diarios donde consta haberse hecho las publicaciones del caso, sin necesidad de nuevo escrito y con dictamen del señor Fiscal Letrado del Departamento y satisfechas las costas se me expida el respectivo testimonio Otrosí digo: Que para justificar los extremos ofrecidos presento un oficio de la Dirección General de Impuestos Directos y un poder especial y se sirva librar despacho al Juzgado de Paz de la 2.a sección de este Departamento a fin de que se sirva informar sobre mi actuación como procurador en dicho Juzgado. Por tanto, solicito de V. S. se sirva proveer de conformidad.— Andrés J. Bianchi". Y a los efectos a que hubiere lugar se hace esta publicación. — San José, Agosto de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.
$22 50Ag.27-6949-v.set.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que en los autos "Sucesión de María Cabrera de Torres. Incidente sobre rectificación de partidas", se ha dictado sentencia mandando rectificar las partidas de bautismo de Sofía Gregoria, Rosa del Carmen y Eudoxia Asunción Torres en el siguiente sentido: en la partida de Sofía Gregoria el nombre de la interesada es así y no Gregoria solamente como aparece; en la de Eudoxia Asunción su nombre debe figurar así y no Asunción como solamente aparece; el apellido paterno es Torres y no Torrado como figura; y en la partida de Rosa del Carmen el apellido paterno debe figurar Torres y no Torrado como aparece. Y a los efectos a que hubiera lugar se hace esta publicación. — San José, Agosto 14 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.
$9.00 Ag.24-6892-v.set.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita, llama y emplaza a don Secundino Ithurralde para que comparezca por sí o por apoderado legalmente constituído dentro del término de noventa días, a efectos de otorgar la escritura de venta del inmueble perteneciente a los herederos y sucesores de doña Mariana Duluc de Ithurralde, ubicado en "San Gregorio" tercera sección de este Departamento, y prometido en venta al señor Modesto Servetto, bajo apercibimiento de nombrársele curador especial. — San José, Junio 9 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.
$18.00 Jl.23-4748-v.ag.2. Ag.22-v.set.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tomasa Silva, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella, para que, con los justificativos del caso, se presenten ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — San José, Agosto 22 de 1934. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.
$3.50 Ag.29-7047-v.set.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Carlos David Naviliat y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 17 de 1934. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Ag.29-7003-v.set.8.

Segunda copia de hijuela

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Soriano doctor Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "Julio Rodolfo Cabo. Segunda copia de hijuela", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julio Rodolfo Cabo solicitando segunda copia de la hijuela que se refiere a los siguientes inmuebles, en virtud de haberla extraviado: una fracción de chacra de siete hectáreas tres mil setecientos cuarenta y cuatro metros cuarenta y cinco decímetros, padrón número 3791 y lindando: al Norte con la sucesión Carlos Puig; al Este camino nacional; al Sur Gregorio Goñi y Luis Raffo; y al Oeste Petrona M. Cabo, ubicado en la séptima sección judicial de este Departamento. Y un terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana número 17 de la ciudad de Dolores, lindando al Norte, sucesión Cabo; al Sur, calle Florida; al Este, Pedro Cervetti; y al Oeste, calle Carlos Puig, y compuesto de cuarenta y cuatro metros veinte centímetros de frente al Sur, por diecinueve metros setenta centímetros de fondo. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Julio 28 de 1934. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$19.20 Ag.24-6895-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Luis Alberto o Luis Bianchi, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 16 de 1934. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Ag.27-6931-v.set.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Antonio Cianzio y doña María Josefa Cianzio, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que, con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 31 de 1934. — Ramón Costa Lenz.
$4.50 Ag.27-6932-v.set.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Carlota Rivero de Freitas, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 9 de 1934. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Ag.29-7059-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tacuarembó; se hace saber la apertura de la sucesión de doña Amalia del Pino Avual o Aboal de Teixeira Núñez, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 21 de 1934. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Ag.28-6964-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de don Aníbal Adrián, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 10 de 1934. — Julio Maia, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ag.15-6605-v.ag.26.
Set.17-v.set.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Antonia Amelia o Antonina Amelia o Amelia o Amelia Antonia Silvera y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Treinta y Tres, Agosto 20 de 1934. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$5.50 Ag.27-6954-v.set.6.

Remates Judiciales

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

REMATE OFICIAL

Martillero señor Raúl Terra

Diversidad de mercaderías de rezagos. En el hangar número 2 (Muelle A). El día 3 de Setiembre y siguientes a las 14 horas. Se procederá a la subasta de las mercaderías que seguidamente se detallan. Al mejor postor, a la vista y sin reclamo. Todas despachadas vale decir que los adquirentes no abonan derechos de importación. Comerciantes, despachantes y particulares, todos pueden comprar en este gran rematazo. Gran cantidad de lotes.

Sección automóviles — Vasos de vidrio para baterías. Bornes. Tapones. Placas. Aceite lubrificante. Elásticos. 2 autos Fiat. 2 autos Franklin (doble fhaeton). Nafta. Acumuladores.

Sección barraca — *Chapa mármol. Flejes* de hierro. Barniz. Alambre galvanizado. Blek. Chapas zinc galvanizado acanaladas. Caños terminales. Baldosas barro vidriadas

Yeso y tiza en bolsas. Una casilla metálica desarmable.

Sección ferretería — Martillos para albañiles. Manijas picaporte. 1 compresor con manómetro. Soda cáustica. Tinta imprenta. Tierra clarificante. Remaches hierro. Bulones hierro. Carbón sintético. Azufre en polvo. Tierra negra. Polvo vegetal para curtiembre. Pintura en latas. Tarros garrapaticida. Vidrios o cristales. Tanques vacíos. Grasa para máquinas.

Sección maquinaria — Máquinas para aserrar. Máquinas agrícolas. Chassis para zorras. 1 máquina para buque (se encuentra en exhibición en el taller de la División Resguardo, calle Maciel 1354).

Sección droguería — Naftalina. Termina hidratada. Subgalato bismuto. Creosota de haya. Sulfo paleol. Carbonato de guayacol. Sulfo guayacolato de potasio. Acido salicílico. Cafeína pura. Permanganato de potasio. Nuez vómica en polvo. Fenacetina. Anido analgésico.

Sección almacén naval — Bolsas con manija para carbón.

Sección tienda y mercería — Formas de sombrero para señora. Puños para paraguas y quitasoles.

Sección juguetería — Juguetes de cartón con chifle.

Sección bazar — Termos de 1|4 litro. Gramófonos.

Sección almacén — Kerosene.

Exhibición los días 30 y 31 de Agosto de 8 y 30 a 11 y de 13 y 30 a 17 horas y el día 1.o de Setiembre de 8 a 12 horas.

NOTA — Las mercaderías adquiridas deben ser retiradas dentro de las 48 horas de terminado el remate y desde las 8 y 30 a las 11 horas. — Alberto Dutrenit, Jefe de la División Depósitos.

(Cuenta corriente) A.27-6960-v.set.3.

JUAN B. ETCHEVERRY
REMATE JUDICIAL

Por disposición judicial se hace saber al público que el día 9 de Setiembre de mil novecientos treinta y cuatro a las 9 y 30 horas en la casa señalada con el número 423 de la calle Sarandí de la ciudad de San José, procederé al remate de los muebles pertenecientes a la sucesión de don Carmelo Matías Sánchez y doña Candelaria Pérez de Sánchez, no aceptándose ofertas que no exceda a las 2|3 partes de su tasación. — Juan B. Etcheverry, Martillero.

$6.00 Ag.29-7045-v.set.8.

ARTURO RODRIGUEZ RIERA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos seguidos por la Caja Popular de San oJsé contra Laureano Britos, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 14 de Setiembre entrante a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Arturo Rodríguez Riera, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en publica subasta y al mejor postor de una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, situada en el paraje denominado arroyo de la Virgen, segunda sección judicial de este Departamento, de cuarenta y nueve hectáreas, 5.933 metros, 5.156 centímetros cuadrados, que linda, al Norte, con Jesusa Britos; al Sur, con Miguel Piñeyro; al Este, con Carmen Britos de Pérez, y al Oeste, el arroyo del Tala por medio con sucesión de Francisco García. Se previene que los títulos de la propiedad se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito escribano, el 10 o|o del precio total, en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho. — San José, Agosto 17 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.

$24.00 Ag.29-7044-v.set.14.

MARIANO BRITO
REMATE

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en autos "Sucesión Domingo Horta", rematará al mejor postor el lunes 3 de Setiembre a las 14 y 30, las existencias del almacén y café, situado en la avenida Lezica 6400 y calle Veraguas, frente al "Colegio Pío".

$3.20 Ag.24-6914-v.set.3.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

La casa para renta, avenida San Martín números 3368|70, casi esquina bulevar Propios, y el solar esquina con 3 frentes a avenida San Martín, Revuelta y Figueredo. Paraje alto en pleno progreso. Por partición de herencia. En los mismos. El lunes 10 de Setiembre a las 4 p. m., remataremos de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Gabriel Golán", se hace saber al público que el día 10 de Setiembre, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público y sobre las bases que se indicarán, los siguientes inmuebles: 1.o Base, $ 2.000.00: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 1 (bis) del Cerrito de la Victoria, 12.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 112.350, designado con la letra B en el plano trazado en Setiembre de 1923 por el agrimensor Raúl B. Conde, y se compone de una superficie de trescientos ocho metros noventa decímetros, teniendo 12 metros 68 centímetros al Nordoeste, con la avenida General San Martín, donde los edificios están designados con el número 419, 24 metros 71 centímetros al Nordeste, con el solar letra A del mismo plano y Sr. Antonio Merelles; 12 metros 54 centímetros al Sudoeste, co nel nombrado Antonio Merelles; 5 metros 50 centímetros más 19 metros 02 centímetros, al Sudoeste, con el solar letra C del mismo plano; 2.o Base, $ 733.00: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la manzana número 1 (bis) del Cerrito de la Victoria, 12.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 77.008, descripto con el número 1 en el plano trazado por el agrimensor Raúl B. Conde, en Setiembre de 1923, con una superficie de trescientos metros sesenta decímetros y linda: 17 metros 50 centímetros al Nordoeste, con la avenida General San Martín; 10 metros 32 centímetros al Norte, con la calle Revuelta; 24 metros 44 centímetros al Este con calel sin nombre y 19 metros 90 centímetros al Sudoeste, con el solar número 2 del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador quedará sujeto a la prescripción del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil que dice así: "Por el hecho de presentarse algún interesado hacien do postura, es visto aceptar el título de la cosa ejecutada, sin que sea permitido imponer condición alguna al respecto"; 3.o Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituras y certificados; 4.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. —Montevideo. — C. Walter Balleta, Actuario.

$44.20 Ag.24-6317-v.set.8.

JOSE ANTONIO T. PEREIRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Marcelino Pedro Dandrau. Curatela", se hace saber al público que el 9 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en su ubicación, se procederá por el martillero don José Antonio T. Pereira, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de $ 4.000.00, de la finca empadronada con el número 70342, sita en la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, y que, según plano del agrimensor don Carlos A. Mac Coll, tiene una superficie de 371 metros 02 decímetros cuadrados, con 7 metros 95 centímetros de frente al Sur, a la calle Joanicó; en el fondo, al Norte, línea quebrada en tres rectas: una, de 13 metros 15 centímetros; otra, de 15 centímetros y la última de 4 metros 25 centímetros, lindando hoy con Juan Moretti; 37 metros 25 centímetros en el costado del Este, sobre la calle Plata, por formar esquina, y al Oeste, línea quebrada de 5 metros 25 centímetros en el primer trozo, empezando por la calle Joanicó; 10 centímetros hacia el Oeste, el segundo; 24 metros 90 centímetros en tercero hacia el Norte; 8 metros 87 centímetros en el cuarto hacia el Oeste y 7 metros 30 centímetros en el quinto, hacia el Norte, para cerrar el perímetro y linda, hoy, con Alberto Fernas y don Alejandro Spagolla. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escritura son de cargo del comprador; 3.o Que la finca a venderse tiene el servicio del colector y pago el pavimento en sus dos frentes; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 25 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por prospectos e informes al rematador: calle Treinta y Tres número 1356.

$36.40 Ag.24-6219-v.set.8.

ALBERTO MACCIO
REMATARA JUDICIALMENTE UN TERRENO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno dictada en los autos caratulados "Tosi Leopoldo J. contra el inmueble número 42033. Cobro de pesos". Se hace saber que el día 14 del entrante a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación por el martillero don Alberto Macció asistido del Alguacil y Actuario del siguiente bien: Un solar empadronado con el número 42033 situado en la 20.a sección judicial de este Departamento y que según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez levantado en Diciembre de 1907 está señalado con el número 7 de la manzana letra C, compuesto de una superficie de 300 metros con 68 decímetros que se deslindan así: 8 metros 47 centímetros al Sudoeste, con frente a la calle Melilla (hoy Emancipación); 35 metros 50 centímetros al Noroeste y al Sudeste, lindando con los solares números 6 y 8 respectivamente y 8 metros 47 centímetros al Nordeste, lindando con el solar número 20 del plano aludido. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada; 2.o Que el bien a venderse ha sido tasado en al suma de $ 640; 3.o Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria calle Treinta y Tres número 1375 a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 20 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.

Informes al rematador: Durazno 2029.

$30.00 Ag.24-6903-v.set.11.

ADOLFO VAILLANT
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 18.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados "Casterés Rodolfo con propiedad empadronada con el número 30.809. Anselmo Pérez. Cobro de pavimento" se hace saber al público que el día 8 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas y en lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público, por intermedio del martillero señor Adolfo Vaillant, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sean, un mil ochocientos cincuenta y dos pesos 66 centésimos ($ 1.852.66), del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 30.809, con una superficie de 256 1|2 m.2, que se deslinda así: nueve metros de frente al Sur a la calle Luis Lamas, por 28 50 metros de fondo, entre las de Buxareo y José Osorio. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los antecedentes, títulos y demás se encuentran depositados y de manifiesto en este Juzgado, calle Chaná 2237, a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 14 de 1934. — José Puig Maciel, Juez de Paz.

$24.00 Ag.22-6834-v.set.8.

EUGENIO LOUREIRO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Américo B. Tusso y otros contra José Ramón Gainza. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día ocho de Setiembre próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Eugenio Loureiro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y al mejor postor, el siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la décimocuarta sección judicial de este Departamento, compuesto según mensura practicada el quince de Noviembre de mil novecientos ocho, por el ingeniero don José Echegoyen, de una superficie de mil trescientos treinta y siete metros, teniendo quince metros treinta y cinco centímetros de frente al Oeste, a la calle Agraciada, por donde está señalada su puerta con el número tres mil noventa; catorce metros noventa centímetros en la línea del fondo al Este, por donde linda con terrenos de Juan Abad, ochenta y ocho metros diez centímetros en el lado Norte, lindando con el nombrado Abad; y ochenta y siete metros treinta centímetros en el Sur, confinando con Eduardo Cardoso y Carlos Pfeiff. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que todos los gastos y certificados de las escrituras de ratificación y de compra, así como la contribución inmobiliaria y el pavimento que se adeudare, serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados.—Montevideo, Agosto 15 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$37.50 Ag.21-6752-v.set.7.

AMBROSIO A. COLOMBO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público que el día doce de Setiembre próximo, a las quince horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate almoneda, por el martillero don Ambrosio A. Colombo, asistido de los señores Alguacil y Actuario, de los derechos que le corresponden a don Francisco Pisciottano, en el siguiente bien: un solar de terreno situado en el barrio Ferrocarril, primera sección judicial de este Departamento, empadronado con el número mil setecientos nueve, a nombre de los señores Bruno y Pisciottano. Se previene: a) Que la venta se efectuará por precio que exceda a las dos terceras partes de la tasación (la propiedad está avaluada en un mil quinientos pesos),

b) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; y c) Que la venta fué decretada en autos "Municipio contra Francisco Pisciottano. Cobro de pesos". Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Julio Maia, Actuario.

$16.00 Ag.21-6785-v.set.1.o.

FEDERICO MULA PAULLIER
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Julio Martínez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 de Setiembre próximo, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Federico Mula Paullier, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras, situada en la segunda sección judicial del Departamento de Durazno, que forma parte de la propiedad empadronada con el número setecientos cuarenta y cuatro y que, de acuerdo con el plano levantado el veintiuno de Junio de mil novecientos veintiséis por el agrimensor Gerónimo de Sierra, dicha fracción está señalada con el número once y se compone de una superficie de setenta hectáreas nueve mil quinientos metros, que se deslindan así: trescientos noventa y cuatro metros de frente al Nordoeste a camino departamental por medio con la fracción dos y parte de la tres; un mil cuatrocientos ochenta metros al Nordeste con la fracción diez; quinientos cuarenta metros al Sudeste con la doce y mil setecientos once metros al Sudoeste con la fracción catorce del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que deberá ser ofrecido al comprador —en todo o en parte— los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la institución; y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca rural número 49, serie "26", ley 10 de Setiembre de 1923, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres 1428, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 586 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 8 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — El Banco Hipotecario del Uruguay concede a los interesados en adquirir la propiedad que puedan ampararse a las leyes de Colonización un préstamo en efectivo de $ 3.919.99.

(Cuenta corriente) Ag.20-6737-v.set.17.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Solar en Maroñas, calle Alberto M. Calamet, a 60 metros del camino Corrales. El lunes 3 de Setiembre, a la 4 p. m. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno,dictada en los autos "Freire Francisco contra Luis Angel Aspesi y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 de Setiembre, a las 16 horas (4 p. m.), y en la puerta del Juzgado, calle Treinta y Tres 1375, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras que contiene, padrón 73960, situado en jurisdicción de Maroñas, de este Departamento, señalado con el número 3 en el plano levantado en Enero de 1910 por el agrimensor D. Guillermo Rodríguez, compuesto de un área superficial de 333 metros 66 centímetros, deslindados en esta forma: 8 metros 60 centímetros de frente al Este, a calle vecinal; igual ancho en el fondo, y al Oeste, lindando a doña Luisa Facholi; 38 metros 82 centímetros al Norte, lindando al solar 7 y 38 metros 77 centímetros, en la línea Sud, lindando con el solar 9. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 16 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.

$24.00 Ag.18-6683-v.set.1 o.

ABEL SAN ROMAN
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, dictado en los autos caratulados "Manuel García. Quiebra", se hace saber al público que el día 30 de Agosto corriente, a las 15 horas, por intermedio del martillero don Abel San Román, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, en el local de la calle Hocquart número 2290, esquina bulevar General Artigas, de un camión marca "Lancia", con cubiertas nuevas y rueda auxiliar, matriculado con el número 66624. Otro camión marca "Renault", con matrícula número 67615 y un automóvil marca "Willys Knight" con la matrícula número 34485.

Exhibición: los días 29 y 30 de Agosto. Entrega inmediata al acto del remate. — Montevideo, Agosto 13 de 1934.

$11.00 Ag.18-6694-v.ag.30.

JOSE BONAVOGLIA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Francisco Daurique. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 5 del mes de Setiembre del corriente año, de las 16 a las 17 horas y en las puertas de este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955, esquina Asamblea (altos), por intermedio del martillero don José Bonavoglia, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo designada con el número noventa y uno, compuesta de cuarenta hectáreas, con quinientos cuarenta y un metros tres centímetros al Nordeste, lindando con las fracciones ochenta y dos y noventa y dos; setecientos treinta y seis metros sesenta centímetros al Sudeste; camino de diecisiete metros de ancho por medio, con las fracciones ciento tres y ciento dos; quinientos cuarenta y un metros veinticuatro centímetros al Sudoeste; camino de diecisiete metros de ancho, con la noventa y setecientos cuarenta y dos metros setenta y cuatro centímetros al Nordoeste, con la ochenta y uno. Esta fracción se halla situada en la primera sección judicial de este Departamento, paraje denominado "Estación Porvenir" y conocido por "Colonia 19 de Abril" formando parte de las empadronadas con los números ochenta y dos, ochenta y tres y ciento cinco, según plano que en Febrero de mil novecientos quince levantó el ingeniero don Alfredo Mendívil. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrán continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización, siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, salvo que fuera el Banco el propio adquirente, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, en la ciudad de Montevideo, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Mayo 2 de 1934. — David E. Schweizer, Escribano.

Nota importante. — El Banco Hipotecario del Uruguay concede al interesado que esté en condiciones de ampararse a las leyes de Fomento Rural un préstamo en efectivo de $ 2.550.00.

(Cuenta corriente) Jl.25-5846-v.set.5.

ANTONIO S. ZORRILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

Propiedad Luis B. Cavia 3058, entre Lázaro Gadea y Pimienta. El jueves 6 de Setiembre a las 16 horas. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — **Por disposición del señor Juez** Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Martín Berinduague", se hace saber al público que el día 6 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros Antonio S. Zorrilla y Compañía, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 8.000.00, el siguiente inmueble: dos fracciones contiguas de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, situadas en la 18.a sección judicial de este Departamento, jurisdicción de los Pocitos, señalados con los números 2 y 4 en el plano del agrimensor Alberto Reyes Thevenet, de Octubre de 1918, empadronados con el número 33382, con el deslinde siguiente: la primera fracción se compone de una superficie de sesenta y cinco metros cincuenta decímetros, con 17 metros 35 centímetros al Norte, lindando con la fracción número 4; al Sudeste, dos líneas de diez metros veinte centímetros una, y la otra, de 5 metros 55 centímetros, lindando con el solar 3, de Juan A. Massolo, y al Oeste, 8 metros; y la segunda fracción se compone de una superficie de ciento setenta y cinco metros treinta y tres decímetros, según el referido plano, y de ciento setenta y cuatro metros ochenta y seis decímetros según títulos, con *18 metros 50 centímetros al Nordeste*, de frente a la calle República (hoy Luis B. Cavia) número 3058, entre las de Lázaro Gadea y Pimienta; 20 metros 35 centímetros al Sud, lindando con la fracción anteriormente descripta; 15 metros 90 centímetros al Nordoeste, continuando con Natividad M. de Acosta y Lara, y 4 metros 75 centímetros al Sudeste, limítrofe con la fracción 1, de Juan A. Massolo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 26 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 Ag.20-6635-v.set.6.

AMADEO PREZIOSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, en autos caratulados: "Machado Juan contra Jesús y Luis Martínez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecisiete de Setiembre entrante a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Amadeo Preziosi, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Los edificios y demás accesiones naturales e industriales que se hubieran incorporado y accedan a un solar de terreno empadronado con el número 114174, ubicado en la décima sección judicial de este Departamento, designado con el número 7 en el plano respectivo, según el cual tiene una superficie de 442 metros, 40 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Nordeste, a la calle Comercio entre las de Hernandarias y avenida Italia, distando su punto medio 82 metros de la última, con 7 metros, 91 centímetros de la línea del fondo al Sudoeste, divisoria con el solar número 21; al Sur, una curva de 2 metros, 90 centímetros, divisoria con los solares números 8 y 20; 44 metros, 2 centímetros en la del costado Sudeste, divisoria con el mencionado solar número 8, y 44 metros, 24 centímetros en la del Noroeste, divisoria con el solar número 6, y B) Los derechos de prenda que emanan de la promesa de compraventa de fecha 15 de Diciembre de 1925 relativa al solar descripto, constatada por el boleto número 2077 que en duplicado y a nombre del propietario señor Martín S. Barrere, expidió "La Caja Obrera", con sede en esta plaza, el día 1.o de Octubre de 1931. Se previene 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador, lo mismo que lo que se adeude por concepto de las cuotas de adquisición del terreno y de su respectivo pavimento, cuyas cuentas quedarán de su exclusivo cargo, que igual sucederá en lo que se refiere al impuesto de contribución inmobiliaria, y 3.o Que los antecedentes y demás, se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Montevideo, Agosto 27 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$51.00 Ag.29-7048-v.set.14.

SATURNINO D. GAMBETA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, en autos: "Angeloro Vicente con la Sociedad "3 de Noviembre de 1918", por ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día catorce de Setiembre próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero Saturnino D. Gambetta, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno con todas las mejoras que contiene situado en la villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento, señalado con el número tres en el plano que en Marzo de mil novecientos diez levantó el agrimensor señor Guillermo P. Rodríguez compuesto de trescientos un metros diez decímetros, teniendo diez metros de frente al Sudeste, a la calle pública, distando su punto medio de dicho frente sesenta metros de la esquina formada por dicha calle y el camino de Industria; treinta y un metros un centímetro al Noreste, con el solar cuatro; veintinueve metros veintiún centímetros al Sudoeste, con el solar dos; diez metros dieciséis centímetros al Noroeste, con don Cipriano Cedrés. Dicho inmueble está empadronado con el número setenta y cuatro mil noventa. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc., y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. —*Montevideo, Agosto 16 de 1934. — Juan* José de Souza, Actuario.

$34.50 Ag.24-6874-v.set.11.

CARLOS M. GARCIA
Juzgado de Paz de la 14.a sección de Montevideo
JUDICIAL

Rematará de acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez, dictada en autos caratulados "Salustiano Cobas contra Julio y Reinaldo Saporiti. Cobro de pesos", se hace saber que el día 10 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en el lugar de su depósito, calle Agraciada número 3136, se procederá por el señor martillero don Carlos M. García, asistido del Alguacil don Juan Alberto Giribaldi, designado para tal fin, a la venta por las 2|3 partes de la tasación que obra a fojas 9 de los referidos autos, de todos los bienes embargados: mostradores, mamparas, armazones, banquillas, aparatos para exhibición, vitrinas, etc. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el importe total de su oferta. 2.o Que todos los antecedentes se encuentran en este Juzgado, calle Tapes número 922 a disposición de los interesados. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz, 14.a sección.
$12.80 Ag.28-6986-v.set.7.

DERMIDIO BARCA
Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección del Departamento de la Capital, dictada en autos caratulados "Antonio Alonso con Francisco Cauceglia. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Setiembre próximo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Dermidio Barca, asistido del Alguacil y Escribano Actuario designados en autos, a la venta en remate público y al mejor postor, de un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en esta sección, en la calle Trías número 10, y empadronada con el número 40490, compuesto de una superficie de doscientos noventa metros con cuarenta y seis decímetros cuadrados que se deslindan así: diez metros de frente al Noroeste, sobre la calle de diecisiete metros de ancho (hoy Trías), distando treinta y ocho metros veintiocho centímetros de la calle Santa Lucía; treinta y un metros dieciocho centímetros al Noreste, confinando con el solar número 16; diez metros treinta y cuatro centímetros al Sudeste, por donde linda con la sucesión Rego, y veintiocho metros cincuenta y siete centímetros al Sudoeste, lindando con el solar número catorce. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada la oferta, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, avenida C. M. Ramírez número 153, a disposición de los interesados. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.
$33.00 Ag.20-6713-v.set.6.

ABRAHAM GABRIEL
Juzgado L. de 1.a Instancia de Canelones
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, dictada en los autos caratulados: "Basilia Pérez de Rodríguez. Sucesión", se hace saber al público que el día veintiséis de Setiembre próximo, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Abraham Gabriel, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y construcciones empadronado con el número 205 ubicado en la manzana número 24 de esta ciudad, compuesto el terreno de una superficie de novecientos veinte y dos metros treinta decímetros doce centímetros y cincuenta milímetros, con frente al Este a la calle Montevideo, lindando al Oeste, con Sebastián C. Sagarra; Norte, Avelina Pereira, y Sur, Pablo Stehrdo. El bien descripto ha sido avaluado la suma de $ 3.194.00, no aceptándose oferta que no exceda a las dos terceras partes de ese precio, o sea de $ 2.130.00 (dos mil ciento treinta pesos). Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto escribano, en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del precio total, a lo sefectos de derecho. — Canelones, Agosto 16 de 1934. — M. A. Pérez Montebruno, Escribano Adjunto.
$24.00 Ag.27-6933-v.set.12.

FRANCISCO RON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE

EDICTO — Por [illegible] Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos caratulados: "Hevia Castagnet contra José Pedro Chírico y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Setiembre próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá al remate, al mejor postor, por el martillero don Francisco Ron, asistido del señor Alguacil del Juzgado, del siguiente inmueble: "Tres terrenos contiguos con sus fincas y demás mejoras, empadronados en conjunto con el número treinta y siete de la manzana cuatro de esta ciudad, midiendo uno de ellos, veinticinco metros, noventa centímetros de frente al Oeste a la calle Doroteo R. Navarrete, por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo, lindando, por el Norte, con Salvador Revello; al Sur, con la sucesión de Francisco Chírico, y al Este, con el solar que se pasa a describir; otro terreno que mide veintiséis metros, cincuenta centímetros de frente al Este, a la calle Francisco Mata, por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo, lindando por el Norte, con el solar que se describirá; al Sur, con la sucesión Crisanto Aguirre, y al Oeste, con el deslindado anteriormente, y el otro terreno mide doscientos veintitrés metros cuadrados, deslindados así: cinco metros, veinte centímetros de frente al Este, a la calle Francisco Mata, por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo, lindando al Norte, con Francisco Padula, al Sur, con el solar que antecede, y al Oeste, con el deslindado en primer término. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe en garantía de su oferta, y 2.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario y todo otro gasto que se origine serán de cuenta comprador, siempre que este no sea la propia acreedora ejecutante. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local fijado en el inmueble que se remata, expido el presente. — Melo, Agosto 15 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$43.50 Ag.22-6808-v.set.8.

NILO B. VIERA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la tercera sección del mismo Departamento, en autos "Don Pedro Alberto Purtscher contra Francisco Mesner. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día ocho de Setiembre próximo, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Nilo B. Viera, se procederá a la venta, al mejor postor, sin tasación, de una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número 1421, en la Colonia Cosmopolita, esta sección judicial, compuesta de cuarenta y cinco hectáreas, lindando: al Norte, con las chacras 164, 165 y 166; al Sud, con calle pública; al Este, con la 125 y al Oeste, con la 121. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía y que serán de su cargo los gastos de escrituración y certificados; y 2.o Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Rosario, Agosto 14 de 1934. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
$27.00 Ag.16-6648-v.set.3

ISMAEL BENIA ROVIRA
Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Banco de la República contra Félix Amancio Galvez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día diecisiete de Setiembre entrante, en las puertas de este Juzgado, calle Diez y Nueve de Abril número novecientos setenta y dos, a las quince horas, por intermedio del martillero don Ismael Benia Rovira, asistido del suscrito Actuario, y del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, situada en Malbajar, novena sección de este Departamento, empadronada con el número cinco mil trescientos noventa, señalada con el número dieciséis, en el plano del agrimensor Ramón Juambeltz de Noviembre de mil novecientos diecinueve a Enero de mil novecientos veinte, con una superficie de mil ciento ochenta y dos hectáreas y cinco mil ciento cincuenta y seis metros, lindando: al Sur, con el lote diecisiete de Sandalio Sequeira en una extensión de dos mil ciento veintisiete metros, treinta centímetros; al Oeste, con el lote dieciocho de Narciso Machado, en mil seiscientos sesenta y dos metros cincuenta centímetros, y con los lotes catorce y quince de Rafael González y Angel V. Camarano, en mil seiscientos veintinueve metros, noventa centímetros; al Noroeste, con el lote diez de Juan Echeverrigaray en dos mil cuatrocientos un metros; al Nordeste, y al Norte, con el lote ocho de Claudio Bustillo en setecientos ocho metros veinte centímetros y seiscientos siete metros sesenta centímetros respectivamente; al Este, con los lotes siete de Francisco Urrutia y cuatro de la sucesión de Joaquín J. Beraza de suyos lotes, los separa una línea quebrada formada por siete rectas que miden: quinientos sesenta metros cuarenta centímetros; quinientos veintiséis metros, ochenta centímetros, trescientos setenta y dos metros veinte centímetros, doscientos noventa y cuatro metros, cincuenta centímetros, mil ciento ochenta y siete metros, mil noventa y ocho metros diez centímetros y cuatrocientos quince metros. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, y en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Agosto 24 de 1934. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$54.00 Ag.28-6988-v.set.13.

JUAN HECTOR GURIDI
Juzgado de Paz de la 7.a sección de Durazno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento y lo resuelto por el suscrito Juez de Paz de la séptima sección de Durazno, en los autos "Eleuterio Gómez y Américo Gómez. Sucesiones", se hace saber al público que el día quince de Noviembre próximo venidero, a la hora quince y en las puertas de este Juzgado, con asistencia del suscrito y del escribano señor Edmundo M. Osorio, se procederá por intermedio del martillero don Juan Héctor Guridi a la venta en remate público, de una fracción de terreno ubicada en esta localidad, empadronada con el número 2562, compuesta de ocho hectáreas, dos mil ochocientos veintidós metros y treinta y ocho decímetros, lindando: al Norte, con Eduviges Flores y Luis Ochotorena: al Este, con Tomás Pallarada; al Sur, con Palmira Torres, Amadeo Rodríguez y Nicolasa Silvera, y al Oeste, con José Girona, comprendiendo las mejoras que contiene, venta que se llevará a cabo al mejor postor, con la base de cuarenta pesos la hectárea, debiendo el mejor postor, como garantía de su oferta y al serle ésta aceptada, oblar el diez por ciento de la misma. Los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — La Paloma, Agosto 17 de 1934. — Valentín Gutiérrez, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Ag.23-6871-v.set.10.

REGINO J. MARTINEZ
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los atos "Angel Dell'Oca contra la sucesión Tomasa Colina de Graigdallie. Ejecución"; y lo dispuesto por el suscripto Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Regino J. Martínez, de una fracción de campo situada en Blanquillo, sexta sección judicial de Durazno, empadronada con el número dos mil trescientos sesenta y cinco y compuesta de quinientas noventa hectáreas ocho mil ochocientas ochenta y tres centiáreas, que lindan: al Norte, con Petrona Colina; al este, con el arroyo Blanquillo; al Sur, con Gregoria Colina; y al Oeste, con Teresa Lauvoy de Matten. Se hace constar: a) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, en garantía de su compra; y b) Que el expediente de ejecución y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina de este Juzgado de Paz, a disposición de los interesados. Y a los efectos de su publicación expido el presente que sello y firmo en Sarandí, a diez de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.
$27.00 Ag.21-6748-v.set.7.

JOSE J. ARTEAGA
Juzgado L. de 1.a Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en autos "Juan Elías Valeta contra Manuel José González Burgueño. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecisiete de Setiembre próximo de las catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don José J. Arteaga, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de las siguientes fracciones de campo, de propiedad del demandado, con las viviendas, cercos y demás mejoras naturales y artificiales que aquellas contengan, situadas en la quinta sección de este Departamento, empadronadas con el número mil trescientos cincuenta y uno, compuestas: una de cuarenta y dos hectáreas cinco mil ochocientos cuarenta metros y decímetros, que limita por el Norte, sucesión Nicanor González (hoy Miguel Hernández); Sur, sucesión de Melchor Benítez; Este, Luciana Burgueño de González (hoy el demandado), y Oeste, Clemente Escande (hoy el demandado), y la otra fracción, de una superficie de cincuenta y siete hectáreas tres mil cincuenta y ocho metros veintiséis decímetros que limita al Norte, sucesores de Nicanor González (hoy Miguel Hernández y Tomás González); Sur, Melchor Benítez; Este, Francisco Marrero y Rufino Orama, y Oeste, más terreno del demandado, o sea la fracción antes descripta. Se hace presente: A) Que los gastos y honorarios de escrituración y certificados serán de cargo exclusivo del comprador, y B) Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma, a los fines menciona-

dos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Agosto 22 de 1934. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$35.00 Ag.29-7050-v.set.14.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Lino Aranda Correa, dictado en el expediente caratulado "Antonio Fraschini contra Miguel Serra. Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día 18 de Setiembre próximo venidero, de la hora 16 a las 17, en las puertas de este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955, esquina Asamblea (altos), y por intermedio del señor Alguacil de este Juzgado, asistido del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la manzana número 212 de esta ciudad, con sus construcciones y mejoras, que consta de un área de 887 metros 685 centímetros y que linda: por el Norte, con la calle Sarandí, en una extensión de 25 metros 42 centímetros; por el Sur, con fracción perteneciente al Banco de la República, en una extensión de 22 metros 20 centímetros; al Este, con calle Queguay, en una extensión de 38 metros 30 centímetros, formando esquina, y al Oeste, con el ejecutado Miguel Serra, en una extensión de 36 metros 30 centímetros. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Agosto 10 de 1934. — Juan Oholeguy, Actuario.
$30.00 Ag.20-6692-v.set.6.

JOSE BONAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Lino Aranda Correa, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Martín Miller. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 6 de Setiembre del corriente año, de las 16 a las 17 horas y en las puertas de este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955, esquina Asamblea (altos), por intermedio del martillero don José Bonavoglia, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: La chacra números nueve - diez, compuesta de setenta hectáreas, lindando: al Nordeste, calle por medio, con las fracmeros veinte, veintiuno y veintidós: al Sudeste, la once; al Sudoeste, las siete y doce y al Nordoeste, la ocho. Esta fracción se halla situada en la quinta sección judicial de este Departamento y forma parte de la propiedad empadronada con el número trescientos ocho, que es parte también de la denominada "Colonia Pintos Viana" según plano de mensura y división levantado en Noviembre del año 1922 por el ingeniero don Alfredo Mendívil. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrán continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, salvo que fuere el Banco el propio adquirente, en cuyo caso será de cuenta de la ejecución: 3.o Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, en la ciudad de Montevideo, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados: 4.o Que sobre el bien hipotecado existe una segunda hipoteca a favor de don Alfredo Pintos Viana, con domicilio en la calle Buenos Aires número 442 (Montevideo). — Paysandú, Mayo 2 de 1934. — David E. Schweizer, Escribano.

Nota importante. — El Banco Hipotecario del Uruguay concede al interesado que esté en condiciones de ampararse a las leyes de Fomento Rural, un préstamo de $ 2.380.00.
(Cuenta corriente) Jl.24-5791-v.set.6.

GUILLERMO LEVRATTO
Juzgado L. de 1.a Instancia de Río Negro
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux dictada en los autos de la quiebra de don Alfredo Sánchez, se hace saber al público que el día diecisiete de Setiembre próximo, de las veinte y treinta a las veintitrés y treinta horas y los días siguientes a las mismas horas, hasta su terminación con excepción de los sábados y domingos el martillero don Guillermo Levratto asistido del señor Alguacil y Síndico de la quiebra, procederá a la venta al mejor postor, y con la base de las dos terceras partes, de la tasación del balance y al contado, de todas las mercaderías de la quiebra, en el local, esquina avenida Veinticinco de Mayo y Rincón. Se previene que la venta es al contado y que el balance de las mercaderías y su tasación están en la oficina Actuaría a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Agosto 21 de 1934. — Raúl Rodríguez Dutra, Actuario.
$12.80 Ag.29-7033-v.set.8.

ALFREDO LEPRO
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Luis M. Ghemi contra Ramón Muro. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 8 de Setiembre próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Alfredo Lepro, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes de propiedad de los demandados, don Ramón Muro y don Melquíades de León. A) Del primero: Una fracción de campo ubicada en la 6.a sección de este Departamento, compuesta de trescientas ochenta y siete hectáreas, cinco mil quinientos noventa y siete metros, que linda: al Norte, Agustín Abad; al Este, Honorino de Mello; al Sur, sucesiones de Bernardo de Mello y José Sosa y al Oeste, Antonio Abad. B) Del segundo: Otra fracción contigua a la recién deslindada, con un área de sesenta y dos hectáreas, tres mil novecientos nueve metros, lindando: por el Norte, con Amelia Rodríguez de Sosa; al Este, sucesión Manuel Vivo (hoy Ramón Muro); al Sur, el arroyo Yaguarí, gajo, y al Oeste, sucesión Bernardino de Mello. C) Otra fracción contigua a la anterior, con cuatrocientas sesenta y cinco hectáreas, dos mil sesenta y nueve centiáreas, cuarenta decímetros, lindando: al Norte, con Honorino de Mello y Victorino de León (hoy el deudor); al Este, camino Departamental por medio, Honorido de Mello; al Sur, el deudor y al Oeste, Fermín Rodríguez, Amelia Rodríguez y Bernardino de Mello. D) Otra fracción de campo también contigua a las anteriores y como ellas en la 6.a sección de este Departamento, con un área de trescientas treinta y cinco hectáreas cinco mil seiscientos noventa metros, lindando: con el camino Departamental al Norte; al Este, con el arroyo Yaguarí, que también está al Sur, y al Oeste, con Felipe Castilla, según plano del agrimensor Carlos Welker, de Octubre de mil novecientos doce. Se previene: 1.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados: 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma, en garantía; y 3.o Que los gastos de escrituración, timbres, etc., serán de cargo del comprador. — Rivera, Agosto 7 de 1934. — Emilio E. Gougeón, Actuario Interino.
$68.80 Ag.14-6548-v.ag.31.

ERNESTO V. OLID
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Luis Gonzalo Pérez y otra. Reconocimiento de firma y ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 21 de Setiembre entrante de las 14 horas y 30 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Ernesto V. Olid, con asistencia del Alguacil y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno situadas ambas en el ejido de esta ciudad empadronadas con los números 3598 y 3597, con sus construcciones y demás mejoras, que por ser contiguas forman una sola propiedad que se compone de siete mil trescientos sesenta y un metros sesenta decímetros, que linda: al Noreste, calle pública; al Suroeste prolongación de la calle Sarandí; al Suroeste, calle pública, y al Nordeste, prolongación de la avenida Colón. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma; Que los títulos y demás antecedentes del inmueble a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado y que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos, así como lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble ejecutado y con respecto al mismo, por concepto de pavimento, medianerías u otras cargas análogas. — Rocha, Agosto 22 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$33.00 Ag.29-7032-v.set.14.

JOSE C. LORENZO Y LOSADA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B Alzamora, y en el expediente rotulado: "Vicente Gandoglia contra Avelino Moreira. Ejecución de hipoteca", se hace saber: Que el día 25 de Setiembre entrante y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor José C. Lorenzo y Losada, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 14 horas y 30 a las 14 horas y 45 minutos, una fracción de campo de pastoreo con las mejoras que contiene, sita en la segunda sección de este Departamento, compuesta de setenta y tres hectáreas siete mil ochocientos ochenta y un metros, que linda: al Noreste, cañada Cimarrona; al Este, arroyo Sarandí separando los campos de José Viera, Fernando Aramburú y Miguel Leocadio Sosa, y por el Sur, más campo de Avelino Moreira, empadronada con el número 2447, y 2.o De las 14 horas y 45 minutos a las 15 horas, otra fracción de campo de pastoreo, con las poblaciones y demás mejoras que contiene, sita en la misma sección que la anterior, compuesta de quinientas doce hectáreas siete mil ochocientos sesenta metros, que linda: al Norte, Manuel Pita; al Este, Luciana Moreira, Senén de los Santos y Avelino Moreira; al Sur, camino vecinal a la Carbonera, y al Oeste, camino departamental a Treinta y Tres y Vicente Pita, Eulogio de los Santos y Juana Moreira de Molina, empadronada con el número 4024. Se previene: Que el más alto postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Agosto 17 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$35.20 Ag.24-6876-v.set.12.

PIO JUSTINO BARRIOS
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Cecilio Ramón Sarachaga contra Jaime y Héctor Ramón y Acosta. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día once de Setiembre entrante y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Pío Justino Barrios, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 14 horas a las 14 horas y 1|2: Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, sita en el "Rincón de la Paja", sexta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 3155 y compuesta de setenta y dos hectáreas mil trescientos setenta y seis metros noventa decímetros, que linda: al Norte, Jaime Ramón y Acosta y Manuel Rodríguez Silva; al Oeste, Jaime Ramón y Acosta y sucesión Domingo Silvera; al Sur, canal del estero de India Muerta y al Este, sucesión María Machado de Iraola; y 2.o De las 14 y 1|2 a las 15 horas: Otra fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, sita en el mismo paraje y sección que la anterior, que forma parte de la propiedad empadronada con el número 6198 y se compone de veintidós hectáreas cuatro mil cientos cincuenta y seis metros cuatro mil setecientos cincuenta y tres centímetros, que linda: al Nordeste, Vicenta Moreira de Correa, Atanasio Olivera y Avelino Moreira; al Sureste, José T. Bobadilla; al Suroeste, Serafín Bobadilla y Servanda Machado y al Nordoeste, Juan H. Correa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración; y 3.o Que los títulos se encuentran en la Oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Rocha, Agosto 10 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$40.50 Ag.15-6575-v.set.1.o.

MIGUEL DINEGRI COSTA
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado "Banco de la República O. del Uruguay contra la sucesión Eustaquio Graña. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 31 de Agosto del corriente y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero señor Miguel Dinegri Costa, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 14 horas a las 14 horas y 1|2: Una fracción de terreno de chacra con las mejoras que contiene, sita en el ejido de esta ciudad, empadronada con el número 4738 y compuesta de setenta y dos hectáreas, dos mil diez metros cuarenta y cinco decímetros que linda: al Nordeste, arroyo de Las Conchas por medio, con la sucesión Víctor de Castro; al Sudeste, Víctor Graña; al Sudoeste, Agustín Graña y al Noroeste, camino vecinal por medio, con la sucesión Víctor de Castro; y 2.o De las 14 y 1|2 a las 15 horas: Un terreno solar con sus edificios y demás mejoras que contiene; situado en la manzana número 80, de esta ciudad, empadronado con el número 874 y compuesto de trescientos treinta y dos metros quince decímetros, que linda: al frente, al Nordeste calle Río Branco; al fondo, al Sudoeste, Silverio Graña; por un lado, al Sudeste, sucesión Justina Prieto de González y al Noroeste Manuel Calegaris. Se previene: 1.o Que el mejor pos-

tor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes de los inmuebles a enajenarse se hallan en la Oficina del Juzgado, a disposición de interesados; y 3.o Que serán de cargo de los compradores los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos y también lo que pudiera adeudarse el día de la escrituración de las propiedades ejecutadas y con respecto a las mismas por concepto de pavimento, medianerías u otras cargas análogas. — Rocha, Agosto 8 de 1934. — Próspero M. Rubert. Escribano.

$42.00 Ag.13-6515-v.ag.30.

ERNESTO V. OLID

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado "Angel Larrañaga contra Ramón Otero. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 7 de Setiembre entrante, de las 14 y 1|2 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Ernesto V. Olid, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra ubicada en la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento, compuesta de seis hectáreas quinientos cuarenta y dos metros, que linda: al Norte y Noreste, Cecilio Costa; al Este, prolongación de la calle José Pedro Ramírez, por medio, con Isauro Cardoso; al Sur, avenida Perimetral Colón, de esta ciudad, y al Oeste y al Sudoeste, arroyo de Rocha. Se previene que el más alto postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Agosto 9 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$24.00 Ag.16-6618-v.set.3.

JOSE CARLOS LORENZO Y LOSADA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictada en los autos caratulados "Domingo Tabárez con Juan Bautista Pereyra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cinco de Setiembre del corriente año y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don José Carlos Lorenzo y Losada, con asistencia de los señores Everton S. Pereira y Osmar H. Casas, Actuario y Alguacil ad hoc, respectivamente, de los siguientes bienes: A) De quince a quince y media horas: Una fracción de terreno solar con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana número 152, de esta ciudad, empadronada con el número 1624, lindando: por el frente de 21 metros con 475 mm., con la calle Fcio. Sánchez; por el fondo, igual extensión, con solar de la sucesión Exequiel Silveira; por un costado de 42 metros 95 cmts., con solar de la sucesión Tomás Malo y por el otro costado, igual extensión, con solar de Fulgencio Lazo; y B) De quince y treinta horas a dieciséis horas: Un terreno solar y sus mejoras, ubicado en la Villa de Castillos, 4.a sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 590 metros 3048 cmts., deslindándose así: 17 metros 18 cmts., con la calle Sena; igual extensión al fondo, con solar de Juana Martirena; por 34 metros 36 cmts. de costados iguales y paralelos, con solares de la sucesión Machín y de Sinforiana Rocha. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del importe de la misma; B) Que los títulos y demás antecedentes del inmueble a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado; y C) Que los gastos y honorarios de la escritura de compromiso y venta y certificados respectivos serán de cargo del comprador. — Rocha, Agosto 9 de 1934. — Alvaro Bénder. Juez de Paz.

$40.00 Ag.16-6617-v.set.3.

MIGUEL DINEGRI COSTA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Rocha, dictada en los autos caratulados "Domingo Ovarda con José Pizarro. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día treinta y uno de Agosto corriente, de quince a quince y treinta horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero Miguel Dinegri Costa, con asistencia del Alguacil y Escribano Actuario don Osmar H. Casas y Silvino Everton Pereira designados ad hoc, respectivamente, se procederá a vender en remate público un terreno solar y sus mejoras, ubicado en esta ciudad, lindando: por el frente de veintiún metros con 475 milímetros, con la avenida Monterroso; por el fondo, igual extensión, con solar de propiedad de Estanislao Yarza; por un costado de cuarenta y dos metros 95 milímetros, con solar propiedad de Estanislao Yarza; por el otro costado de igual extensión, con solar de Cecilio Yarza. Se previene: A) Que el inmueble de la referencia ha sido tasado en la suma de seiscientos pesos, no aceptándose oferta que no alcance a las dos terceras partes de su tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; C) Que los títulos y demás antecedentes del inmueble a subastarse, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado; D) Que los gastos y honorarios que devengue la escritura de compromiso y venta y certificados respectivos, serán de cargo del comprador. — Rocha, Agosto 3 de 1934. — Alvaro Bénder. Juez de Paz.

$33.00 Ag.13-6516-v.ag.30.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: "Banco de Crédito contra María Belzarena de Pisacco y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 del entrante mes de Setiembre, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas) el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, procederá a vender en remate almoneda, el siguiente inmueble: Una finca y terreno en forma triangular con todas las mejoras que contiene, ubicada en la segunda sección judicial de Salto, sobre la calle Sarandí hoy José G. Amorín, manzana letra H empadronada con el número 1845, con los límites, dimensiones y superficie que a continuación se expresan: la línea Noroeste, que da frente a la vía del ferrocarril Noroeste del Uruguay, mide cuarenta metros, la línea Sur, tiene una longitud de veinte y cinco metros, sesenta centímetros, lindando con don Carlos Zunini, la línea Este, sobre la calle José G. Amorín, mide treinta y un metros, cuarenta centímetros, lindando por medio con Juan Campodónico y la sucesión Monticielli, encerrando un área total de cuatrocientos un metros, sesenta y ocho decímetros cuadrados. Teniéndose como base para la venta del mencionado inmueble la cantidad de $ 2.266.67, suma a que asciende las dos terceras partes de su tasación practicada en autos. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada; Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto del remate a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; Que será de cargo de éste los gastos de escritura, certificados y demás accesorios. Y que los títulos del mencionado inmueble se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Agosto 21 de 1934. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$53.80 Ag.28-6983-v.set.22.

GRACIANO G. BARNECH

Juzgado L. de 1.a Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos sucesorios de Josefa Porley de Fernández y otros, se hace saber que el día 13 de Setiembre entrante a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta, de las propiedades siguientes: 1.o Una fracción de campo, ubicada en la sexta sección de este Departamento, de 28 hectáreas y 2.440 metros, lindando al Norte con el arroyo Pereyra, al Este con la sucesión de Fernando Solé, al Sur, con sucesión Ibarra, y al Oeste, con Enrique Esgorio; 2.o Otra fracción de campo, ubicada en la misma zona y sección, que la anterior, señalada con la letra B en el plano del agrimensor Rodríguez de Junio de 1916, de 14 hectáreas, 1.220 metros, que linda al Norte, con el arroyo Pereyra; al Sur, con Gerardo Ibarra; al Este con la fracción A de Josefa Porley, y al Oeste, con la fracción C del referido plano. Se previene: Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de la respectiva tasación, que ha sido fijada a razón de 80 pesos la hectárea, y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 olo del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Agosto 14 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.

$30.00 Ag.24-6906-v.set.11.

JOAQUIN DIEGO ROCA

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de Tacuarembó

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que el día 17 de Setiembre próximo a las 21 horas, en el local de la calle 25 de Agosto número 212, por el martillero don Joaquín Diego Roca, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate de las mercaderías muebles y útiles ocupados en la quiebra de don Ignacio Viera. — Tacuarembó, Agosto 17 de 1934. — Julio Maia, Actuario.

$8.00 Ag.27-6937-v.set.6.

JOSE A. VALDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público que el día catorce de Setiembre próximo, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate, por el martillero don José A. Valdez, asistido de los señores Alguacil y Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo compuesta de ciento cuarenta y cuatro hectáreas doscientos once metros cuadrados, sita en Puntas de Tacuarembó Chico, quinta sección judicial de este Departamento, designada con el número nueve en el plano y mensura practicados por el agrimensor don Víctor L'Olivier, en Noviembre de mil novecientos ocho, empadronada con el número mil ciento cinco y que linda: por el Norte, con la fracción número diez, de don Carlos Ferreira; por el Este, con la fracción número siete, de doña Ema Ferreira; por el Sud, con la fracción número ocho, de doña Manuela Ferreira, y por el Oeste, con el arroyo Tacuarembó Chico, gajo, denominado de las Grutas. Se previene: A) Que la venta se efectuará al mejor postor, quien en el acto de serle aceptada su oferta deberá depositar el diez por ciento en garantía de la misma; y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados a los autos "Rafael Pintos contra Elvira Ferreira. Ejecución de hipoteca". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 10 de 1934. — Julio Maia, Actuario.

$30.00 Ag.15-6592-v.set.4.

JOAQUIN DIEGO ROCA

Juzgado Ldo. Departamental de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que el día diez de Setiembre próximo, a las 21 horas, en el local de la calle Ituzaingó número 217, por el martillero don Joaquín Diego Roca, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate de las mercaderías ocupadas en la quiebra de don Gerónimo Rodríguez. — Tacuarembó, Agosto 16 de 1934. — Julio Maia, Actuario.

$8.00 Ag.21-6787-v.set.1.o.

JOAQUIN DIEGO ROCA

Juzgado Ldo. Departamental de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que el día once de Setiembre próximo, a las 21 horas, en el local de la calle Ituzaingó número 217, por el martillero don Joaquín Diego Roca, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate, de las mercaderías, muebles y útiles ocupados en la quiebra de don Cayetano Anastasia y Cía. — Tacuarembó, Agosto 16 de 1934. — Julio Maia, Actuario.

$8.00 Ag.21-6786-v.set.1.o.

COMERCIALES

"LIGA DE DEFENSA COMERCIAL"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 72 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores asociados a la "Liga de Defensa Comercial" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 24 del corriente, a las 10 horas, en el local social, calle Julio Herrera y Obes 1413. Regirá la siguiente orden del día: 1.o Memoria anual; 2.o Elección de seis titulares al Consejo Directivo en reemplazo de los cesantes señores Agustín Cantonnet Blanch, Carlos M. Castro, Manuel Guelfi, José L. Helguera, Carlos Sanguinetti y Carlos Sapelli y de veinticuatro suplentes; 3.o Se tratarán, además, las mociones que presenten los señores asociados hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en cuyo caso se pasará circular haciéndose conocer las que se presenten. — Montevideo, Agosto de 1934. — Carlos M Castro. Prosecretario.

$9.00 Ag.13-6705-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de José Barrios, el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en la calle Carabajal esquina Ituzaingó (ciudad de Minas). A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de 30 días para ser abonados. — Minas, 16 de Agosto de 1934. — Francisco Chiribao.

$5.00 Ag.22-6804-v.set.11.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

AVISO

El 5 de Setiembre de 1934 se procederá a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1932. — H. H. Grindley, Administrador General.

$3.20 Ag.16-6650-v.set.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura que en Rincón de Mauricio, sexta sección judicial del Departamento de San José, autorizó el escribano Conrado Buquet, en 5 de Agosto del año en curso, se disolvió la Sociedad en Comandita, que en el ramo de trillas y recolección de cosechas tenían establecida en la Colonia de la estancia San Rosa, bajo la firma de "José, María Lucía Ordeig Pérez y Cía.", quedando cerradas todas las operaciones sociales desde el 30 de Abril próximo pasado, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha sociedad, don José Ordeig Pérez y doña María Lucía Ordeig Pérez. A los efectos legales se hace la presente publicación. — José, María Lucía Ordeig Pérez y Cía.

$5.00 Ag.21-6777-v.set.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto liquidar la sociedad que bajo la firma de "Macera y Cía." gira en esta plaza en el ramo de farmacia, denominada "El Sol". Los interesados deberán presentar con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal, en la escribanía del señor Héctor G. Fiorito, calle Rincón número 638 (escritorio número 6), de 15 a 17 horas. — Montevideo, Agosto 18 de 1934. — Macera y Cía.

$5.00 Ag.21-6749-v.set.13.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Agustín Valiente, el almacén de comestibles sito en la avenida 18 de Julio número 2017, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 16 de 1934. — Francisco D. Cristófaro.

$5.00 Ag.21-6758-v set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La sociedad "Zeballos y Collino", con sede en la calle Enrique García Peña número 2735, hace saber que ha prometido en venta a la sociedad "Castro y Cía. Ltda.", la sección de su negocio destinada a la explotación del privilegio industrial número 10, para la "Fabricación de radiadores de hierro fundido para calefacción central", negociación que se celebrará con la intervención del escribano contador don Luis Mattiauda, Plaza Zabala número 314. — Montevideo, Agosto 15 de 1934. — Zeballos y Collino.

$5.00 Ag.21-6781-v.set.13.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que he vendido al señor Enrique Mallo, el negocio de carnicería de mi propiedad, la que tenía establecida en la calle Emancipación número 4081 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con sus respectivos justificativos al domicilio indicado dentro de los treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 18 de 1934. — Manuel Viños.

$5.00 Ag.21-6742-v.set.13.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Angel Barros el almacén de comestibles y despacho de bebidas sito en la calle General Enrique Martínez número 1448 esquina García Peña, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 18 de 1934. — José Fernández.

$5.00 Ag.21-6778-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura otorgada hoy por ante la escribano Amanda Perillo de Pita, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Isaac Capeluto y Pilosof, en los ramos de tienda, mercería y confecciones, con domicilio en esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Isaac Capeluto. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, Agosto 18 de 1934. — Isaac Capeluto. — David Pilosof.

$5.00 Ag.21-6779-v.set.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio en general, que con intervención de los señores balanceadores G. Panzera y Cía., oficina Martín García 2157, casi Requena, hemos disuelto la sociedad que de hecho teníamos formada para la explotación del almacén de comestibles, café y bar, sito en avenida Millán 4200 esquina Clemenceau y que giraba bajo la razón de Márquez y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo del referido negocio, el señor Julio Luis Márquez y quedando desligado el señor *Eduardo Rivarola. A los efectos legales que* dispone la ley, hacemos las publicaciones pertinentes. — Montevideo, 20 de Agosto de 1934. — Eduardo Rivarola. — Julio Luis Márquez.

$5.00 Ag.21-6784-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Montevideo, Agosto 23 de 1934. — El señor Simón Francisco instalado con negocio en la calle Minas 1128 vende a Guillermo Pérez y Antonio Pérez su negocio, con lo cual deja constancia de su venta a los señores acreedores. — Simón Francisco. — Antonio Pérez y Cía.

$5.00 Ag.24-6911-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Pedro Elzaguirre mi casa de comercio establecida en la calle Tomás Claramunt números 3986,90. Por tanto, todos los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos dentro del término legal en la calle Tomás Claramunt número 3986 (Villa Española). — Montevideo, Agosto 8 de 1934. — Norberto Platero Rivera.

$5.00 Ag.15-6564-v.set.4.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador-balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia 1780), hemos contratado vender a favor de don Juan Adolfo Gargiulo, el almacén de comestibles, despacho de bebidas y billar, situado en la calle Miguel Barreiro número 3251 esquina Pedro F. Berro, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo. 20 de Agosto de 1934. — Scola Hermanos.

$5.00 Ag.23-6844-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Eulogio Rodríguez el negocio de carnicería que tengo instalado en esta ciudad, calle Gaboto número 1287. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentar dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Agosto 13 de 1934. — Ramiro Alende.

$5.00 Ag.17-6651-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido a don José Campiglia la casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en la calle Yaguarón 1151, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Agosto de 1934. — Ricardo Buegas.

$5.00 Ag.15-6584-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Carlos Dumanian mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Pastor número 30, de esta ciudad, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 17 de 1934. — Misak Keklikian.

$5.00 Ag.20-6732-v.set.8.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Adolfo López el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Maldonado número 951, esquina Río Branco, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Agosto 13 de 1934. — Higinio Outerelo.

$5.00 Ag.16-6627-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público en general y comercio que he vendido al señor Aharon Chulian el negocio en ramo de almacén de comestibles sita en la calle Dionisio López número 2201, esquina Azara. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, citándose a todos los que se consideren acreedores a presentarse en el citado negocio con los justificativos de sus créditos dentro del plazo establecido por la ley. — Montevideo, Agosto 20 de 1934.— Renis y Topal.

$5.00 Ag.22-6801-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor Pedro Deleón, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecido en Carrasco, 7.a sección del Departamento de Canelones; hago esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos de sus créditos dentro del plazo legal, en la escribanía *del señor Diego Furriol, situada en* la ciudad de Pando (Canelones). — Montevideo, Agosto 21 de 1934. — Ricardo Marenales. — Pedro Deleón.

$5.00 Ag.22-6794-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila (escritorio Justicia 1974), he prometido vender al señor Manuel Martínez Vázquez, la casa de comercio en los ramos de café y anexo, sito en la calle Andes 1408. Y por tanto se cita a todos los que se consideren acreedores para que presenten el justificativo de sus créditos en el escritorio del balanceador citado dentro del término que marca la ley. — Montevideo, Agosto 24 de 1934. — Gregorio Gómez. — Manuel Martínez Vázquez.

$5.00 Ag.28-6985-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
GASIFICADOR MUZZOLON

Alejandro Muzzolon, en su carácter de inventor y único propietario del "Gasificador Muzzolon", comunica a su distinguida clientela y al público en general que no ha facultado a nadie para efectuar cobros de cuentas por la colocación de dicho gasificador, debiéndose efectuar cualquier pago en su domicilio y único taller, Joaquín Requena 2491, no reconociendo recibo alguno que no lleve la firma auténtica del señor Alejandro Muzzolon. Hace esta advertencia para evitar sucesivos abusos de confianza.

$5.00 Ag.28-6984-v.set.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio, hacemos saber que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de "Meneses y Tagliasacchi", establecida con casa de comercio en los ramos de café y bar, sita en la avenida Agraciada número 3807, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Adolfo Tagliasacchi y quedando desligado el señor Blas Meneses. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación notificando a los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1934. — Blas Meneses. — Adolfo Tagliasacchi.

$5.00 Ag.23-6858-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores Joaquín y Alberto Lorenzo Zuñiga, mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecida en la calle Sierra número 1799 esquina Cerro Largo de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Agosto 16 de 1934. — Enrique García. — Joaquín y Alberto Lorenzo Zuñiga.

$5.00 Ag.23-6851-v.set.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos formada para la explotación del café y bar situado en la calle Bacacay número 1333, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo el señor Manuel Varela y quedando desligado desde la fecha el socio don Manuel Soto. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1934. — Manuel Varela. — Manuel Soto.

$5.00 Ag.16-6628-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Luis Vadora pone en conocimiento del comercio y del público en general que ha vendido al señor Jaime Aragonés su comercio que en el ramo de almacén tiene establecido en la calle Zorrilla de San Martín y Wáshington, haciéndose cargo el vendedor del activo y pasivo. — Paysandú, Agosto 3 de 1934.

$5.00 Ag.14-6549-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 llevo a conocimiento del comercio y del público que por escritura ante el escribano Bernabé L. Magariños, he cedido al señor Ceferino Rodríguez Abella mi parte en el activo y pasivo de la sociedad comercial colectiva que en el ramo de importación, exportación y venta de tabacos e industrias anexas gira en la ciudad de Rivera bajo la razón social de Dias Paiva y Compañía. A los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 20 de 1934.—Dacio Paiva.

$5.00 Ag.22-6796-v.set.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales comunicamos que ante el escribano Roberto Echavarren, se disolvió la sociedad que en el ramo de farmacia giraba en el pueblo Cardona del Departamento de Soriano bajo la razón de "Martínez y Compañía", habiendo quedado el activo y pasivo de la misma a favor y cargo de los señores Aquiles y Alfredo Elorza Arrieta, fijándose el domicilio de don Enrique Nonnenmacher en la ciudad de Mercedes, para atender los reclamos procedentes. — Ruben C. Martínez. — Aquiles Elorza Arrieta. — Alfredo Elorza Arrieta.

$5.00 Ag.24-6908-v.set.12.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso Vda. de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Caballeiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de.
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de.
Comesaña Aurelia L. de.
Corrazo Elena P. de.
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Giulio y Cía. Pedro.
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Gandiglia (H.). Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

L

Leplane Francisco.
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José.
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Paton Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de.
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.

R

Raad y C. Antonio.
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Piris y C.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sulivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República O. del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch
Echeverría y Arocena.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Casabó María C. de
Clausen y Cía. Ltda.
Caulin, Tonarelli y C.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giulio y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
Gonzáles Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Iuyamtorg S. A.
Leindekar y Longobardo.
Luján Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobet y Cía. C. J
Maggio Luis.
Maggio y Cía José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggros y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Rabiller Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Piriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguinetti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Starico Despaux y Cía.
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons. Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio.

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque L.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía Tertuliano.
Fons. Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.
Comas Pedro.
Racha Cassal y Cía.

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brissolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons. Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía Vda. de

Vto B.o: Peña... Montevideo, Agosto 31 de 1930 Tomás López.
153-Pte.-en.1934.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834/36, he contratado vender a favor de los señores Eliseo Díaz y Gumersindo Facal la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Espronceda número 2253, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 3 de 1934. — Manuel Rama Ponte. — Eliseo Díaz. — Gumersindo Facal.

$5.00 Ag.11-6477-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta al señor Carlos Piaggio la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en esta plaza, casa sin número de la calle Lomas de Zamora, ex cabaña de Anaya (Rincón del Cerro). Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en las oficinas del martillero señor Juan J. Brusco, calle Agraciada número 4103, dentro del plazo reglamentario. — Montevideo, Agosto 8 de 1934. — Gerónimo Sacchi.

$5.00 Ag.13-6513-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, hemos contratado vender a favor del señor Ramiro Blanco el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Juan Ramón Gómez número 3051, esquina a la de Mariano Moreno, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 16 de 1934. — Torres Negreira y Avella. — Ramiro Blanco.

$5.00 Ag.20-6719-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a don Ramón Ures la parte que me corresponde en la sociedad "García y Rial", sucesora de la firma "Faustino García", ambas establecidas en el ramo de almacén y despacho de bebidas en la calle Colonia número 1501, esquina Vázquez, de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo los señores Ramón Ures y Manuel Rial. Los acreedores de Faustino García y de la firma "García y Rial" deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la oficina de balances de los señores "Domínguez y González, calle Alzaibar número 1358. — Montevideo, Agosto 14 de 1934. — Faustino García. — Manuel Rial. — Ramón Ures.

$5.00 Ag.18-6700-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre del año 1934, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834-36, hemos contratado vender a favor del señor Antonio Eiris la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles y frutas establecida en la calle Tacuarembó número 1850, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la referida casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 10 de 1934. — Benito Rodríguez. — José González. — Antonio Eiris.

$5.00 Ag.13-6510-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que don Carlos Zanessi prometió vender, por ante el escribano Emilio Gambín y Blanc, a los señores Hugo Salvo y Sabino Vasallo el negocio de su propiedad en el ramo de tienda y mercería situado en esta ciudad, avenida General San Martín número 2607. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1934. — Carlos Zanessi. — Hugo Salvo. — Sabino Vasallo.

$5.00 Ag.10-6467-v.ag.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad constituída el 22 de Diciembre de 1932, ante el escribano Julio Maia, que gira en esta plaza bajo la firma "Pazos y Mayol" en el ramo de cambio - lotería, cigarrería, peluquería y salón de lustrar, denominado "El Trébol", situado en la avenida 18 de Julio número 1341, de esta Capital, quedando único y exclusivo dueño del referido negocio el señor Andrés Pazos, a cuyo cargo queda el activo y pasivo social, y retirándose el socio señor Guillermo Mayol. — Montevideo, Agosto 8 de 1934.

$5.00 Ag.10-6444-v.ag.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad "Prado, Freira y Viega", establecida con casa de artículos para hombres, denominada "Los Angeles", instalada en la calle Mercedes número 1311, haciéndose cargo del activo y pasivo y de la continuación de las ventas en general el socio señor Pedro Prado Fernández. — Montevideo, Julio 12 de 1934. — Pedro Prado Fernández. — José Freira. — Angel Viega Jaime.

$5.00 Ag.13-6519-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores Salomón Furst y Nuño Breyter (farmacéutico), la casa de comercio que en el ramo de farmacia tenemos instalada en sociedad en la calle Vázquez número 1151, bajo la razón de "Vizcaíno y Compañía". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se llama a todos los que se consideren acreedores a que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días en la escribanía de Héctor C. Tusso, calle Sarandí número 475. — Montevideo, Agosto 15 de 1934. — César Vizcaíno. — Angel Gallotti.

$5.00 Ag.16-5607-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y el público en general que don Juan Inocencio Pagani ha prometido vender a don Luis Umberto Pagani la parte que le corresponde en la casa de comercio que en los ramos de fábrica de fideos tiene establecida en esta ciudad, casa avenida Arenal Grande entre boulevard Artigas y Número 1, con la razón social de "Pagani y Llambias", sociedad constituída de hecho entre el promitente vendedor y don Alonso A. Llambias. La nueva sociedad continuará girando con la misma firma comercial "Pagani y Llambias", pero exclusivamente formada por el nombrado señor Llambias y el promitente comprador don Luis Umberto Pagani, quienes tomarán a su cargo todo el activo y pasivo de la extinta sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Agosto 10 de 1934. — Juan I. Pagani. — Alonso Llambias. — Luis U. Pagani.

$7.00 Ag.15-6563-v.set.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio que la firma "Hoegh - Schou, González y Compañía" ha sido disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Amelio González. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1934.

$5.00 Ag.15-6559-v.set.4.

DISOLUCION Y FORMACION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que por término del plazo estipulado, ha quedado disuelta la firma Zerboni y Cía., establecida en la calle Rincón 711 y 713; y que ante el escribano señor Fernando F. Echevarría, se ha formalizado un nuevo contrato de sociedad que girará bajo la razón social de Zerboni y Cía., y se hará cargo del activo y pasivo de la firma disuelta. — Montevideo, 24 de Agosto de 1934. — Zerboni y Cía.

$5.00 Ag.29-7023-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Casimiro Pérez y Pérez, la panadería denominada "Flor de la Esperanza", sita en esta ciudad, calle Marne número 3425. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Agosto 27 de 1934. — José Paz.

$5.00 Ag.29-7051-v.set.17.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA NACIONAL

La Comisión Liquidadora invita a los señores accionistas de la Sociedad, a concurrir a la Gerencia de la institución, Plaza Independencia número 837, desde el día 1.o de Setiembre de 1934, para recibir la 2.a cuota de diez por ciento (10 o|o), distribución del resultado de la liquidación social, resuelta por la asamblea extraordinaria realizada el día 22 de Mayo de 1934. — Montevideo, 27 de Agosto de 1934. — El Secretario.

$4.50 Ag.29-7058-v.set.8.

S. A. FINANCIERA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS (Montevideo)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Setiembre de 1934 a las diez horas en el local social calle Solís número 1533, para tratar la siguiente orden de día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934. 2.o Considerar la distribución de utilidades que proyecta el Directorio. 3.o Fijar la remuneración que les corresponde a los miembros del Directorio y al Síndico. 4.o Elección de un miembro del Directorio. 5.o Consideración de la reforma de los artículos 7.o, 12 y 32 de los estatutos sociales. 6o. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Agosto 28 de 1934.

$13.70 Ag.29-7049-v.set.14.

BOLETO EXTRAVIADO

Extravié boleto de terreno Caja Nacional de Ahorros y Descuentos número 449, de Cayetano Leva. Devolverlo a Rincón 479, escritorio C.

$1.50 Ag.14-6529-v.ag.31.

BOLETO EXTRAVIADO

Extravié boleto de tereno Caja Nacional de A. y Descuentos número 76112, de Bárbara Ana Paulin. Devolverlo a Rincón 479, escritorio C.

$1.50 Ag.14-6530-v.ag.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1358, hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del almacén y despacho de bebidas establecido en la calle Libertad número 2702, de esta ciudad, y que giraba bajo la razón de "Gargiulo Hermanos", quedando a cargo del referido comercio el señor Emilio Gargiulo y desligado el señor Juan A. Gargiulo. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 14 de 1934. — Emilio S. Gargiulo. — Juan A. Gargiulo.

$5.00 Ag.18-6701-v.set.7.

ALMACEN VENDIDO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Meyer Cherton el almacén de comestibles de mi propiedad situado en la calle Justicia 2410 esquina M. Berthelot, de esta ciudad; los acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes en el indicado comercio.

Nota — Las deudas desde la fecha hasta el día 25 de Setiembre no se toman en cuenta. — Montevideo, 24 de Agosto de 1934. — Frain Risman

$5.00 Ag.28-6979-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que autorizará el escribano Juan Antonio Peluffo, los herederos de doña Ventura Sabinelli de Torrá, venderán a la sociedad Ithurralde y Cía., la farmacia "Lister", situada en la avenida General Flores número 2458, quedando sin efecto el compromiso de compraventa firmado con el señor Juan Fernando Barrachina Botella. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se citan a los acreedores de la referida sucesión y del señor Barrachina Botella, para presentar los justificativos de sus créditos, en la farmacia Beisso, sucursal, avenida 18 de Julio número 841 bis. — A. Torrá. — Juan B. Botella. — Easton y Cía. — Juan J. Ithurralde.

$5.00 Ag.27-6956-v.set.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Carreiras Hermanos", establecidos con casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Doctor Enrique Muñoz número 1051, esquina José B. Lamas, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Carreiras y desfligándose de la misma el señor Francisco Carreiras. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1934. — José Carreiras. — Francisco Carreiras.

$5.00 Ag.13-6511-v.set.1.o.

S. A. "FRIGORIFICO MODELO"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos de la Sociedad Anónima "Frigorífico Modelo", convócase a los señores accionitsas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 6 de Setiembre a las 17 horas, en el local social, calle Porongos número 2182, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio, terminado el 30 de Junio último, del informe de la Comisión Fiscal y distribución de los dividendos correspondientes a los ejercicios 1931|32 y 1932|33. 3.o Remuneración de la Comisión Fiscal. 4.o Elegir dos titulares y dos suplentes del Directorio por 2 años. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario.

NOTA — Se previene a los señores accionistas que, para formar parte en la asamblea, tendrán que inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes correspondientes, hasta las seis de la tarde del día 3 de Setiembre de 1934, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, en la Secretaría de la Sociedad, calle Porongos número 2182 ,de 9 a 11 y de 15 a 18 horas. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1934. — El Directorio.

$13.50 Ag.24-6910-v.set.5.

"S. A. FINANCIERA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS (MONTEVIDEO)"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Setiembre de 1934, a las nueve horas, en el local social, calle Solís número 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934: 2.o Considerar la distribución de utilidades que proyecta el Directorio: 3.o Fijar la remuneración que les corresponde a los miembros del Directorio y Síndico: 4.o Elección de un miembro del Directorio: 5.o Consideración de la reforma del artículo 7.o de los estatutos sociales: 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Agosto 16 de 1934.

$13.70 Ag.17-6671-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he vendido a Nicolás Ivanoff el negocio de composturas y confección de zapatos denominada "Zapatería Viena" sito en esta Capital, calle Piedras número 188. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 17 de 1934. — Pedro Racheff. — Nicolás Ivanoff.

$5.00 Ag.24-6873-v.set.12.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Setiembre a las 15 horas, en nuestro local "Palacio de la Cerveza", situado en la calle Yatay número 1423. Orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos accionitsas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1934, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de los auditores. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Elección de titulares y suplentes del Directorio. 5.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos número 1060, presentando sus comprobantes correspondientes, hasta el día 6 de Setiembre inclusive; de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos. — Montevideo, 27 de Agosto de 1934. — El Directorio.

$14.60 Ag.27-6961-v.set.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA DE COPARTICIPACION

Hago saber, a los efectos legales, que prometí vender a Gregorio Gimelfarb mi coparticipación en la sociedad "Weissman y Gimelfarg", productos "La Holandesa", y que disolveremos antes del plazo la sociedad que gira bajo la denominación de "Sapiro y Gimelfarb", productos Angla, en el ramo de fábrica de caramelos, bombones y anexos establecida en Doctor Luis P. Lenguas 1560. Los acreedores deberán presentarse dentro de treinta días en Rincón 479, escribanía Romero Tajes. — Montevideo, Agosto 14 de 1934. — Marcos Sapiro.

$5.00 Ag.17-6654-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Angel María Sierra, nuestro comercio en los ramos de café, confitería y despacho de bebidas que tenemos establecido en esta ciudad, calle Ituzaingó y España. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el domicilio del promisario comprador señor Sierra, calle General Artigas número 401, de esta ciudad. — Rosario, 20 de Agosto de 1934. — Sucesión Alfonso D'Angelo.

$5.00 Ag.24-6923-v.set.12.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Samuel Queuozian el almacén de comestibles sito en la calle Sochantres número 2951, esquina Gregorio Funes, de esta ciudad. A los efectos de la ly de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 15 de 1934. — Guillermo Ithurralde.

$5.00 Ag.18-6699-v.set.7.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA

2.a CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la "Sociedad Editora Uruguaya", para la asamblea general ordinaria a efectuarse el viernes 7 de Setiembre a las 11 de la mañana en el local de nuestra Administración, para considerar la memoria y el balance correspondiente al ejercicio económico 1933|34. Se previene que siendo esta la segunda convocatoria, se sesionará con el número que concurra y que los señores accionistas deberán inscribir sus acciones antes del día 2 de Setiembre en que se cerrará el registro. — El Secretario.

$6.00 Ag.29-7042-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con fecha 20 de Julio de 1934 ante el escribano don Mario de Vila, hemos constituído una sociedad de capital limitado. La nueva sociedad que se denomina Compañía Industrial "Alfa" Lda., tiene su domicilio en la casa de la calle Porongos número dos mil doscientos veintiocho. El contrato de la nueva Sociedad fué inscripto en el Registro Público de Comercio, del folio 187 vuelta al folio 193 del tomo tercero. — Sergio Lisiak. — Vicente J. Sibils. — Bernardino Rodríguez Mujica. — Alfredo Jones.

$5.25 Ag.20-6735-v.ag.31.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de publicarse aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que corresponden a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

AVISOS DEL DIA

MINISTERIO DEL INTERIOR
COMISION DE VESTUARIO
Licitacion

Llámase a licitación pública para la provisión de paños y accesorios para uniformes y confección de gorras para las policías de la República, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en la Sección Inspectores del Ministerio del Interior (calle San José esquina Florida), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas serán recibidas en la misma Sección el día 10 de Setiembre próximo a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas a presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 29 de 1934. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Ag.30-7099-v.set.10.

CORTE ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ferretería, librería y papelería, de conformidad con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Corte Electoral, calle Ituzaingó número 1467 (último piso), todos los días hábiles de las 14 y 30 a las 17 y 30. — Montevideo, Agosto 27 de 1934. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.30-7071-v.set.1.o.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
Relación N.o 15

Nómina de los comercios habilitados para el expendio de bebidas alcohólicas y número de la respectiva patente, de conformidad con el artículo 28 del decreto de 28 de Diciembre de 1933.

(Complemento de la relación número 10, publicada en el "Diario Oficial" el día 28 de Abril último).

Departamento de Tacuarembó

24878 — Lázaro M. Landó.
24906 — Landó Tiscornia y Compañía.
25222 — Francia y Alejandro.
25183 — Mario Molli.
25141. — Isaac Vital.
25359 — Olivera y Chiesa.
25198 — Taurino Albernaz.
25020 — Gregorio Latierro.
25328 — Alejandro Tachini.
25341 — Alejandro J. Corra.
25030 — Villamil y Toribio.
25103 — Freitas y Ortigueira.
25188 — Norberto Barrios.
25344 — Alejandro J. Coria.
24818 — Domingo Díaz.
24868 — Jacinto Rivas.
24895 — Onofre Gularte.
24898 — Quirino Diana Gularte.
24957 — Núñez Hermanos.
24989 — José María Olguera.
25018 — Echenagucía y Legeren.
25066 — Rodríguez y González.
25076 — Leonardo Navarrete y Compañía.
25071 — Isaurino Albernaz.
25096 — Gil Ortiz.
25152 — Valentín Mengoni.
25163 — Arturo Villamil.
25313 — Aníbal Arias Alonso.
25279 — Quiroga y Martínez.
25298 — Primitivo Rivero.
24335 — Pedro R. González.
24343 — Roberto Ravera.
24346 — Martínez Hermanos.
24348 — Conrado Galarregui.
24367 — Juan J. Gorostido.
24373 — Atanasio Sosa.
24380 — Lino Marquizo y Compañía.
24386 — Pascual Tambasco.
24389 — Luis Barnetche.
24392 — Cecilio Cenoz.
24397 — Francisco Lucetti.
24409 — José M. Arbiza.
24411 — Bidondo Furtado Hermanos.
24423 — Quiroga y Velázquez.
24426 — Mamerto R. Pereira.
24434 — Cecilio Furtado.
24439 — Gutiérrez e Hijos.
25507 — Gabino Martínez.
25384 — Saturnino Alvarez.
25389 — José García.
25395 — Tomás Fagúndez.
25416 — Manuel R. Pérez.
25448 — Abrahan Manzor.
25491 — Fros y Aristondo.
24453 — Juan G. Aguerre.
24471 — Arturo Casalas.
24474 — Antonio Russo.
24504 — Luis Amoza.
24519 — Escudero y Lorenzo.
24526 — Juan S. Ostria.
24536 — Arsenio García.
24540 — Jacinto Larramendi.
24563 — Leandro Borches e Hijos.
24565 — Teme y Manzor.
24510 — Teme y Manzor.
24577 — Pedro Neme.
24581 — G. Rodríguez Hermanos.
24590 — Coore y Fernández.
24593 — Elías Coore (hijo).
24595 — Bidondo Hermanos.
24600 — Segundo Muga y Compañía.
21606 — Cardozo y Alvez.
24608 — Felipe Arias Alonso.
24623 — Celestino Hembert.
24627 — Eladio Rivero.
24631 — Puntigliano y Kulsen.
24638 — Jorge Moreira.

Departamento de San José

21072 — Alberto Arrizabalaga.
21087 — Miguel Ortiz y Compañía.
21093 — Peroni Hermanos.
21096 — Agustín E. Andrade.
21115 — Esteban Devia.
21117 — Jaime Volf Grostein.
21121 — Erico y Ferreira.
21124 — Hermenegildo Lavalli.
21130 — Basilio Pérez Verde.
21145 — Gabriel González.
21148 — Eduardo y Alejandro Silva.
21150 — Emilio Batarte.
21159 — Juan Vives Estradé.
21161 — Celedonio y Alfredo Velazco.
21163 — Francisco Britos.
21166 — Juan Ramón Díaz.
21171 — Antonio Zapatella.
21180 — Ricardo González.
21185 — Isaac Gugelmeier.
21187 — Alfredo Schneiter.
21190 — Onofre Martínez.
21195 — José M. Cerdeña.
21198 — Eduardo Schneider.
21208 — Sebastián Mendizábal.
21220 — Beltrán Bidegain.
21239 — Ramón Hernández.
21232 — Cándido Ríos.
21241 — Lázaro Pérez.
21243 — Teodoro Ingold.
21252 — Teodoro Odriozola.
21261 — Altieri y Panero.
21264 — Manuel Troche.
21273 — Francisco y Matías Mazzone.
21280 — Franco y González.
21284 — Venancio Vera.
21289 — Angulo Hermanos y Compañía.
21293 — Alfonso T. Haller.
21297 — Isabelino Echarte.

Agencia Rodríguez

22215. — Ismael Pérez.
22235 — Curbelo y Viazzi.
22244 — Sacco Hermanos y Compañía.
22256 — Pedro Alvarez.
22259 — García Hermanos.
22261 — Ramón Varela.
22264 — Mario Bessio, Luis y Domingo Rosso.
22268 — José y Alberto Link.
22270 — José Lumaca.
22273 — Lisandro Rebollo.
22276 — Feliciano Cigliutti.
22278 — Fermín Tomas.
22280 — Inocencio Martínez.
22212 — Luis Baccino.
22223 — Florencio Sellanes.
22227 — Carlos M. Cabrera y Compañía.
22238 — Servando Amarelli y Compañía.
22249 — Angel Albino Díaz.
22254 — Carlos Traversa.
22284 — Benito Etcheverry.
22287 — Pedro Ponte.
22299 — Marcelino F. Quijano.
22304 — Manuel F. Rodríguez.
22306 — Yambrú y Negro.
22309 — Gilberto Tudirí.
22311 — Nicolás Perdomo.
22313 — Esperanza D. Pérez.
22318 — Hilario Borges.
22321 — Luis Bouyrié.
22326 — Ferron Hermanos.
22330 — Hipólito Perazza.
22339 — Germán Pistón.
22343 — José María Marichal.
22350 — Desiderio de la Pedrueza y Compañía.
22354 — Faustino Samaniego.
22358 — Evaristo Baudin.
22363 — Pablo Navarro.
22290 — Casimiro Cabezas.
22335 — Luis Brícola.
22379 — Elisa Reyes Patiño.
22400 — Gabino Cabrera.
22404 — Nemesio Umpiérrez.
22406 — Carlos Basso.
22410 — Aníbal Russi e Hijos.
22397 — Angel Albino Díaz.
22290 — Casimiro Cabezas.
22238 — Servando Amarelli y Compañía.
22212 — Luis Bassino.

Agencia Libertad

21986 — José Umpiérrez.
21990 — Pedro P. Perdomo.
21999 — Mónaco Perdomo.
22006 — Silverio Francisco Partillo.
22008 — Pedro P. Rapetti.
22014 — José Monsalvo y C. Perdomo.
22019 — Luis Cuel.
22024 — Rafael Perazza.
22028 — Jorge Eifler.
22033 — Manuel Mattos.
22041 — Narciso Márquez y M. M. de Franco.
22046 — José F. Bocchi y Hermanos.
21300 — Pascual Callero.
21303 — Alpuy Hermanos.
21211 — Alfredo Delgrandi.
21318 — Teresa G. de Sambarino.
21323 — José Luis Sandomingo.
21328 — Alvaro J. Caputi.
21337 — Felipe F. Castro.
21340 — Adrián S. Vivas.
21357 — Barrera Hermanos.
21370 — Perazza y Compañía.
21375 — Salvador M. Chaves.
21387 — Juan Ferro.
21393 — Conrado Sánchez y Compañía.
21399 — Zunelli y Guareschi.
21407 — Teodoro H. Romero.
21423 — Juan D. y Domingo López.
21426 — Eugenio Mesa.
21439 — Pablo Arenas.
21443 — Cirilo Barnech.
21451 — José V. Vázquez.
21461 — José M. Carbajal.
21463 — Arnaldo Ettin.
21467 — Gerónimo Amoroso.
21470 — Jacobo Palombo.
21473 — Andrés Pippo.
21475 — Eufrasio Callero.
21481 — Santiago Bugni.
21488 — Gerónimo Reyes.
21491 — Gregorio Mariño.
21494 — Cayetano Solari.
21497 — Dionisio Revetria.
21506 — Carmelo Sartero.
21515 — Conrado C. Piazza.
21518 — Atahualpa González.
21541 — Liborio Muñiz (hijo).
21551 — Juan V. Mendizábal.
21559 — Pablo Lacoste.
21570 — Claro Ramos.
21576 — Norberto de León.
21588 — Brígido Ramos.
21611 — Patricio Arrizabalaga.
21618 — Geninazzi Hermanos.
21630 — José N. Pérez.
21633 — Aldasore y Compañía.
21638 — Nicolasa de Lucca de Alba.
21641 — Alberto Panzardi.
21663 — Tulio M. Odriozola.
21669 — Angel M. Duque.
21673 — Roque Quintana.
21680 — Cándido Velazco.
21684 — Filomena B. de Sellanes.
21697 — Aguirre Hermanos.
21709 — Próspero E. Machín.
21711 — Sandomingo y Catepón.
21717 — Raúl Carbajal.
21727 — Robaina, Scarencio y Compañía.
21731 — Pedro J. Zin.
21745 — Velazco y Pintaluba.
22051 — Vicente Cantisani.
22054 — Ramasso y Hernández.
22057 — Apolonio Cabrera.
22061 — Pascual Rivero (hijo).
22063 — Anselmo L. Dotta.
22074 — Andrade Hermanos.
22076 — Braulio Mérida.
22082 — Dalgalarrondo Hermanos.
22086 — Martín Mérida.
22099 — María P. de Castro.
22107 — Manuel Mattos.
21929|22108 — José Robaina.
22114|22115 — Vicente Cantisani.
22125 — Pablo P. Rapetti.
22129 — Mónaco Perdomo.

Departamento de Lavalleja

13186 — Irrisarri y Compañía.
13333 — Ruperto Agustín Prego.
13261 — Manuel Dorrego.
13862 — Marchese Hermanos.
13326 — Juan Prando.
13427 — Dionisio del Barrio.
13449 — Mariano Rodrigo.
13244 — Joaquín Díaz Alonso.
13761 — Jacinto Pereira.
13280 — Vicente Laino.
13418 — Alberto Balduini.
13720 — Pilar Menchaca.
13160 — Irisarri y Compañía.
13103 — Angel D. Burgueño.
13163 — Izeta y Quirici.
13877 — José Almandos.
13139 — Bernardo Amarelli.
13277 — Juan María Irigoin.
13498 — Eufemio Umpiérrez.
13820 — Manuel Lecuona.
13502 — Gregorio Cappi.
13231 — Ramón Montero.
13456 — Ferrando Hermanos.
13458 — Jaime Wallw Fernández.
13538 — Ramón García.
13474 — Pedro Juri.
13271 — Antonio de María.
13218 — Juan M. Irigoin.
13174 — D. Faguaga y R. Lorenzo.
13881 — Eloy L. Riccetto.
13546 — Juan J. Acciari.
13201 — Olegario Rodríguez.
13446 — Bautista Otegui.
13356 — Eladio Baserga.
13313|13314 — Antonio y Sebastián Letamendía.
13886 — Pablo Vallerga.
13367 — Tomás Armendariz.
13370 — Antonio Otegui.
13467 — Higinio Falco.
13113 — Crisoldo Olmedo Patrón.
13504 — Lorenzo Castro.
13388 — Viuda de Quaglia y C. Falco.
13144 — Pío Martín Recaldo.

13461 — Pedro Cantisani.
13363 — Domingo Peña.
13438 — Hijos de Sinforiano Castro.
13395 — Benito Unzaga.
13851 — Roque González.
13812 — Bernardo Tejería.
13825 — María Guerra.
13830 — Pascual Infante.
13834 — Norberto Barrios.
13754 — Hilario V. Diano.
13756 — Gregorio Jasso.
13774 — Rodrigo Hermanos.
13780 — Machado Hermanos.
13703 — César Abud.
13708 — Eusebio Otilio Gorriaran.
13711|13713 — Francisco C. y Pío Chiribas.
13721 — Eugenio Peña.
13722 — Antonio G. Llambi.
13013 — J. Orosmán Pereira.
12420 — Julio Oddo.
12339 — Fausto Machado.
12329 — Francisco Ferreira.
12333 — Jacinta Iturralde.
12334 — Arazí Caetano.
12304 — Hernández y Besso.
12308 — Caraciolo Rodríguez.
13692 — J. Ricagni e Hijos y Compañía.
13697 — Anselmo Díaz.
12458 — Saulo y Fleitas.
12353 — Rogelio Saravi.
12341 — Perna Hermanos y Cavarjille.
12358 — Santiago Casas Araújo.
12374 — Antolín Bucheli.
12356 — Alberto Becerra.
12384 — Carmelo Perna.
12382 — Exequiel Fernández.
12437 — Pablo Maguna.
12410 — José Colin.
12411 — Pascual Schiavone.
12380 — Ignacio Naranjo.
12419 — Modesto Correa.
12395 — Rogelio Fernández.
12585 — Antonio G. Orama.
12649 — Salsamendi Hermanos.
12647 — José García.
12637 — Joaquín Alonso.
12642 — Cecilio Mena y Compañía.
12654 — Amalia B. de Velázquez.
12658 — Antonio Valienzani.
12659 — Angel Olascoaga.
12673 — Juan Alonso.
12676 — Pedro Duforuc.
12681 — Prando Hermanos.
12606 — Juan P. Martín.
12608 — Félix Suárez.
12618 — Domingo Acciari.
12812 — Froilán D. Miraballes.
12820 — Venancio Zalba.
12824 — Luis Sader y Compañía.
12826 — Echave y Vicio y Compañía.
12830 — Vicio y Compañía.
12831 — Isabel S. de Echave.
12843 — Miraballes Hermanos.
12723 — Juan D. Corcino.
12731 — Benito Hernández.
12743 — Juan M. González.
12756 — Abdón Aramendi.
12709 — Martina Grosso de García.
12715 — Moisés Rezk y Hermanos.
12762 — Martín Rezk.
12706 — Victoriano Malagamba.
12934 — Manuel Bonomi.

Departamento de Florida

11182 — Rafael Cerchi.
11185 — Juan José y Vicente Pérez.
11206 — Francisco Dodera.
11215 — Eliseo Rondeau.
11218 — José R. Arriada.
11225 — Domingo Tempone.
11240 — Rafael Cetrulo.
11273 — Carlos Crucci.
11292 — Carlos Más.
11323 — Juan Valerio.
11325 — Pelusso Hermanos.
11328 — Jesús Piñi.
11335 — Juan Olivera.
11345 — Bellvumini y Marioni.
11356 — Bruschi y Cusestas.
11370 — Barriera Hermanos.
11386 — Apolinario Burgues.
11418 — Carmelo Dalto.
11421 — Magnoni y Arias.
11425 — Josefa R. Llosa y Pedro Arias.
11428 — Antolín García.
11449 — Ruétalo Hermanos.
11463 — Elías y Enrique Melgarejo.
11469 — Felipe Quintana y Compañía.
11474 — Roque Cócaro.
11480 — César y Domingo Vannelli.
11489|11492 — Juan F. Abreu.
11494 — Manuel Villafan.
11503 — Checre Adipp.
11515 — Fernando García.
11519 — Jorge G. Marinoni.
11522 — Juan A. Ordans.
11524 — Tempone y Latorraca.
11541 — Antonio Piccinino e Hijo.
11546 — Spinelli y Vignoly.
11550 — Fernando Couchet.
11396 — Viuda e Hijos de Eliseo López.
11943 — Fortunato Lascombe.
11946 — Rubano y Rodríguez.
11947 — Lorenzo Lascombe.
11954 — Donato Mazza.
11955 — Juan Carabagne.
11960 — Monteiro y Compañía.
11963 — Juan Tartaglia.
11967 — Juan B. García.
11977 — Juan Pascual.
11984 — Silvestre Bochi.
11998 — Alvarez y Rodríguez.
12005 — Antonio Garmandia y Compañía.
12007 — Eduardo Pereira.
12012 — Gregorio y L. González.
12032 — Jaumandreu Hermanos.
12034 — José García Rubio.
12035 — Lalo Cedrez.
12043 — Aurelio Ayala.
12266 — Arturo S. Figueredo.
12269 — Antonio Crisci.
12270 — Germán Garin.
12276 — José Triunfo.
12273 — Félix B. Camejo.
12253 — Francisco Guerra.
12291 — Juan S. Ayala.
11292 — Cosme Pérez y Compañía.
11298 — E. Fernández Olascoaga.
12300 — José Fernández Arroyo.
11764 — Juan Hernández.
11772 — Cándido Martínez.
11777 — Gervasio Barcelona.
11780 — José M. Alcoz.
11558 — Rodríguez Hermanos.
11570 — José Ferrúa.
11584 — Pastorini Perdomo y Compañía.
11587 — Feliciano Suárez.
11601 — José Valle.
11606 — Guillermo Ravera.
11611 — Alberto Lenzi.
11624 — Ramón F. Dodera.
11639 — Conrado J. C. Miqueiro.
11651 — Honorato Brignone.
11655 — Hermán B. Vila.
12045 — Ernesto Irigoyen.
11711 — Miguel Camilo.
11715 — Alfredo Ferreira.
11716 — Juan Céspedes.
11784 — Diego y Omar Facal.
29114 — Atanasio López.
11967 — José B. García.
11954 — Donato Mazza.
11947 — Lorenzo Lascombre.
11797 — Diego A. Rodríguez.
11799 — Francisco Palleiro.

Departamento de Rocha

18953 — Daniel Gianussi Vázquez.
19039 — Arturo y Antonio Fragulia.
19070 — Juan López.
19079 — Francisco J. Virginio.
19087 — Arturo y A. Fragulia.
19091 — Ventura López.
19092 — Avelino Pereyra.
19094 — Hugo Bossi Pratti.
19100 — Francisco Cuartin.
19162 — Araújo y Graña.
19165 — Guillermo U. Prieto.
19171 — Arturo Ordué.
19189 — Juan Garmendia.
19135 — Castro J. Gamboa.
19148 — Forapgliere y Pratto.
19154 — Francisco Gardeazabal.
18511 — Luis Silvera y Compañía.
18520 — Carolino Féola.
18807 — Sucesión Antonio Cola.
18819 — Julio C. Terello.
18825 — José G. Lujambio.
18837 — Ovidio M. Machado.
18877 — Francisco Perdomo.
18887 — José Brancaccio.
18889 — Francisco Merigo.
27909 — Raúl Gabito Banat.
27918 — Silva Graña y Machado.
27930 — Bernardo Mautone.
18907 — Sabino Brancaccio (hijo).

Agencia Chuy

18426 — Antonio Gómez.
18447 — Leopoldo Fernández.
18460 — Serafín Mansilla.

Agencia Lascano

18121 — José N. Arigoni.

Montevideo, Agosto 23 de 1934.
(Cuenta corriente) Ag. 30-7040-v.ag.30.

COMISION DE COMEDORES PUBLICOS DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES MUNICIPALES

Licitación

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento durante el término de cuatro meses, de los artículos siguientes: Fideos, pan, leña, papas, boniatos, porotos, trigo de mazamorra, sal, grasa, tocino, cueritos de cerdo, ají molido, pimentón, pimienta, conserva de tomate, cebollas, ajos, zanahorias, repollos, chorizos, morcillas, harina de maíz y arroz, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina, en esta Dirección, calle Carapé número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas en presencia de los interesados, el día 5 de Setiembre próximo a la hora 15. — Montevideo, Agosto 27 de 1934. — La Comisión.
(Cuenta corriente) Ag.30-7066-v.set.3.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA 25883

Montevideo, Agosto 28 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Myrurgia S. A.", con domicilio en las ciudades de Barcelona (España) y Montevideo (Uruguay), han solicitado *la renovación de la marca*

"MADERAS DE ORIENTE"

para distinguir artículos de la clase 10.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.30-7096-v.set.15.

ACTA N.o 25868

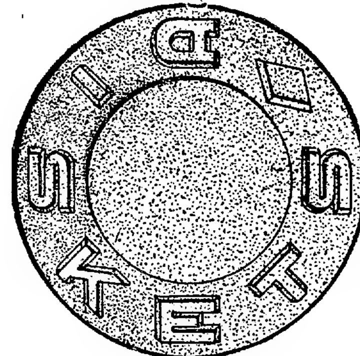
Montevideo, Agosto 24 de 1934.—Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Sempèrit Oesterreichisch Americanische Gummiwerke, A. G.", con domicilio en la ciudad de Viena, Austria, han solicitado la renovación de la marca

SEMPERIT

para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 6.a, 9.a, 12.a, 14.a, 15.a, 16.a, 19.a, 23.a, y 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.30-7092-v.set.15.

ACTA N.o 25880

Montevideo, Agosto 28 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Eli Lilly and Company", una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en la ciudad de Indianópolis' Estado de Indiana, Estados Unidos de Amérisa, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.30-7093-v.set.15.

ACTA N.o 25884

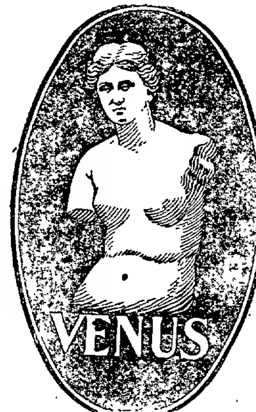
Montevideo, Agosto 28 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Myrurgia S. A.", con domicilio en las ciudades de Barcelona (España) y Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.30-7095-v.set.15.

ACTA N.o 25856

Montevideo, Agosto 22 de 1934. — Con esta fecha el señor Juan Balerio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"VENUS"

para distinguir artículos de las **clases 10.a** y 15.a.—Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.30-7067-v.set.15.

ACTA N.o 25881

Montevideo, Agosto 28 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Eli Lilly and Company", una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en la ciudad de Indianópolis' Estado de Indiana, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.30-7094-v.set.15.

ACTA N.o 25882

Montevideo, Agosto 28 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Myrurgia S. A.", con domicilio en las ciudades de Barcelona (España) y Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca
"GOYESCA"
para distinguir artículos de la clase 10.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.30-7097-v.set.15.

ACTA N.o 25872

Montevideo, Agosto 27 de 1934.—Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el señor Manuel M. Gardella, de Montevideo, ha soilcitado el registro de la marca
"NOVOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a.—Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.30-7083-v.set.15.

ACTA N.o 25873

Montevideo, Agosto 27 de 1934.—Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el señor Manuel M. Gardella, de Montevideo, ha soilcitado el registro de la marca
"ANESTUBE"
para distinguir artículos de la clase 9.a.—Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.30-7084-v.set.15.

ACTA N.o 25876

Montevideo, Agosto 28 de 1934.—Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Carlos Steffen, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



COMMON SENSE

para distignuir artículos raticidas, insecticidas y demás artículos de la clase 9.a.—Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.30-7085-v.set.15.

ACTA N.o 25875

Montevideo, Agosto 27 de 1934. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Beisso y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"FORMIL"
para distinguir artículos de la clase 9.a.—Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.30-7070-v.set.15.

ACTA N.o 25874

Montevideo, Agosto 27 de 1934. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Beisso y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"FOSFIN"
para distinguir artículos de la clase 9.a.—Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.30-7069-v.set.15.

ACTA N.o 25885

Montevideo, Agosto 28 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Márquez, Rubio y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"LA CRISIS"
para distinguir artículos de la clase 1.a.—Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.30-7098-v.set.15.

ACTA N.o 25878

Montevideo, Agosto 28 de 1934. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de William Barbour y Sons Ltd., de Hilden, Lisburn, Condado de Antrim (Irlanda), ha solicitado la renovación de la marca



TRADE MARK

para distinguir artículos de las clases 4.a y 14.a.—Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.30-7086-v.set.15.

ACTA N.o 25877

Montevideo, Agosto 28 de 1934. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de William Barbour y Sons Ltd., de Hilden, Lisburn, Condado de Antrim (Irlanda), ha solicitado la renovación de la marca

BARBOUR'S

para distinguir artículos de las clases 4.a y 14.a.—Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.30-7087-v.set.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de revoques y escultura a efectuarse en el edificio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 13 de Setiembre próximo a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 28 de 1934. — Carlos Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.30-7079-v.set.7.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Agosto del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL MAURO VIERA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ciudadela 1432, y doña ISABEL SASCO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Ciudadela 1432.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4330-v.set. 6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERICH WERTH, de 51 años, soltero, industrial, ruso (C. A.), domiciliado en Sarandí y Bartolomé Mitre (Hotel Alhambra), y doña MARIA LUISA GILES, de 35 años, soltera, argentina, domiciliada en Sarandí y Bartolomé Mitre (Hotel Alhambra).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4317-v.set.6.

2.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Agosto del año 1934, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO ANTONIO VIEYRA, de 26 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en 25 de Mayo 320, y doña MARGARITA ROMANI, de 18 años, soltera, argentina, domiciliada en 25 de Mayo 320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4313-v.set.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Agosto del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL EMETERIO ARIAS, de 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Piedras 482, y doña MARIA ELIDA BICA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedras 482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina.
(Gratis) 4314-v.set.6.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1934, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO CHARQUERO, de 39 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Alzaibar 1270, y doña GERONIMA CAROLINA CLERICHE, de 39 años, divorciada, oriental, domiciliada en Alzaibar 1270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4318-v.set.6.

7.a Sección del Depto de Montevideo

En el Cordón y el día 27 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR REMIGIO QUIROZ, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1290, y doña GUILLERMINA VIERA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Salto 1291.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4315-v.set.6.

En el Cordón y el día 27 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERVANDO GERMAN SUAREZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1426, y doña MARTA DELIA DE ARCE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1456.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4316-v.set.6.

11.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1934, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CABALLERO, de 30 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Mateo Cortés 5270, y doña AMELIA FIGUEREDO, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4448.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4327-v.set.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO TURCHE, de 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado en No Oficial 1540, y doña BRIGIDA ANGELA COLLAZO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Eusebio Vidal 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4328-v.set.6.

15.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio con

JACINTO RODRIGUEZ LOPEZ, de 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en La Paz 1838, y doña MARIA CARLOTA SABALSAGARAY PERFUMO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 1838.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 4329-v.set.6.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Agosto del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS SANCHEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Victoria 2188, y doña TERESA ROSA CORTAZZO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 2253.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4326-v.set.6.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAUTERIO DA SILVA, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Real 27, y doña JUANA MONTESANO, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Real 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 4319-v.set.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO ERASMO REYLES, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pedro Giralt 4561, y doña ISABEL RAMOS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Real 43.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 4320-v.set.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO SERVANDO CARRARA, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ameghino 4628, y doña MARIA CELIA VEIGA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Vaillant 511.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 4321-v.set.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hao gsaber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BELTRAN FERRANDO, de 31 años, soltero, tipógrafo, español, domiciliado en Agraciada 4103, y doña MARIA INES GUERRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Marmarajá 2189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de etsa Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4322-v.set.6.

En Montevideo y el día 20 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LEBAN, de 34 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado en Curuzú 170, y doña JOSEFA FARTEK, de 31 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Curuzú 170.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4323-v.set.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CORALINO C. GAVAGNIN, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Conciliación 4026, y doña ANA M. LIBERGI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Conciliación 4012.

En fe de lo cual intimo a os que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4324-v.set.6.

En Montevideo y el día 20 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES ODDO, de 47 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Simón Martínez 226, y doña TILA MALDONADO, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Simón Martínez 226.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 4325-v.set.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Francisco Rosiello y de don Angel Rosiello o Rosiello Labanca, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Ag.30-7080-v.set.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno dictado en los autos caratulados: "Casal Adolfo contra Rafael Castellano. Reconocimiento de firma", se cita, llama y emplaza a don Rafael Castellano para que comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho y en los referidos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 13 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario. $6.00 Ag.30-7063-v.set.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sebastián di Ciocco o Diciocco o Ciocca, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 6 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Ag.30-7100-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicanor Francisco Priore, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 24 de 1934.—C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Ag.30-7101-v.set.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rheabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Rufino Morales. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución del veinte del corriente, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado a don Rufino Morales. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público. $4.50 Ag.30-7065-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Amiante, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 13 de 1934. — Teófilo M. Real, Actuario. $5.50 Ag.30-7064-v.set.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isaías Guichón, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 7 de 1934. — E. Mattos Ramos, Actuario. $5.50 Ag.30-7089-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Angélica Betancor de Otegui, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 24 de 1934. — Gregorio U. López, Actuario. Adjunto. $5.50 Ag.30-7088-v.set.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de José Alegretti, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 17 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario. $4.50 Ag.30-7102-v.set.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de Tomasa o Tomasa Josefa Bonilla de Machado, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Agosto 18 de 1934. — Francisco Soca, Actuario Adjunto. $4.50 Ag.30-7075-v.set.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de Isabel Cipriana Faguaga, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Agosto 13 de 1934. — Francisco Soca, Actuario Adjunto. $4.50 Ag.30-7076-v.set.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de Fidela Lorenzo de Cabral, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Agosto 18 de 1934. — Francisco Soca, Actuario Adjunto. $4.50 Ag.30-7074-v.set.10.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña María Ramona Zabala de Gómez y de don Félix Alejos Gómez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Agosto 20 de 1934. — Francisco Soca, Actuario Adjunto. $4.50 Ag.30-7073-v.set.10.

LEANDRO GIMENEZ

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Perfecto Busto contra Enrique Mekinez o Nequires (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 de Setiembre próximo, a

las 16 horas y en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Leandro Giménez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor los derechos sobre un solar de terreno y todas las construcciones y mejoras existentes, ubicado en Maroñas, 11.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 119653, señalado con el número 16 de la fracción B en el plano del agrimensor Mario E. Percovich, de Noviembre 12 de 1925, compuesto de una superficie de mil trescientos dos metros sesenta y siete decímetros, con 15 metros de frente al Norte, a la calle Cochabamba, entre las de Puntas de Soto y del Fuerte; 86 metros 87 centímetros en el Este, lindando con los solares 17, 22, 23, 24 y 25; 15 metros en el Sud, confinando con el número 26, y 86 metros 82 centímetros al Oeste, por donde linda con los solares 15, 43 y 42. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que será de cuenta del comprador los gastos de pavimentación, medianerías, etc., si los hubiere, así como las escrituras de ratificación y de venta y los certificados de los Registros; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 28 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$39.00 Ag.30-7103-v.set.15.

S. A. URUGUAYA "IUYAMTORG"

Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sur. — Montevideo.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con arreglo al artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 17 de Setiembre de 1934, a las 11 horas, en el local social, calle Sarandí 444, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Elección del nuevo Presidente; 2.o Consideración del presupuesto de gastos generales para el segundo semestre del ejercicio 1|1 - 31|XII 1934; 3.o Designación de dos accionistas para controlar los votos y las elecciones, así como para firmar el acta.

Se transcribe a continuación el artículo 16 de los estatutos, a cuyas disposiciones deben ajustarse los señores accionistas: "Los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito debidamente autentificado, extendido por un Banco o una institución bancaria del país o del extranjero, hasta tres días antes de la asamblea. Contra la entrega de los acciones o del certificado de depósito, cada accionista recibirá una boleta de entrada, la cual, como así también los talonarios, recibos y libros correspondientes llevará la fecha del depósito, la cantidad de las acciones y la firma del Presidente, Gerente o Director que se designe al efecto. Sin este requisito no se podrá intervenir ni tomar parte en las asambleas". — Montevideo, Agosto 30 de 1934. — El Secretario.

$14.25 Ag.30-7081-v.set.10.

ADVERTENCIA

Los interesados en la publicación de edictos, deben ver diariamente cómo salen éstos, a fin de que "Diario Oficial" subsane en tiempo cualquier confusión de líneas o interrupción, etc., que pudiera producirse en los talleres impresores. La Administración no se responsabiliza por perjuicios que pueda producir la inobservancia de esta necesaria norma.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don Valentín A. Peña Astiz la casa de comercio de mi propiedad en los ramos de almacén y anexos, fábrica de bebidas sin alcohol y despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecida en la calle Wáshington Beltrán esquina Florencio Sánchez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación a fin de que los que se consideren acreedores del citado comercio se presenten en el término legal en el local del mismo, con los justificativos de sus créditos. — Minas, Agosto 22 de 1934. — José Cataldi.

$5.00 Ag.30-7072-v.set.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que desde esta fecha hemos disuelto la sociedad comercial que giraba bajo la firma "Ceferino R. Palma y Compañía", quedando el activo y pasivo a cargo del señor Ceferino R. Palma. — Durazno, Agosto 26 de 1934. — Ceferino R. Palma. — Prudencio V. Piriz.

$5.00 Ag.30-7090-v.set.18.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Antonio José Vidal y José Arango Alvarez, la casa de comercio que en el ramo de café y bar gira en esta plaza, en la calle 21 de Setiembre 2701 al 2705. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1934. — Hans H. Maag.

$5.00 Ag.30-7077-v.set.21.

EMPRESA CONSTRUCTORA URUGUAYA "A. S. S. M."

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la asamblea general ordinaria que se celebrará en su local social, palacio Salvo, piso 8.o, el día 10 de Octubre próximo, a las dos y media de la tarde, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado; 2.o Nombramiento de miembros para formar el Directorio por el año 1934 - 35 y sus respectivos suplentes; 3.o Nombramiento de Síndico y su suplente respectivo.

Se avisa a los señores accionistas que el registro de acciones queda abierto en el local social todos los días hábiles de las 11 a las 12 a. m. y de las 16 a las 17 horas, para la inscripción de acciones hasta el día 8 de Octubre. — Montevideo, Agosto 29 de 1934. — El Secretario.

$7.80 Ag.30-7078-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio en general que por intermedio de la oficina de balances y remates de Latorre Yéregui, Tacuarembó 1367, he prometido vender a la señora Flora Spitzen de Holzen mi casa de comercio en el ramo de provisión, sita en Raffo 499, y Susviela. Los que se consideren con algún derecho deben presentar los justificativos en las oficinas del balanceador, calle Tacuarembó 1367, de 2 a 6 p. m. — Montevideo, Agosto 20 de 1934. — Stasys Giambutal.

$5.00 Ag.30-7082-v.set.18.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TARIFA PARA LA PUBLICACION

Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Abril de 1932 ("Diario Oficial" N.o 7714), la Tarifa de Avisos para publicación de Estatutos de Sociedades Anónimas fué modificada en esta forma:

Las Compañías pagarán de acuerdo con el capital, (autorizado), ajustándose a la siguiente escala:

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	a	"	50.000	"	50.00 "	"
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00 "	"
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00 "	"
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00 "	"
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00 "	"
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00 "	"
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00 "	"
"	"	en adelante				"	200.00 "	"

PARA LAS COOPERATIVAS RURALES, SE HARA EL PRECIO A MITAD DE TARIFA.

BOLSA DE COMERCIO (*)

COTIZACIONES HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 1934

DENOMINACION	Ultimas cotizaciones al contado	Día	Mes	Año
DEUDAS —				
Bonos de Construcción del P. Legislativo (Leyes 31 de Mayo 1918 y 28 de Mayo 1923)	74.70	15	Agosto	1934
Bonos Ferrocarrileros (Ley 19 de Octubre de 1928)	80.00	23	Marzo	1934
Bonos de Garantía Ferrocarril U. del Este (Ley 16 de Junio 1908)	62.00	23	Febrero	1934
Bonos de Oro de 1915 (Ley 28 de Diciembre de 1914)	97.00	10	Marzo	1931
Bonos Instalaciones de Zonas Francas (Ley 20 de Junio de 1923)	79.00	10	Agosto	1934
Consolidada del Uruguay (Ley 7 de Octubre de 1891)	90.50	14	Agosto	1934
Carretera a Colonia (Ley 16 de Octubre de 1928)	74.50	14	Junio	1934
Edificios Universitarios (Ley 13 de Diciembre de 1907)	92.00	2	Agosto	1932
Edificios Universitarios y Escolares (Leyes 14 y 28 de Octubre de 1926)	73.00	9	Agosto	1934
Externa 5 % 1919— Ferrocarril Uruguayo del Este (Ley 30 de Enero de 1919)	91.00	10	Agosto	1928
Externa 5 % 1919—Ferrocarril de La Paloma a Rocha (Ley 30 de Enero de 1919)	75.50	24	Abril	1934
Interna de Conversión 6 ½ % 1916 (Ley 8 de Noviembre de 1916)	82.30	14	Agosto	1934
Interna de Conversión 6 ½ % 1916, 2.a Serie (Ley 13 de Diciembre de 1918)	80.80	15	Agosto	1934
Internacional Brasileña (Ley 13 de Diciembre de 1918)	75.00	7	Mayo	1934
Nacionalización Puerto de Montevideo (Ley 21 de Julio de 1916)	75.70	19	Mayo	1934
Nacional de Saneamiento (Ley 17 de Enero de 1919)	75.00	5	Julio	1934
Nacional de Saneamiento, 2.a Serie (Ley 20 de Diciembre de 1927)	81.20	24	Octubre	1932
Obras Públicas y Conversión de 1918 (Ley 22 de Marzo de 1918)	75.00	15	Agosto	1934
Obras Públicas y Conversión 1918, 6 ½ % (Leyes 26 de Mayo 1920 y 1922)	78.—	20	Julio	1934
Obras Públicas 6 ½ % 1932 (Ley 11 de Marzo de 1932)	78.00	15	Agosto	1934
Rescate Tranvía del Norte (Ley 25 de Febrero de 1919)	73.00	21	Febrero	1934
Rescate de Títulos a Ubicar (Ley 6 de Agosto de 1912)	69.00	7	Junio	1934
Títulos Deuda Pública 6 ½ % 1923 (Ley 23 de Noviembre de 1923)	80.10	15	Agosto	1934
Teléfonos del Estado (Leyes 21 Oct. 1922, 16 Dic. 1915 y 15 Oct. 1931)	84.00	16	Junio	1933
Consolidada Interna 1933 (Ley 5 de Enero de 1933)	79.20	9	Agosto	1934
Bonos Exteriores 6 % Oro (Ley 18 de Abril de 1926)	82.60	13	Agosto	1934
Unificada de 1932 (Ley 3 de Noviembre de 1932)	77.20	14	Agosto	1934
Bonos Exteriores de Obras Públicas (Ley 7 de Mayo de 1930)	80.00	24	Abril	1934
EMPRESTITOS —				
Brasileño (Ley 28 de Junio de 1894)	71.50	20	Julio	1934
Conversión 5 % Oro 1905 (Ley 23 de Enero de 1906)	95.00	15	Agosto	1934
Obras Públicas 5 % de 1909 (Ley 14 de Junio de 1909)	84.00	29	Diciembre	1933
Títulos 5 % Oro de 1914 (Leyes 24 de Diciembre 1913 y 14 de Julio de 1914)	92.00	25	Mayo	1934
Títulos 5 % Oro de 1914 — Emisión local	91.50	28	Marzo	1930
Fomento Rural y Colonización (Leyes 10 de Setiembre de 1923 y 10 de Mayo 1929)	75.50	22	Junio	1934
Frigorífico Nacional (Ley 24 de Agosto de 1928)	89.00	13	Octubre	1931
Frigorífico Nacional 6 ½ % (Ley 11 de Marzo de 1932)	88.20	31	Agosto	1932
MUNICIPALES —				
Bonos M. de Saneamiento Serie E (Decretos 28 de Dic. 1923 y 5 Set. 1928)	77.80	26	Julio	1934
Bonos Municipales de Saneamiento Serie F	79.20	8	Mayo	1934
Bonos Municipales de Saneamiento Serie G	79.00	9	Mayo	1934
Bonos Municipales de Saneamiento Serie H	80.00	13	Enero	1934
Bonos Municipales de Saneamiento Serie I	77.90	27	Julio	1934
Bonos Municipales de Saneamiento Serie K	81.00	19	Marzo	1934
Bonos Municipales de Saneamiento Serie L	77.50	31	Julio	1934
Bonos Municipales de Saneamiento Serie M	78.50	15	Agosto	1934
Bonos Municipales de Saneamiento Serie N	78.50	14	Agosto	1934
Bonos Municipales de Saneamiento Serie O	78.50	14	Agosto	1934
Bonos Municipales de Saneamiento Serie P	81.40	11	Octubre	1933
Bonos Municipales de Saneamiento Serie Q	73.90	9	Agosto	1934
Bonos Municipales de Saneamiento Serie R	79.40	26	Junio	1934
Bonos Municipales de Saneamiento Serie S	79.40	4	Junio	1934
Bonos Municipales de Saneamiento Serie T	78.60	15	Agosto	1934
Bonos Muni[illegible]	78.30	9	Agosto	1934
Empréstito Avenida Agraciada Serie A	74.50	15	Agosto	1934
Empréstito Avenida Agraciada Serie B	74.—	31	Julio	1934
Empréstito Avenida Agraciada Serie C	76.00	26	Abril	1933
Empréstito Avenida Agraciada Serie D	77.00	25	Junio	1934
Empréstito Avenida Agraciada Serie E	74.30	26	Julio	1934
Obligaciones Municipales	98.80	31	Enero	1930
Bonos Municipales Balneario Carrasco	86.00	10	Febrero	1931
Rambla Sud Externa (Ley 19 de Octubre de 1925)	74.50	2	Agosto	1934
Bonos Municipales de Montevideo (Decreto de 17 de Febrero de 1928)	78.40	15	Agosto	1934
Bonos Municipales de Pavimentación Serie A (Decretos 27 Jun. 1928 y 5 Set. 1928)	78.80	11	Agosto	1934
Bonos Municipales de Pavimentación Serie B	80.00	20	Febrero	1934
Bonos Municipales de Pavimentación Serie C	79.80	30	Mayo	1934
Bonos Municipales de Pavimentación Serie D	79.90	31	Mayo	1934
Bonos Municipales de Pavimentación Serie E	78.90	3	Agosto	1934
Bonos Municipales de Pavimentación Serie F	79.00	14	Agosto	1934
Bonos Municipales de Pavimentación Serie G	78.60	6	Julio	1934
Bonos Municipales de Pavimentación Serie H	80.80	5	Marzo	1934
Bonos Municipales de Pavimentación Serie I	78.80	25	Julio	1934
Bonos Municipales de Pavimentación Serie K	78.70	11	Agosto	1934
Bonos Municipales de Pavimentación Serie L	79.20	15	Agosto	1934
Bonos Municipales de Pavimentación Serie M	78.90	8	Agosto	1934
Bonos Municipales de Pavimentación Serie N	78.80	12	Julio	1934
Bonos Municipales de Pavimentación Serie O	80.00	16	Febrero	1934
Bonos Municipales de Pavimentación Serie P	78.80	7	Agosto	1934
Bonos Municipales de Pavimentación Serie R	*80.00*	*8*	*Junio*	*1934*
Bonos Municipales de Pavimentación Serie S	78.90	10	Julio	1934

(*) Datos extraídos del Boletín.

DENOMINACION	Ultimas cotizaciones al contado	Día	Mes	Año
Bonos Municipales de Pavimentación Serie T	78.80	8	Agosto	1934
Bonos Municipales de Pavimentación Serie U	78.80	26	Julio	1934
Bonos Municipales de Pavimentación Serie V	80.00	21	Mayo	1934
Bonos Municipales de Pavimentación Serie X	78.90	8	Agosto	1934
Bonos Municipales de Pavimentación Serie Y	78.80	9	Agosto	1934
Bonos Municipales de Pavimentación Serie Z	78.80	8	Agosto	1934
Bonos Municipales de Pavimentación Serie 1	78.90	8	Agosto	1934
Bonos Municipales de Pavimentación Serie 2	78.70	19	Julio	1934
Bonos Municipales de Pavimentación Serie 3	80.00	7	Junio	1934
Bonos Municipales de Pavimentación Serie 4	78.70	4	Julio	1934
Bonos Municipales de Pavimentación Serie 5	78.70	23	Julio	1934
Bonos Municipales de Pavimentación Serie 6	78.60	19	Julio	1934
Bonos Municipales de Pavimentación Serie 7	79.20	15	Agosto	1934
Bonos Municipales de Pavimentación Caminos Serie A	80.50	15	Agosto	1934
Bonos Municipales de Pavimentación Caminos Serie B	79.00	30	Abril	1934
Bonos Municipales de Pavimentación Caminos Serie C	81.—	19	Julio	1934
Bonos Municipales para Mejoras de Caminos Serie A	75.00	10	Agosto	1934
Bonos Expropiación Ciudad de Montevideo Serie A	74.00	13	Agosto	1934
Bonos Expropiación Ciudad de Montevideo Serie B	72.70	26	Abril	1934
Bonos Rambla Sud Ciudad de Montevideo Serie A	74.30	15	Agosto	1934
Bonos Rambla Sud Ciudad de Montevideo Serie B	74.70	5	Junio	1934
Bonos Rambla Sud Ciudad de Montevideo Serie C	74.50	14	Junio	1934
Bonos Rambla Sud Ciudad de Montevideo Serie D	74.00	8	Agosto	1934
Bonos Deuda Externa Municipio 7 % Dillon Read	84.00	14	Agosto	1934
Bonos Rambla Costanera Serie A	81.80	15	Agosto	1934
Bonos Rambla Costanera Serie B	81.80	26	Julio	1934
CEDULAS Y TITULOS —				
Cédulas Serie A	76.40	4	Noviembre	1933
Cédulas Serie B	100.50	21	Junio	1929
Hipotecarios Series C y D	101.20	19	Marzo	1931
Hipotecarios Serie E	98.00	30	Marzo	1933
Hipotecarios Serie F	100.00	14	Enero	1933
Hipotecarios Serie G	82.30	3	Julio	1934
Hipotecarios Serie H	90.—	25	Julio	1934
Hipotecarios Serie I	85.50	20	Marzo	1934
Hipotecarios Serie J	85.50	24	Mayo	1934
Hipotecarios Serie K	82.20	12	Julio	1934
Hipotecarios Serie L	82.00	10	Julio	1934
Hipotecarios Serie M	84.90	7	Noviembre	1933
Hipotecarios Serie N	83.20	14	Agosto	1934
Hipotecarios Serie O	81.80	10	Julio	1934
Hipotecarios Serie P	83.60	15	Agosto	1934
Hipotecarios Serie Q	83.60	15	Agosto	1934
Hipotecarois Serie R	83.60	2	Agosto	1934
Hipotecarios Serie S	83.00	13	Agosto	1934
Hipotecarios Serie T	83.00	14	Agosto	1934
Hipotecarios Serie U	83.20	14	Agosto	1934
Hipotecarios Serie V	83.20	14	Agosto	1934
Hipotecarias Serie X	83.70	13	Agosto	1934
Hipotecarios Serie Z	83.70	15	Agosto	1934
Hipotecarios Serie 25	84.10	14	Agosto	1934
Hipotecarios Serie 26	83.90	10	Agosto	1934
Hipotecarios Serie 27	84.10	14	Agosto	1934
Hipotecarios Serie 28	83.20	13	Agosto	1934
Hipotecarios Serie 29	83.20	14	Agosto	1934
Hipotecarios Serie 30	84.00	15	Agosto	1934
Bonos de Obras Públicas 1.a Serie	68.—	19	Julio	1934
Obligaciones Hipotecarias 1926	78.00	15	Agosto	1934
OBLIGACIONES —				
Jockey Club	80.00	14	Agosto	1934
ACCIONES —				
Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos	185.00	9	Marzo	1934
Banco Comercial	270.00	13	Agosto	1934
Banco de Crédito	131.00	6	Julio	1934
Banco Popular del Uruguay	117.00	4	Agosto	1934
Banco Territorial del Uruguay Serie A	125.00	5	Abril	1934
Banco Territorial del Uruguay Series B y C	125.00	15	Mayo	1929
Barraca del Antepuerto (Preferidas)	100.00	19	Febrero	1930
Casa A. Barreiro y Ramos	75.00	14	Noviembre	1930
Fábricas Nacionales de Cerveza	146.50	15	Agosto	1934
Compañía Salus	120.00	26	Abril	1934
Compañía Zona Franca de Colonia	100.00	2	Junio	1928
Fábrica Nacional de Papel	195.50	10	Agosto	1934
Mercado del Puerto	80.00	11	Setiembre	1930
Cristalerías del Uruguay	132.00	23	Mayo	1934
Compañía Nacional de Lanchajes y Remolques	112.00	19	Enero	1932
Vidrierías Unidas	85.00	15	Diciembre	1932
Arenera del Plata	125.00	18	Octubre	1932
Lechería Central Kasdorf	38.20	10	Agosto	1934
Fábrica Nacional de Calzados	112.00	15	Marzo	1931
Molinera y Panificadora del Uruguay S. A.	110.00	27	Enero	1932
Campomar y Soulas	150.00	26	Junio	1933
Compañía Industrial y de Productos Agrícolas	110.00	27	Noviembre	1933
Sociedad Cooperativa de Abasto	87.00	13	Abril	1934